

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL

REALIZADA EL 23 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2025

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. REYNOSO, Laura Liz

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. MANA, José Alberto

Señores diputados presentes:

ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán
ANDRADA, Eduardo César
ARGERICH, María de los Ángeles
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Rubén Damián
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CORPACCI, Hugo Alejandro
DÍAZ, Hernán Facundo
FADEL, Luis Horacio
HERR, Josefina del Valle
HERR, María de los Ángeles
LEDESMA, Juan Carlos

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
LUNA, Yanina Paola
MORENO, Jorge Exequiel
MORO, Gladys del Valle
NABARRO, Sonia Beatriz
NIEVA, Stella Beatriz
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí
PONFERRADA, María Natalia
SANCHEZ, Juan Pablo
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Alba Carolina
AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
GALÁN, José Javier
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
HERRERA, Natalia Vanessa
LENCINA, Jonathan Federico

MANTI, Gabriel Mateo
MONTI, Francisco Manuel
PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
QUINTERO, María Laura
REYNOSO, Rocío Valentina
SASETA, Natalia Elizabeth
VALLEJOS, Verónica Andrea

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos tardes, señoras diputadas, señores diputados, se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Buenas tardes, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 24 diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 17:33 minutos damos inicio a la Segunda Sesión Especial del Periodo 136.

Invitamos al diputado Eduardo Andrada y a la diputada Cecilia Barros a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 3º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, señora presidenta, es para solicitar licencia para los diputados del Bloque MID que no se encuentran presentes sin perjuicio de que ingresen en el transcurso de la sesión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencias formulado por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde el Punto 3º del Plan de Labor: Asuntos entrados, no hay, por eso continuamos con:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, a los fines de solicitar Sesión Especial con el objetivo de tratar los proyectos incluidos en la Sesión Extraordinaria remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firmado: Diputados y diputadas provinciales.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias señora presidenta, es para solicitar que por Secretaría se lea quiénes firman la nota.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Los diputados que firman la nota.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Son 21 diputados.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Claro porque no me coinciden los números.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien diputada.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Consta con la firma de 21 diputados la nota.

Firmado: Moreno, Jorge Exequiel; Corpacci, Hugo; Argerich, María de los Ángeles; Gambarella Cynthia; Ledesma, Juan Carlos; Sánchez, Juan Pablo; Álvarez Scolamieri, Germán; Herr, María de los Ángeles; Pereyra Reynoso, Rosana Noemí; Barros, María Cecilia; Díaz, Hernán Facundo; López Rodríguez, Armando Marcelo; Nieva, Stella Beatriz; Brizuela, Rubén Damián; Andrada, Eduardo César; Moro, Gladys del Valle; Luna, Yanina Paola; Zavaleta, Nicolás; Herr Josefina del Valle; Ponferrada, María Natalia y Castro Moreno, Pablo Nicolás.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto de la Presidencia de la Cámara de Diputados N° 1850. Convocando a Sesión Especial para el día 23 de diciembre a las 17:00 horas.

Firma el presente dictamen: Noelia Paola Fedeli -presidenta Cámara de Diputados Catamarca- y acompañan con su firma: Dra. Laura Liz Reynoso -Secretaría Parlamentaria Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Continuamos con el Punto 3º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a iniciar al tratamiento del expediente 738-2025.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- ¿Puedo?

-Le pregunta el señor diputado Carlos Aibar Quintar al diputado Puente-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Le cedo la palabra al señor diputado Aibar Quintar, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Buenos días, señora presidenta...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Buenas tardes.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- ...era para denunciar -si se quiere-, que al estar en una Sesión Especial y que los proyectos que se incluyeron en la Orden del Día están en el periodo de observación, corresponde, según el Artículo 87, que sean incorporado a través de votación.

Solicito que se ponga a consideración el tratamiento del expediente 738- 2025, 740-2025, 741-2025 y pido votación nominal, basándome en el Artículo 87 -como digo- donde es claro al decir: "Ningún asunto podrá ser tratado sobre tabla, sino es por resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes".

Denunciar que la situación de esta sesión y de estos proyectos no han cambiado con respecto al día de ayer y es necesario para su tratamiento que se ponga a consideración.

Muchas gracias.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Quería pedir la omisión de la lectura del despacho de comisión y pasar al miembro informante, el diputado provincial Juan Pablo Sánchez, habida cuenta que esta es una Sesión Especial que, en virtud de ello, hemos hecho una moción de preferencia, hemos citado a los Artículo 84 y 85 que expresan de manera muy clara que: “Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, conforme a este Reglamento, corresponda tratar un asunto con o sin despacho de comisión”.

Y el Artículo 85 dice: “La moción de preferencia requerirá para su aprobación: 1) Si el asunto, al momento de la proposición, tuviese despacho de comisión, mayoría absoluta de los votos (...)”.

En ese sentido, señora presidenta, quiero poner a consideración del Cuerpo y que pasemos al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Ledesma.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta. Quiero ser claro en lo que estamos discutiendo y proponiendo.

Estamos en una Sesión Especial que ha sido convocada por 21 diputados, no ha sido convocada por moción de preferencia -como lo acaba de citar el presidente de la bancada oficialista-, como sí se ha hecho en algún momento en esta Legislatura, jurisprudencia en el año 2022, en donde el diputado Barros -en ese momento presidente del bloque del oficialismo- hizo uso del Artículo 85, inciso 1) y ha convocado a una Sesión Especial en el transcurso de la sesión, que eso debería haber sucedido en el día de ayer y no pasó, no sé por qué, si se les pasó por alto o qué al bloque del oficialismo, pero esta sesión no fue convocada de tal manera.

Entonces, hoy estamos en una Sesión Especial en donde nuestro Reglamento Interno es claro, y el mismo Orden del Día especifica que los tres proyectos incluidos, dice: “con despacho de comisión en periodo de observación”; y el Reglamento Interno es claro en este sentido y solicita para ser incorporado al Orden del Día -sesión extraordinaria, ordinaria y especial como esta- las dos terceras partes para incorporar estos despachos.

Y es por eso que, volvemos a insistir, en que hay que votar la incorporación de estos temas, más allá de que haya sido convocada la Sesión Especial para el día de hoy.

No hay otra lectura del Reglamento, insisto, no está la moción de preferencia hecha, eso se tendría que haber hecho en el día de ayer, en la sesión del día de ayer. No podemos pasar al tratamiento.

Así que solicito que la moción del diputado Aibar Quintar se ponga a consideración -como lo expresó en manera nominal- para la incorporación de estos tres proyectos, sino esta sesión queda invalidada. Y si así ustedes deciden avanzar, solicito nuevamente la palabra luego de lo que decidan para hacer la expresa reserva parlamentaria. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Continuamos con el Plan de Labor, vamos a dar inicio al Expte 738...

-Solicitan la palabra los diputados Carlos Aibar Quintar, Francisco Monti y Tiago Puente-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No voy a dar a lugar al pedido del diputado Aibar ni al pedido de usted, porque está todo escrito y está todo hecho de acuerdo...

-La diputada Herrera pide la palabra a los gritos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Si va a empezar a gritar sin pedir la palabra diputada Herrera, los voy a empezar a llamar al orden...

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-...o les voy a pedir que se retiren o les voy a pedir que se callen. Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Señora presidenta, solicito que nos muestre al Cuerpo adónde se solicitó una preferencia. Necesitamos verlo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En los artículos mencionados por Secretaría Parlamentaria.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- No, no...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Lean el Reglamento, no voy a hacer invalidar la sesión, porque cumplimos con todas las facultades que tiene esta presidencia para llevar adelante la sesión.

-Hablan varios diputados a la vez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-...Si no van a acompañar o algo pueden retirarse o sino seguimos con la sesión y nos dejan sesionar y hacemos lo que vinimos hacer.

-Comentarios y pedido de palabra del diputado Tiago Puente-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- El Reglamento sí lo conocemos diputado y sabemos que ayer pudimos haber pedido, pero no lo hicimos porque también tenemos la herramienta de poder hoy llamar a una Sesión Especial dentro de las extraordinarias, como todos sabemos, se lo podemos dejar pasar a los diputados -por ahí- que recién entran, pero no nosotros que venimos de antes, no.

No le doy más la palabra, le doy la palabra ahora. Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Como dije recién en la alocución, si tomarán la decisión de continuar con lo que acabamos de advertir, quiero dejar formulada la expresa reserva parlamentaria por vicio procedimental, respecto del trámite seguido para el tratamiento de los despachos de comisión considerados en la Sesión Extraordinaria celebrada el día de ayer y, en la Sesión Especial convocada en su consecuencia para el día de la fecha, por advertirse graves irregularidades en la aplicación e interpretación de las normas reglamentarias que rigen la formación de la voluntad legislativa.

La presente reserva se funda, en primer término, en la inobservancia del Artículo 61 del Reglamento Interno, que establece un procedimiento imperativo y de carácter preclusivo para el tratamiento de los despachos de comisión. Dicha norma dispone que, una vez publicados, los despachos deben permanecer -al menos- cinco (5) días hábiles en observación, período durante el cual los diputados que no integran la comisión dictaminante se encuentran habilitados para formular observaciones.

Este plazo, no reviste carácter meramente informativo, sino que constituye una garantía reglamentaria esencial del procedimiento legislativo, en tanto asegura el derecho al control interno del Cuerpo, al debate informado y a la participación efectiva de todos los legisladores en la etapa previa al tratamiento en el recinto.

Al momento de disponerse la consideración de los despachos en cuestión, dicho plazo no se encontraba vencido, ni se encuentran vencidos el día de hoy, cumpliéndose el plazo recién el día 29 de diciembre, lo que configura un apartamiento objetivo y verificable del procedimiento reglado, con afectación directa de derechos reglamentarios de los miembros de esta Cámara.

En segundo lugar, corresponde señalar que no se verificó la formulación ni la aprobación válida de una moción de sobre tablas, conforme lo exige el Artículo 87 del Reglamento, único instituto que habilita la consideración inmediata de un asunto. Dicha moción, requiere para su validez del voto afirmativo de las dos terceras partes de los diputados presentes, extremo que no fue cumplido ni acreditado en el procedimiento seguido.

Asimismo, la convocatoria a Sesión Especial, regulada en el Artículo 44 del Reglamento Interno, debe ser interpretada, desde una lectura sistemática y armónica del ordenamiento interno, como una modalidad excepcional referida exclusivamente al día y la hora de celebración de la sesión, sin que ello implique, en modo alguno, la suspensión, derogación o flexibilización de las reglas sustanciales del procedimiento legislativo, ni de las mayorías calificadas expresamente previstas.

Cualquier interpretación que atribuya a la Sesión Especial efectos derogatorios o atenuantes a las exigencias reglamentarias vigentes carece de sustento normativo, vulnera el principio de legalidad parlamentaria y resulta incompatible con la estructura y finalidad del Reglamento Interno.

Ninguno de los extremos reglamentarios señalados fue cumplido, lo que impide convalidar interpretaciones implícitas, tácitas o sobrevinientes que tengan como consecuencia la supresión

de garantías procedimentales y la alteración de mayorías calificadas, expresamente establecidas para resguardar la formación válida de la voluntad legislativa.

Finalmente, presidenta, corresponde dejar expresa constancia de que los acuerdos sometidos a consideración inciden de manera directa sobre el régimen jurídico, la administración y el destino de los recursos mineros de la provincia, recursos estratégicos, de carácter no renovable, cuya gestión se encuentra sujeta a estándares reforzados de legalidad, previsibilidad institucional y seguridad jurídica.

En este contexto, el respeto estricto de las normas reglamentarias que rigen el procedimiento legislativo no constituye una exigencia meramente formal, sino una condición esencial de validez institucional de los actos legislativos y particularmente cuando estos proyectan efectos jurídicos y económicos relevantes frente a terceros y comprometen el patrimonio provincial...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Listo diputado Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.-...Por todo lo expuesto, es que formulamos la expresa reserva parlamentaria por vicio procedimental, a todos los efectos reglamentarios, institucionales y jurídicos que pudieran corresponder, dejando a salvo la posición de este bloque y solicitando se deje expresa constancia de la presente en la Versión Taquigráfica y en los antecedentes legislativos pertinentes. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Así será diputado y muy bien dijo usted, es una cuestión de interpretación y esta presidencia interpretó lo que está plasmado y lo que consta en Versión Taquigráfica, para que sepa la comunidad en conjunto, no hicimos ni vamos a hacer jamás nada que corresponda o que no corresponda en este caso, según el Reglamento Interno y las normas de la Constitución de la provincia.

Y como es una cuestión de interpretación, que muy bien usted lo dijo, esta presidencia interpreta que cumplimos con todas las normas y los artículos que establece nuestros Reglamento Interno, para continuar con la Sesión Especial en Extraordinarias como corresponde, se pueden pedir los números de los Decretos y los tipos de Decretos que estamos tratando.

Así que vamos a continuar y les voy a pedir con toda la educación del mundo que continuemos, va a constar en la Versión Taquigráfica, si lo puede acercar el diputado preopinante y vamos a continuar.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta, entendemos o vemos que no se logra interpretar lo que dice el Reglamento Interno y sobre todo de quienes vienen hace mucho tiempo ejerciendo el cargo y el rol de diputado y de diputada de la provincia de Catamarca, en ese sentido voy a pedir que si hubiere..., voy a apelar al Artículo 161 del Reglamento Interno, que: "Si hubiere dudas sobre la interpretación de este Reglamento, el asunto pasará a dictamen de la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Si hubiere urgencia, la Cámara podrá resolver inmediatamente previa discusión correspondiente y con la mayoría absoluta de los miembros presentes".

Pero bueno, más allá de eso también, vuelvo a insistir, que omitamos la lectura del despacho y pasemos al miembro informante, el diputado provincial Juan Pablo Sánchez, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a poner a consideración diputado Sánchez y después le doy la palabra ¿puede ser?

Vamos a proceder a someter a consideración del Cuerpo, la omisión de la lectura del despacho solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 096/2025 emitido por la comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante el diputado Juan Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como presidente de la comisión de Hacienda y Finanzas, para argumentar el proyecto del expediente 738/2025, no sin antes destacar el trabajo que hemos llevado a cabo conjuntamente con la comisión de Minería y en ese sentido junto al presidente de bloque, la vicepresidenta, hemos trabajado para gestionar la visita del ministro de Hacienda y Obras Públicas y en representación del ministro de Minería, de la Secretaria de Estado de Gabinete, para llevar a cabo una reunión conjunta junto a todos los representantes de los bloques de esta Honorable Cámara, donde hemos tenido la posibilidad, la oportunidad y también la libertad de realizar todas las consultas pertinentes, todas las dudas que se han podido evacuar de acuerdo a la posibilidad que se ha dado y, en ese sentido, destacar que hemos podido trabajar junto al equipo de funcionarios del Poder Ejecutivo.

Con respecto a la Adenda, al Contrato de Modificación a los Acuerdos del Proyecto Fenix, la provincia decidió disolver el Fideicomiso del Salar del Hombre Muerto y trasladó su patrimonio al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de Catamarca, lo que exige ajustar las obligaciones de la empresa, para que los aportes se transfieran a este nuevo fondo.

Por otra parte, se realizan y se actualizan los aportes económicos que debe realizar la empresa, las reglas de pago y liquidación, el presupuesto de responsabilidad social empresaria y la estabilidad de regalías y contribuciones.

Los principales puntos de las modificaciones se refieren a que los aportes pasan del Fideicomiso Salar del Hombre Muerto al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras, desde la entrada en vigencia de esta Adenda. Todos los aportes de Minería del Altiplano previstos para el Fideicomiso Salar del Hombre Muerto se redireccionan al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de Catamarca y este cambio no modifica ni montos ni porcentajes.

En cuanto a los montos de los aportes, Minería del Altiplano aportará al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras el 1,2% del valor de ventas anual, ventas FOB de Carbonato o Cloruro de Litio y continúa siendo el mismo porcentaje manteniendo así el equilibrio económico acordado, aunque con mayor trazabilidad y control.

Con respecto a cómo se calcula y se paga; se calcula utilizando el valor promedio real mensual de exportación, se incorpora la facultad de la provincia de realizar evaluaciones de precios mediante consultoras internacionales, si la provincia determina un valor superior mediante consultora, Minería del Altiplano debe pagar la diferencia y esta se deposita en la cuenta oficial del Fondo fiduciario de Regalías Mineras.

También cuenta con condiciones especiales que la llamaríamos 'cláusula anticorrupción', que esta Adenda fortalece los mecanismos de control y transparencia habilitando a la empresa a suspender los pagos ante indicios de uso indebido del fondo o de investigaciones por corrupción. Si en un plazo de 60 días no se regulariza, Minería del Altiplano queda liberada de la obligación. Si se detecta que los fondos del Fondo Fiduciario de Regalías Mineras se usan para distintos fines a los previstos en la Ley 5642, Distribución de Regalías Mineras, si se detectan pruebas que los aportes fueron usados en beneficio personal de funcionarios y/o actores políticos y si se detecta investigación o procedimiento legal que alegue incumplimiento de normas de anticorrupción por parte de la provincia o de los representantes del fondo, si en esos 60 días no se resuelve el problema Minería del Altiplano queda liberada de realizar aportes.

El tercer punto, tiene que ver con el ajuste del presupuesto de responsabilidad social empresaria, que a partir de esta Adenda el presupuesto anual de responsabilidad social empresaria debe ser del 0,3% del valor de ventas anual de Minería del Altiplano ¿cómo se planifica el presupuesto anual y el plan de inversiones? se preparan en conjunto con la provincia, y en este caso, con el municipio de Antofagasta de la Sierra. Minería del Altiplano tiene la decisión final sobre el presupuesto y su ejecución.

Con respecto a las obligaciones claves; si en un año Minería del Altiplano ejecuta menos fondos que los comprometidos, la diferencia se suma como aporte adicional al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras, si paga fuera del término, Minería del Altiplano debe pagar intereses según la tasa del Banco Nación. Cada año debe presentar un informe detallado de ejecución dentro de los 60 días posteriores al cierre del año calendario.

También, quiero hacer referencia a la estabilidad, se garantiza la estabilidad jurídica, tributaria y cambiaria para la empresa según la Ley de Inversiones Mineras, contrato original de 1991, Artículo 3º, punto 1 del contrato de modificación. Lo que significa que las reglas de regalías mineras, las contribuciones al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras y al presupuesto de responsabilidad social empresaria no podrán modificarse unilateralmente por parte de la provincia, solo por acuerdo escrito.

Con respecto a la vigencia del contrato todo lo que no está expresamente modificado en esta Adenda sigue vigente y en caso de conflicto entre esta Adenda y los acuerdos anteriores prevalece esta Adenda.

En síntesis, estamos tratando una Adenda fundamental para el desarrollo estratégico de Catamarca, una Adenda que mejora el contrato existente, fortalece la transparencia, moderniza

la gestión de los recursos mineros y garantiza que la riqueza del litio beneficie a los catamarqueños.

Esta propuesta que se pone a consideración no crea nuevas obligaciones ni genera cargas adicionales para la provincia, muy por el contrario, ordena, clarifica y aumenta la capacidad del Estado de aprovechar sus recursos.

Esta Adenda es producto de una visión estratégica del gobierno asociada al desarrollo social y territorial. Se protege el patrimonio provincial con el traspaso del Fideicomiso Salar del Hombre Muerto al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras, necesitamos actualizar el destino de los aportes. No hacerlo significaría dejar vacíos legales, confusiones operativas y posibles conflictos futuros. Se garantiza transparencia y trazabilidad, por primera vez se incorpora una cláusula de anticorrupción clara, concreta y operativa. Se fortalecen las inversiones sociales porque se fija un piso del 0,3% de las ventas para responsabilidad social empresaria, la comunidad recibe una garantía contractual de inversión. Además, se incorpora al municipio de Antofagasta de la Sierra en la planificación. Se respetan los derechos del Estado y se da previsibilidad a la inversión. La estabilidad jurídica consolidada en esta Adenda es clave para atraer inversiones, para generar empleo y para sostener una producción minera para posicionar a Catamarca en el noroeste argentino.

Pido el acompañamiento de este Cuerpo a este importante proyecto solicitando que la votación sea en particular y en general en un solo acto y por signos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy estamos llamados a pronunciarnos sobre un proyecto de Ley, que no es menor para el presente y el futuro de Catamarca.

Esta Adenda introduce modificaciones relevantes en la arquitectura financiera e institucional del proyecto Fénix. Entre ellas, la redefinición de aportes al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras, la fijación de porcentajes sobre ventas anuales, la incorporación de reglas de liquidación, estabilidad y aportes de responsabilidad social empresaria y la transferencia de patrimonio desde el Fideicomiso Salar del Hombre Muerto al nuevo Fondo Fiduciario de Regalías Mineras.

Todos estos cambios, que en términos formales pueden interpretarse como avances en el ordenamiento del esquema vigente, requieren necesariamente algo más que una buena redacción contractual: requieren control permanente, trazabilidad de fondos y rendición de cuentas clara, oportuna y verificable y que no alcanza con solo un informe semestral a esta Cámara.

Por ello, quiero detenerme en los puntos que considero neurálgicos que deben ser objeto de seguimiento por parte de esta Cámara de Diputados.

En primer lugar, el cumplimiento efectivo de los aportes comprometidos. Ya que no alcanza con que los porcentajes estén establecidos en la Adenda, sino que resulta indispensable verificar que los aportes se calculen sobre las bases correctas y que los plazos de liquidación se respeten y que no existan mecanismos que, por vía reglamentaria o administrativa, desnaturalicen lo acordado.

En segundo lugar, la administración del Fondo Fiduciario de Regalías Mineras. La disolución de un fideicomiso y la transferencia de su patrimonio a otro no es un acto menor. Es imprescindible que exista claridad absoluta sobre los bienes, derechos y recursos transferidos sobre su valuación y sobre su destino. Esta Cámara de Diputados no puede limitarse a autorizar, debe exigir información periódica por lo menos trimestral, estados de situación patrimonial y reportes de ejecución financiera que permitan un control efectivo.

En este marco, quiero ser clara, nuestro bloque estará especialmente atento al accionar de los organismos de control interno y los órganos de control externo con competencia constitucional, a quienes se les requerirá en forma permanente información precisa, actualizada y verificable sobre el seguimiento de la ejecución del convenio, el movimiento de los fondos fiduciarios, el cumplimiento de las obligaciones asumidas y el control que no se agota solo en la sanción de una ley sino que se ejerce de manera continua, técnica y responsable.

En tercer lugar, la Responsabilidad Social Empresaria. La Adenda fija un porcentaje específico sobre las ventas anuales destinado a este concepto. Aquí el control no es solo contable, sino también sustancial: debemos asegurarnos de que esos recursos se traduzcan en acciones concretas, medibles y con impacto real en las comunidades donde se desarrolla la actividad minera.

En cuarto lugar, la estabilidad fiscal y contractual. Si bien brindar previsibilidad a las inversiones es necesario, ello no puede interpretarse como una cesión irrestricta de la capacidad de control del Estado provincial. La estabilidad no debe convertirse en inmovilidad frente a incumplimientos, ni obstáculo para exigir que se respeten las obligaciones asumidas.

Finalmente, como los recursos que aquí se discuten provienen de actividades extractivas sobre bienes no renovables, cada decisión que tomemos hoy tendrá efectos que trascienden el corto plazo. Nuestra obligación es garantizar que la renta minera no solo cierre balances, sino que contribuya a generar desarrollo sostenible, infraestructura, oportunidades y mejoras concretas para que esta generación y fundamentalmente para las que vendrán ya que no dispondrán de estos recursos por estar agotados.

Quiero cerrar dejando en claro una posición que consideramos esencial: acompañar este proyecto no implica un acto automático ni una renuncia al control que nos asigna la Constitución, muy por el contrario, implica asumir con responsabilidad política que, tratándose de recursos estratégicos y no renovables, el verdadero desafío comienza una vez sancionada la ley, en la etapa de ejecución y en el control efectivo del convenio, de sus fondos y en la irrestricta defensa del interés público provincial.

Aprobar no es delegar. Aprobar es comprometerse y ese compromiso se honra con control institucional efectivo y responsabilidad política. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Solicito una interrupción.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias presidenta acá me pide una interrupción el diputado Puente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Mire, ayer lo iba a hacer cuando terminó la sesión, no me lo permitió, pero solicito la palabra para efectuar en este momento, una moción de orden en los términos del Artículo 82, inc. 8) del Reglamento, ya que esta Cámara se aviene a tratar en trámite exprés -como todo lo acostumbrado en esta escribanía- un proyecto de aprobación de la Adenda al contrato de los Acuerdos proyecto Fénix que se asienta en el Salar del Hombre Muerto en Antofagasta de la Sierra.

El Poder Ejecutivo, el 5 de noviembre pasado por decreto H. y O. P. Nº 1509 resolvió disolver el Fondo Fiduciario del Salar del Hombre Muerto que había sido creado en octubre del 2015, aduciendo razones de interés público, eficiencia y estrategia legal, según nos ilustra n los lineamientos de la decisión que hizo llegar a esta Legislatura, autorizando la disolución, las transferencias y Adendas que sean necesarias para disolver el fideicomiso que venció, transfiriendo el patrimonio del Fideicomiso al Fondo Fiduciario de Regalías Mineras.

Bueno, continúa esgrimiendo el mensaje del gobernador, que, para llevar a cabo el traspaso del patrimonio del fideicomiso de las operaciones de la Minera del Altiplano en el marco de contrato de modificación de los acuerdos del Proyecto Fénix subraya que las obligaciones de Minera del Altiplano S.A., las partes deben modificar ciertas cláusulas ajustándolo a la disolución y traspaso del patrimonio.

-Problemas con el sonido-

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Diputado, no se lo escucha bien.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Ahora bien ¿quiénes son las partes? La Adenda suscripta el 13 de noviembre pasado, la firma Raúl Jalil -como gobernador de la provincia-, José Ignacio Costa - como apoderado de Livent USA Corporation, continuadora de F.M.C. USA Corporation- y por el mismo sujeto José Ignacio Costa y Luciano Antonio Mancuso -como apoderado de Minera del Altiplano S.A.-. Y en el mismo contrato -en los considerandos- se especifica que Minera del Altiplano S.A., es una compañía existente en virtud de las leyes de la República Argentina.

Todo este inusual movimiento ha acontecido en noviembre del 2025 es posterior a una información que salió publicada en todos los medios de comunicación del país -el pasado 22 de agosto del 2025- bajo el siguiente titular que, por ejemplo, fue de Infobae: "La justicia procesó a Minera del Altiplano y a su expresidente por presunto contrabando de exportación de litio". "El juzgado penal económico ordenó la inhabilitación de activos y la continuidad de la investigación por 146 operaciones a valores inferiores al mercado internacional, lo que generó un perjuicio fiscal millonario".

Le voy a acercar, señora presidenta, la copia de dicha información para que sea incorporada íntegramente en la Versión Taquigráfica.

Y ¿qué dice la misma, en síntesis? que el origen de la causa remite a una denuncia presentada por Pablo Rutigliano, quien se presenta como presidente de la Cámara Latinoamericana de Litio. Y esa presentación fue acompañada por publicaciones periodísticas en particular acá en nuestra provincia, del diario El Ancastrí, un medio serio -como a algunos acá en el recinto les gusta llamar a algunos medios- bueno, este es un medio serio. Medio de la provincia de Catamarca que realizó un extenso seguimiento del tema durante todo el 2023 y aquella cobertura periodística, visibilizó el caso y procedió a la actuación de la AFIP y la Justicia.

Bueno, en tal sentido el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 dictó el procesamiento de la empresa Minera del Altiplano S.A., conocida previamente como Livent y hoy bajo el control del grupo minero internacional Rio Tinto, junto a su expresidente Luciano Antonio Mancuso.

El Juez ordenó un embargo preventivo de cien mil millones de pesos (\$100.000.000,00) sobre los bienes de cada uno de los imputados. La medida alcanzaba tanto a la compañía como a Mancuso fue en forma solidaria.

En lo que respecta a la responsabilidad individual, el Juez se detuvo en la figura de Luciano Mancuso, que firma esta Adenda. En el expediente se incorporó copia de un poder especial otorgado en mayo del 2022, que lo autorizaba a actuar en representación de la empresa.

Después, el fallo prohíbe la salida del país para los imputados, comunica a la Dirección Nacional de Migraciones, se libran oficios al Banco Central, a la Inspección General de Justicia.

Decreta el procesamiento de Minera del Altiplano S.A. y Luciano Mancuso -como les dije- como coautores penales responsables del delito al contrabando de exportación.

Y también dispuso mantener las medidas cautelares y comunicarlas a los organismos pertinentes, entre ellos a la Unidad de Información Financiera -a la UIF- para que se haga el seguimiento de sus respectivas competencias.

Creo, señora presidenta, y estimados colegas, que sobran las palabras para advertir que esta Cámara como previo y especial pronunciamiento, viendo que uno de los firmantes de la Adenda suscripta por Raúl Jalil en noviembre de 2025, desde agosto de este año está procesado al igual que la empresa Minera del Altiplano S.A. con prohibición de salida del país de Mancuso, con inhibición de bienes y todo lo demás. Y es por eso, que al menos debemos hacer remitir estas actuaciones a la UIF y al Juzgado Nacional en lo Penal y Económico N° 4, para recabar información sobre si Luciano Mancuso y Minera del Altiplano S.A. estaban en condiciones legales de firmar dicha Adenda.

Por ello, es que solicito presidenta, que el proyecto de mención que estamos tratando, vuelva a la comisión y esa presidencia gire nota a la Unidad de Información Financiera y al Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, antes de que este Cuerpo actúe como mera escribanía con los negocios del gobernador.

De hecho, si la decisión de este Cuerpo a esta moción resultaba negativa -que seguramente- adelanto que en mi calidad de diputado provincial voy a constituirme ante los organismos mencionados para poner en autos de la situación que he planteado a este Cuerpo.

Gracias presidenta y disculpe diputado Monti.

-Se adjunta a la Versión Taquigráficas las copias solicitadas por el diputado Puente del multimedio Infobae-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continúa con el uso de la palabra el diputado Monti, que le dio una interrupción al diputado Puente, tiene dos minutos de reloj.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Por supuesto que hago más las inquietudes, la moción y la preocupación planteada por el diputado preopinante, como todas aquellas cuestiones vinculadas y conectadas a algunas violaciones del Reglamento Interno, que nos han traído hasta acá.

Adentrando un poquito más, señora presidenta, previo a adentrar, quiero pedirle que se proceda a votar la moción de orden, porque lo que ha hecho el diputado previamente es una moción de orden, que se vote y prosequimos, es muy probable que no la ganemos nosotros a la votación, pero eso no quita ni obsta de que se vote, se vote la moción de orden.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Tiago Puente, según el Artículo 82 inc. 8).

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

-El diputado Monti toma el uso de la palabra-

SR. DIPUTADO MONTI.- Sí, presidenta, seguimos ahora con el tema...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado Monti, usted le dio una interrupción al diputado Puente, ya ocupó sus 10 minutos, ahora tiene la palabra el diputado Puente. Si están haciendo esto para tener más minutos -le digo- no estamos en el jardín de infantes.

-Manifestaciones del diputado Francisco Monti-

SR. DIPUTADO MONTI.- Le pido una interrupción al diputado Tiago Puente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Le da una interrupción al diputado Francisco Monti?

-Asentimiento del diputado Tiago Puente-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias al diputado Puente por la interrupción, muchas gracias presidenta.

Y ahora adentrando, señora presidenta, creo que, ya metiéndonos un poco más en el tema de la Adenda y de los fideicomisos, es que prefería dividir un poco en dos, un poco la mirada que vamos a tener sobre este asunto.

Por un lado, lo que tiene que ver con la Adenda, propiamente dicha, que no es más que la continuidad de un modelo iniciado por el gobierno de la provincia, en realidad por el anterior gobierno de la anterior gobernadora, la doctora Lucía Corpacci, en donde en el marco de una transacción realizada con Minera del Altiplano S.A. la provincia instó a capturar alguna mayor renta -esto es un dato de la realidad- derivado de los aportes a los fideicomisos, aportes adicionales y algún tipo de regulación en materia de responsabilidad social empresaria.

Ocurre que, y me parece que ese es un tanto 'el quid de la cuestión instrumental' la Ley de Regalías Mineras que crea los fideicomisos mineros es posterior al contrato firmado por la provincia de Catamarca con Minera del Altiplano, lo que llevó a que tengamos actualmente dos fideicomisos, el Fideicomiso del Salar del Hombre Muerto aprobado por esta legislatura en el año 2017. Y, por otro lado, los fideicomisos mineros derivados de la Ley Minera, que son o serán alimentados en el futuro, por ejemplo, por el contrato celebrado por el Proyecto Tres Quebradas, el contrato celebrado por el Proyecto Sal de Oro, Sal de Vida y los que en el futuro vengan.

Ahora le voy a decir, presidenta, a mí me parece que este tema es el árbol, y hay algo que nos interpela mucho más, que es el bosque. Y me refiero al bosque, a que esta conversación interpela a uno de los principales temas que, asumo, debería la política, la Legislatura y la sociedad catamarqueña debatir como estratégico para nuestra provincia.

Porque, como bien decía una de las diputadas preopinantes, estamos hablando de recursos no renovables. Existe una diferenciación en el tratamiento de recursos que puedan ser fiscales por recaudación ordinaria de actividades económicas -como puede ser la coparticipación que viene del IVA o del Impuesto a las Ganancias de actividades ordinarias- como respecto de aquellos que son no renovables, que en el futuro no van a estar, y que a nosotros nos produce una suerte de responsabilidad intergeneracional.

Nosotros les tenemos que dar el destino a estos fondos que aseguren, no solamente calidad de vida o servicios públicos de calidad a las actuales generaciones, sino también a las generaciones futuras, que no van a gozar de los recursos que hoy se explotan.

Y esto, por supuesto, ha llevado al mundo a la construcción de distintos modelos. El caso, por ejemplo, de Noruega, con la constitución de fondos soberanos, en donde el Estado captura lo derivado de los recursos naturales del petróleo y los invierte en el mercado de capitales, y solamente se gasta, por parte del Estado, las ganancias o el fruto de esas inversiones.

También existen modelos de la construcción de fondos anticíclicos que le permiten al Estado financiar en tiempos de vacas flacas las dificultades, con las ganancias o la renta de los recursos no renovables.

En el caso de Catamarca, de nuestra provincia, señora presidenta, tenemos un modelo en donde se gasta en tiempo real, y hay algún nivel de propósito fijado en la Ley Minera señalada previamente, la 5642, que es lo que nosotros entendemos que está violentado sistemáticamente, incluso exhibido por las propias rendiciones de cuenta que realiza el Fideicomiso del Salar del Hombre Muerto.

Que, si bien como decía el miembro informante tiene algunas reglas distintas, el sesgo es bastante similar. El Artículo 7° de la Ley 5642, que luego está reglamentado por el propio Poder Ejecutivo, refiere a un Plan Estratégico de Desarrollo Productivo de la Provincia de Catamarca. Ese plan estratégico también debe estar alimentado por los municipios y por aquellos territorios en donde se realizan estas actividades económicas, que deben acercar las iniciativas, las propuestas y los proyectos de obras para que el Poder Ejecutivo los incluya en los proyectos de Ley de Presupuesto que luego son enviados a la Legislatura. Y este Parlamento ser como máxima entidad de representación pública, quien define los recursos, pero basado y moldeado en un plan estratégico que le dé certeza a las futuras generaciones y a las actuales de que los recursos derivados de la actividad minera van a ser inteligentemente invertidos: en agua, en infraestructura, o en aquellos proyectos que la propia Ley de Inversión Pública de la provincia - que también fue modificada durante el gobierno del Lic. Raúl Jalil- arroje de ese conglomerado de iniciativas que están sintetizadas en un banco de proyectos.

Bueno, señora presidenta, nada de eso funciona. Absolutamente nada. Porque acá decía también una de las diputadas preopinantes que no es suficiente la rendición de cuenta semestral y que podría ser trimestral, es más, podría ser diaria o mensual. Pero el problema de fondo, señora presidenta, no refiere solamente a que nos digan cuántos recursos hay y cuánta plata tienen, y a dónde la van gastando y quién la va pidiendo -como ser una motocicleta que se compró con el fideicomiso del Salar del Hombre Muerto-, sino cuál es el plan.

Y eso también debería estar volcado en los informes y en las rendiciones de cuenta. Que, por supuesto, no van a estar, porque el plan no existe.

Entonces nosotros, señora presidenta, lo que estamos planteando, en definitiva, va mucho más allá y atraviesa lo que tiene que ver con las cuestiones instrumentales. No estamos solamente discutiendo si va a ser un fideicomiso, si va a ser un presupuesto paralelo, o si va a ser algún tipo de administración financiera peculiar o más laxa.

Lo que estamos discutiendo, en definitiva, es cuál es la manera en que nosotros garantizamos al pueblo de la provincia de Catamarca que nos saquemos de encima este latiguillo que muchas veces la gente dice -y a veces con razón- de que no sabemos a dónde va la plata de la minería.

Y nosotros hoy, quizás, podamos asumir que este tema no genera una explosión social en nuestra provincia, porque actualmente la provincia de Catamarca tiene como desarrollo de actividad minera algunos pocos proyectos. Y que, dentro de poco tiempo, por las inversiones que se están realizando, por los anuncios, por el ingreso al RIGI del proyecto Galán Lithium, por la expansión de Minera Alumbreira -que va a actuar nuevamente-, por el futuro posible del proyecto MARA, por el proyecto Tres Quebradas, por el proyecto Sal de Oro de Posco, por el proyecto Sal de Vida y por la expansión del proyecto Fénix dentro de muy pocos años, señora presidenta, la provincia de Catamarca va a contar con un presupuesto público paralelo de enorme cantidad de recursos, que le va a dar a nuestra provincia la enorme posibilidad de poder terminar en nuestra historia con esto de que somos una provincia pobre.

Vamos a tener esa posibilidad y esa posibilidad no se reduce a una Adenda, a una modificación de un contrato sino a la decisión política de que seamos capaces de construir una planificación que está volcada en una ley y que el gobierno no cumple por decisión política.

A mayor discrecionalidad, mayor favor político, mayor utilización, mayor corte de cintas, pero estamos hipotecando el futuro de los catamarqueños.

Por eso, señora presidenta, no se trata de una postura de la anti-minería. Catamarca tiene, en ese sentido, un enorme capital y un enorme potencial. Hay, de alguna manera, algo que atraviesa las fuerzas políticas, que es la certeza de que nosotros, en un territorio de montañas, en un territorio que tiene recursos naturales de la minería, tenemos que desarrollarlos de manera inteligente.

Y eso es algo en lo que creo que la mayoría de las fuerzas políticas estamos convencidas, pero al mismo tiempo, señora presidenta, volvemos a interpelar y volvemos a decir -como lo dijimos cuando se aprobó la Ley 5642- que tenemos que tener un modelo no de presupuesto paralelo, ni de discrecionalidad, ni de corrupción sino un proyecto de provincia que le dé garantía a los catamarqueños.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado, y por respetar el tiempo.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero expresar la posición del Bloque Frente de Todos. Una posición que no es ni individual ni improvisada, sino que es el resultado de la convicción colectiva y de una responsabilidad institucional con el presente y el futuro de la provincia de Catamarca.

Entendemos nosotros que este acompañamiento del bloque a este proyecto es firme, es decidido y responde a un mandato constitucional, a una política de Estado sostenida en el tiempo y a resultados concretos que están a la vista de todos, de toda una sociedad.

Cada vez que cualquier comprovinciano recorre la provincia de Catamarca ve la enorme cantidad de obras que este gobierno y el gobierno anterior de la compañera Lucía Corpacci han desplegado en todo el territorio provincial.

La Constitución provincial es clara cuando establece el deber del Estado de promover la actividad minera. No se trata de una consigna declamativa sino de una obligación, que debe traducirse en decisiones responsables, modernas y transparentes.

Este proyecto se inscribe exactamente en esa lógica: fortalecer la presencia del Estado, ordenar los instrumentos existentes y garantizar que los beneficios de la minería lleguen efectivamente a nuestra gente. Como ocurre ahora, 'como ocurre ahora'.

La Adenda al Proyecto Fénix que hoy tratamos no es un mero trámite administrativo, es una herramienta clave para adecuar los acuerdos vigentes a una nueva organización institucional definida por la provincia luego de la disolución del fideicomiso original, Fondo Fiduciario de Regalías Mineras.

Con esta decisión, señora presidenta, se da un paso fundamental hacia un esquema más claro, más eficiente y con mayores niveles de control.

Este reordenamiento brinda seguridad jurídica, previsibilidad y continuidad operativa a uno de los proyectos mineros más importantes de Catamarca. Incorpora, además, mecanismos modernos para la determinación del valor de venta, utilizando información internacional especializada evitando subestimaciones y asegurando que la provincia reciba lo que le corresponde. Esto, eleva los estándares legales y administrativos y coloca a Catamarca en línea con las exigencias actuales del sector a nivel global.

Pero lo más importante es que estas decisiones no quedan en el plano abstracto. Los recursos provenientes del fideicomiso minero se transformaron en obras concretas. Hospitales, como los de Antofagasta de la Sierra y Belén, rutas, puentes, obras viales estratégicas, mejoras en escuelas del interior; más de 150 viviendas en ese lugar, infraestructura turística; obras de agua, parques industriales, terminales de ómnibus y el desarrollo de las Termas de Fiambalá son la demostración palpable de que la minería bien administrada se convierte en desarrollo real.

Quizás algunos se olvidan, pero en otros tiempos, esa plata de las regalías mineras algunos la utilizaban para hacer cordones cunetas, otros para pagar becas, otros para obras inexistentes que nadie veía, que nadie disfrutaba, que nadie podía utilizar.

Este proyecto también fortalece la responsabilidad social empresaria, fijando aportes claros, obligando a la planificación conjunta con la provincia y los municipios, y asegurando que el crecimiento económico vaya de la mano del desarrollo social y territorial. Es el Estado presente, ordenando, controlando y orientando los recursos hacia donde más se necesitan.

Por eso, señora presidenta, este cierre también es un llamado a la responsabilidad política. Hoy no se discute solo una Adenda contractual, se define una manera de administrar nuestros recursos naturales, de ejercer soberanía provincial y de consolidar un modelo de desarrollo con resultados comprobables que están a la vista de todos.

Desde el Bloque Frente de Todos entendemos que Catamarca necesita previsibilidad, seriedad y decisiones que miren más allá de la coyuntura. Aprobar este proyecto es ratificar este rumbo y enviar un mensaje claro a la sociedad, que esta Legislatura está a la altura de los desafíos y actúa con madurez institucional.

Por todo lo expuesto, y en nombre de nuestro bloque, solicitamos el acompañamiento positivo de esta Cámara señora presidenta y que se ponga a consideración lo propuesto por el diputado Juan Pablo Sánchez.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos. Creo que lo que estamos discutiendo acá, señora presidenta, es el tratamiento de la recaudación inversión de una renta, como es la renta minera y está basada fundamentalmente en un precepto constitucional que ha sido establecido precisamente en el Artículo 68 y 171 de nuestra Constitución. Y al amparo de esos artículos se había dictado en alguna oportunidad la primera Ley de Regalías Mineras que tuvo muchas críticas en su momento, porque -como decía el diputado preopinante- de un lado y del otro no se lograron realizar las inversiones necesarias para lograr el desarrollo de Catamarca, y es así que, si bien, se repartían las rentas, poco impacto tuvo, pero sí, como efecto positivo había diferentes órganos de gobierno que realizaban el control, la determinación de las inversiones, cómo se rendía cuenta, el control legislativo a través de la Cuenta General de Ejercicio.

Pero se instauró esto de que los intendentes no sabían invertir, entonces creo que nace un pacto con la administración -con la del Lic. Raúl Jalil- donde dice que a los intendentes se les

da la participación municipal y nos quedamos con la Renta Minera basada en ese concepto de que los intendentes no sabían invertir. Y así nació esta política, donde además de determinar rentas mineras para el poder Ejecutivo provincial la incrementó notablemente, una cosa muy buena, incrementando la forma de calcular las regalías mineras, que no es otra cosa que el 3,5% del valor de las ventas de la empresa; pero aquí viene un problemita, ese 3,5% del valor de venta -conforme al contrato primigenio del final del 2013 con Livent- tiene carácter de donación, entonces ese tipo de donaciones tenemos que directamente inscribirlas en lo que es la Ley de Administración Financiera y su forma, y de lo que es el presupuesto -que ya hemos expresado en otra oportunidad- donde la totalidad de recursos y gastos deben estar incluidas dentro del presupuesto, pero resulta que no lo está, ni en carácter de donación y, específicamente, la Ley de Administración Financiera dice que: cuando un tercero le da donaciones al Estado también debe estar dentro de la Ley de Administración Financiera que claramente lo establece, y si es un recurso específico debe incorporarse al presupuesto como un recurso permanente.

Como decía el diputado Monti, estos recursos, tienen la capacidad de que, como provienen de un recurso que es agotable, nosotros debemos prever para cuando no esté, tener una actividad económica que nos permita sustentar toda una provincia.

Pero eso no está ocurriendo, porque tanto las regalías, los aportes al fideicomiso, los aportes de responsabilidad social empresaria son girados o no entran al presupuesto o son girados directamente al fideicomiso, por lo tanto, no tienen control legislativo.

Pero el problema no termina ahí, señora presidenta, porque cómo se administra esto; lo administra el Fideicomiso del Salar del Hombre Muerto un comité formado por cinco (5) miembros, tres (3) de la provincia y dos (2) de la empresa minera.

Y ese comité creo que se arroga funciones que nos pertenecen a nosotros, porque dice que las facultades del fideicomiso es seleccionar y aprobar obras a financiar, creo que esa es la parte del presupuesto que nos toca a esta Legislatura, aprobar costos y presupuestos, instruir contrataciones, aprobar pagos a contratistas, quiere decir que la empresa minera, señora presidenta, es la que está decidiendo por nosotros, por los legisladores, por los representantes del pueblo y todo sin la intervención de esta Legislatura.

Por lo tanto, entonces las erogaciones que realiza el fideicomiso no están autorizadas por esta Legislatura, no existe una autorización presupuestaria, no existe control presupuestario y no existe la legalidad.

Pero hoy, nos vienen con otro tema, que vamos a migrar -el tema del fideicomiso- desde el Salar del Hombre Muerto a otro fideicomiso de regalías mineras. Ahora, esto mejora un poco, porque los que deciden la inversión, al parecer, son todos funcionarios de la provincia, se aleja la empresa y, por lo tanto, parecería que esta cuestión constitucional desaparece, pero no, cambian el nombre, pero se mantiene el mismo esquema, un esquema fuera de la Legislatura, sin control y tampoco -como decía el diputado Monti- tenemos un plan de gobierno, un plan de inversiones, ni sabemos en qué se gasta.

No hay un plan de inversiones, no hay un sistema de inversión pública, no hay una unidad sectorial de inversión que evalúe por ministerio qué es que se quiere hacer y se deja librado a una empresa, un órgano por fuera de la provincia la decisión de en qué invertir, es más, tienen capacidad de contratar auditores de contabilidad, auditores de obra, como si la provincia no tuviera una Contaduría General, como si no existiera Obras Públicas, como si no existiera el Tribunal de Cuentas.

Sumado a esto lo que se predica también es el alto costo que tiene mantener un fideicomiso que, según el último informe que nos han hecho llegar del Salar del Hombre Muerto, entre gastos impositivos y gastos bancarios e impuesto a los débitos y créditos más o menos estamos en alrededor de \$80.000.000 que multiplicado por dos son \$160.000.000 lo que erogamos entre los dos fideicomisos.

El plan de obras -como decían también hace rato, en los diarios hace unos días atrás- la empresa va a subsidiar terminar con la Ruta 43, que también por Ley de Contabilidad, son recursos de la provincia y, por lo menos, contablemente debe estar fijada la cuestión y no lo está, no estamos decidiendo nosotros. Creo que estamos más beneficiando a la empresa que al pueblo de Antofagasta de la Sierra.

Lo bueno también es que, en esta ocasión, también va a intervenir la inversión de los caudales públicos, derivados de la renta minera, el municipio de Antofagasta de la Sierra. Pero nosotros -los verdaderos responsables asignados por nuestra Constitución- estamos afuera.

Existe otra forma, sí, existe otra forma. El Estado tiene los organismos, el Estado tiene el personal capacitado para hacerlo; la Universidad Nacional de Catamarca ha invertido mucho en la capacitación de esta gente, y lo estamos haciendo por fuera de la provincia, entonces no hay un Estado presente.

Señora presidenta, durante años -y en mis decisiones se me ha reprochado no haber sido igual de crítico con otros gobiernos- pero la diferencia es clara, los fondos se rendían en la Cuenta General del Ejercicio, tenían imputación presupuestaria, tenían control parlamentario.

Se perdió la elección, se ganó legítimamente y asumieron el compromiso de mejorar la inversión y la administración de los recursos mineros, no lo están haciendo, ¡háganlo! Creo que han sido un poco más opacos que el gobierno anterior, con el agravante que las funciones

legislativas las tiene una empresa privada. No es deficiencia, es una violación del orden constitucional.

Por eso, señora presidenta, me veo imposibilitado de acompañar este proyecto con mi voto. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Acuña.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidenta.

Antes que nada, si me permite hacer propias cada una las palabras vertidas por los diputados preopinantes del Interbloque. No voy a ser muy extenso con el tema, porque creo que han expresado con claridad cuál es la postura que tiene este sector de la oposición con respecto a fideicomisos mineros -y tal como lo hicieron ellos- me voy a permitir un poco alejarme de lo que es el articulado en sí de este proyecto, del cual poco se puede debatir, porque es una decisión del Poder Ejecutivo -decía, de apartarme del articulado- para discutir un poco la cuestión de fondo -como lo decía el diputado Monti- "vamos a ver el bosque".

Voy a hablar del sistema del fideicomiso que, como libertario no estoy de acuerdo, no por una cuestión doctrinaria en sí, sino porque está a la luz de los hechos que no ha sido el modelo minero que a los catamarqueños les convenza, y a las pruebas me remito, yo vengo de familia del interior de la provincia, de los pueblos mineros, cuando uno consulta -sobre todo a la gente de mi generación- si la minería ha sido un factor para desarrollar los distintos pueblos, muy pocos te van a decir que sí.

Y ahí -creo yo- hemos fallado como Estado, como gobierno -los distintos gobiernos que les ha tocado gobernar- para que las nuevas generaciones no identifiquen a la minería como lo que realmente es, un factor de desarrollo para Catamarca.

Y es ahí donde yo culpabilizo a los distintos gobiernos -en especial al de Raúl Jalil- porque la visión que tienen muchos de los ciudadanos del interior es que la minería, las mineras llegan, destruyen el medio ambiente, dejan contaminación y después cuando la minera se va, no se ha realizado ninguna obra que, posterior a la minería, pueda desarrollar y cambiar la matriz productiva que tiene la provincia, y eso lo dice un libertario que, doctrinariamente cuestionamos el rol que tiene el Estado con respecto a planificar la economía, pero como toda persona de a pie -valga la redundancia- tengo los pies bien puestos sobre el suelo y eso es un tema que, como actores de la política deberíamos reflexionar todos, qué estamos haciendo para que no se identifique a la minería como ese factor transformador. Y eso es culpa -como decíamos, y vuelvo a reafirmar acá- de nuestros gobernantes.

Acá se habló que este proyecto garantizaba los recursos de la minería, se habló de eficiencia y eficacia, pero no veo que eso sea lo que tenemos hoy en día -como decían los diputados preopinantes- con recursos de la minería se compraron motos que, tengo entendido que el fideicomiso minero -no soy experto en el tema- o los fideicomisos mineros no están para eso, debería gastarse la plata de la minería en hacer las obras que -como decía anteriormente- después transformen la matriz productiva de la provincia.

En mi mente queda grabada una visita que tuvimos -acá está la diputada Alba de Santa María- hacia los productores de San José, donde ellos mismos denunciaban -lejos de ser libertarios- que las obras que se habían realizado en el departamento poco y nada servían, cuando no tienen recursos hídricos y no ha habido un plan de obras estratégico -como bien mencionaba el diputado Monti, lo vuelvo a mencionar- que garantice la recolección de recursos hídricos, que es un problema en el oeste.

Volviendo ya el tema en sí del fideicomiso, consideramos que no es la herramienta que queremos nosotros para Catamarca, hoy en día no gobernamos; cuando nos toque gobernar será el trabajo de este arco opositor explicarles a los catamarqueños qué sistema minero queremos, desde la alianza de La Libertad Avanza. Pero no es lo que nosotros queremos -estamos en contra- creemos que puede generarse una cuestión de falta de transparencia y, sinceramente, consideramos una falta de respeto, por ahí, el tratamiento que se le da, que el Ejecutivo mande este proyecto a la Legislatura, pidiéndonos que nos apartemos de una responsabilidad constitucional que tenemos como Poder Legislativo de aprobar los gastos que hace el Estado, a través del presupuesto -considero eso una falta de respeto- y es el primer argumento que voy a esgrimir por el cual, tanto yo y mi bloque, vamos a votar en contra.

Sin mucho más para aportar, llamarlos a la reflexión sobre el rol que tiene la política, en garantizar y la batalla cultural que hay que hacer para que la minería, realmente, pueda desarrollarse en Catamarca. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Aibar.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALAETA.- Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes a todos.

Se plantearon diferentes posiciones, se hicieron análisis personales, se vertieron opiniones personales, en las cuales queda de manifiesto que, muchas veces, no nos miramos en el mismo espejo o lo que el espejo refleja no es lo mismo para nosotros.

Tenemos diferencias en cuanto a las prioridades, a las gestiones de gobierno, a lo que uno considera necesario y prioritario a ejecutar con los recursos del Estado y, evidentemente, no nos vamos a poner de acuerdo, señora presidenta.

En función de esto, voy a solicitar una moción de orden -que figura en el Artículo 82 en su inciso 5)- y solicitar que cerremos este debate y pasemos a la moción realizada por el diputado miembro informante del presente proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Zavaleta.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra señora presidenta.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a hacer lugar a su pedido de moción de orden tiene la..., les voy a pedir por favor que respeten y me dejen terminar de hablar, tiene la palabra la diputada Natalia Herrera, después el diputado Puente y después el diputado Ledesma que solicitaron la palabra y vamos a hacer lugar al pedido del diputado Zavaleta.

Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Señora presidenta, yo levanté la mano antes de la moción.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias señora presidenta.

Bueno antes de confirmar mi voto negativo a esta nueva modificación del contrato del Proyecto Fénix, quiero hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, dejar en claro que esta posición no es caprichosa ni circunstancial. Desde la oposición venimos señalando desde hace años nuestro desacuerdo con el modo en que esta gestión administra los recursos provenientes de la actividad minera, particularmente a través de los fideicomisos. Los fideicomisos mineros se han transformado en un esquema opaco, con serias dificultades para el control institucional -esto no es una afirmación retórica- en los registros de esta Cámara constan numerosos pedidos de informes presentados a lo largo del tiempo, en los que se solicitó información básica sobre ingresos, egresos, ejecución y criterios de asignación de esos fondos, sin obtener respuestas completas ni verificables.

Durante este año 2025, además, hemos visto cómo los recursos de los fideicomisos mineros funcionaron en los hechos como un presupuesto paralelo, utilizado para decidir discrecionalmente qué obras se ejecutan y cuáles se postergan o se abandonan, sin debate legislativo y sin control efectivo.

Cuando afirmamos que no existe transparencia, no lo hacemos por una apreciación subjetiva, hoy no existe un sitio público accesible, información consolidada sobre montos recaudados, detalle de aportes por empresa, ni criterios claros sobre el destino de los fondos y quién toma las decisiones; resulta llamativo que recién ahora se anuncie la creación de un sitio web, un sitio web informativo -que lo hicieron la semana pasada- cuando este esquema fiduciario funciona en Catamarca desde el año 2017.

Este nuevo contrato que hoy se pretende modificar incorpora además un interrogante que hasta el momento no ha sido respondido ¿qué beneficios concretos obtuvo la provincia de Catamarca a partir de la venta del proyecto y del cambio de operador, cuando pasó a ser explotado por Río Tinto? Es una pregunta legítima, vinculada a la defensa del interés público, y que debería tener una respuesta clara antes de seguir convalidando modificaciones contractuales, en definitiva, no vamos a acompañar ni convalidar un esquema de política minera que carece de transparencia, restringe el acceso a la información y limita el control legislativo y social.

Presentamos -como dije anteriormente- numerosas iniciativas para mejorar el control sobre estos fondos insistiendo en la necesidad de incorporar los fideicomisos mineros al presupuesto provincial y de modificar la Ley de Administración Financiera para incluir estos fondos; así también presentamos un proyecto legislativo para derogar los fideicomisos creados con Regalías Mineras y volver al régimen de distribución directa previsto en la Ley N° 5.128, devolviendo a los municipios la administración de los fondos que les corresponden.

El actual sistema concentra decisiones en el Ejecutivo, vulnera el principio de subsidiariedad y debilita la autonomía de los gobiernos locales, los recursos deben volver a las comunidades sin intermediarios ni mecanismos discrecionales.

Catamarca necesita reglas claras, rendición de cuentas y descentralización, los fondos mineros deben servir al desarrollo del territorio, no a engrosar un presupuesto paralelo administrado sin controles; estamos dispuestos a discutir el desarrollo minero, pero con reglas claras, mecanismos transparentes y acceso real a la información, no solo para la oposición, sino para toda la sociedad catamarqueña.

Lamentablemente, ustedes cuentan con los números para aprobar esto sin objeciones, porque sería bueno que alguna vez escuchen sugerencias y propongan cambios que puedan mejorar estos proyectos que llegan del gobierno. Por estas razones, anticipo mi voto negativo.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Herrera.

Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta, voy a hacer uso de la palabra como presidente del bloque, también lamento que aparte del tratamiento exprés que intentan darles a estos proyectos...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado Puente disculpe, usted ya hizo uso de la palabra me están diciendo, no se trató en labor que cerraban los presidentes de los bloques...

SR. DIPUTADO PUENTE.-... es para cerrar el debate.

El diputado Ledesma también pidió la palabra y era para cerrar el debate.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Le pido disculpas por eso al diputado Ledesma, así que va a tener la palabra la diputada Natalia Saseta.

Disculpe, la próxima si quieren y acuerdan van a tener el tratamiento y van a cerrar los diputados conforme se acordó en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la diputada Natalia Saseta que es la última y pasamos a la votación, disculpe diputado Puente.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

Le agradezco, porque justo había levantado la mano cuando estaba diciendo lo de la moción, le agradezco el otorgamiento de la palabra.

Me parecía importante poder decir lo que este bloque pudo estudiar sobre este proyecto, sobre la aprobación de esta Adenda al Proyecto Fénix, estamos discutiendo el rol que va a ocupar el Estado frente a la explotación de un recurso estratégico como lo es el litio y qué lugar le vamos a dar a las comunidades en esta actividad con la que ellos mismos conviven y acá en esto tenemos que plantearnos qué está en juego con esta Adenda, con este acuerdo y es que corre el eje del poder a la empresa y debilita la posición del Estado provincial que es donde se va consolidar una relación contractual asimétrica. La provincia estaría aceptando con ello reglas que limitan su capacidad de controlar, de decidir y de defender sus propios recursos, especialmente frente a un proyecto estratégico como lo es el litio.

Me preocupa sobremanera un punto -creo que han hecho alusión mis colegas diputados- en el cual se le da una facultad extraordinaria a la Minera del Altiplano de suspender aportes a los fondos de regalías cuando considere, la misma empresa, que existen irregularidades. Acá lo más preocupante es que ni siquiera se requiere la necesidad de una sentencia judicial, ni una sentencia firme del Estado solo basta con una mera sospecha o el inicio de un trámite administrativo.

Señores diputados, el control del Estado no puede estar sujeto a la discrecionalidad de un privado, con ello, le estamos otorgando a la empresa la facultad de ser juez de la conducta del Estado, en la práctica con la aprobación de esta Adenda en este proyecto la minera puede suspender los pagos como una herramienta de presión política, financiera colocando a la provincia en una situación de inseguridad, no solo jurídica, sino también en una dependencia.

Otro de los puntos que me parecieron claves es la eliminación de los fondos -que también hicieron alusión otros diputados- que estaba pensado para las comunidades y que el fondo fiduciario nació para que tenga un objetivo claro, el Fondo del Salar del Hambre Muerto que eran inversiones exclusivamente en zonas donde tuvo impacto la minería y priorizar la salud, la educación, la infraestructura y la producción local. Este fondo se disuelve y el dinero pasa directamente al fondo de regalías ¿cuál es el riesgo en todo esto? Que se pierde la garantía donde los recursos puedan volver a las comunidades de La Puna, las comunidades a las que hacemos mención, que son aquellas que están soportando el impacto ambiental, que afrontan la presión sobre el agua, el territorio y la provincia, esto se traduce en un proceso de centralización que diluye el criterio de justicia territorial.

Otro punto también es el valor del litio y la forma en la que se va a considerar la media, que lo va a hacer la propia empresa y la base sigue siendo una información privada, el control es indirecto y posterior del Estado. La consecuencia es la dificultad para auditar de manera independiente y en tiempo real sobre cuánto produce la minera y cuánto podría aportar realmente a la provincia.

Y por último, un punto que me pareció importante es la 'responsabilidad social' que queda directamente bajo control empresarial. Directamente el plan de obra y todo lo que alude al fideicomiso de las obras que se van a realizar están prácticamente a discreción de la empresa, está alejada de lo que es una política pública que sea coordinada con las comunidades. Si lo comparamos con un alquiler, por ejemplo, nosotros estamos dándole -si tenemos el inquilino- una mera sospecha del alquiler, directamente puede hacer y deshacer o rescindir el contrato, tampoco se va a poder actualizar el alquiler y el control del dinero lo controla quien lo paga, no quien gobierna y eso es unas de las cosas que me preocupan.

Rechazar esta Adenda no es estar en contra de la minería, sino defender a autonomía provincial, proteger a las comunidades que están directamente afectadas y, sobre todo, como hacía alusión a estos puntos donde decía que estaba en desmedro el rol del Estado como una autoridad y no como un sujeto que está condicionado a un privado.

Simplemente eso, por eso adelanto mi voto negativo.

Agradecerle, señora presidenta, nuevamente por otorgarme la palabra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora diputada.

Nuevamente también, pido saldar mi error de haberle dado la palabra, le pido disculpas al diputado Tiago Puente.

No habiendo más pedidos de palabra. Votación nominal no, porque el diputado Juan Pablo Sánchez pidió en su fundamentación del proyecto -como miembro informante- que se vote en general y en particular en un solo acto y por signos.

Entonces vamos a poner a consideración lo solicitado por el diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- ¿Puede ser nominal?

SRA. DIPUTADA HERRERA.- ¿Cuál es el problema...?

SR. DIPUTADO PUENTE.- ¿Puedo explicarlo?

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No. Diputada, no me pida que la llame al orden sinceramente le digo, porque voy a poner a consideración la votación.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitado por el miembro informante del proyecto el señor diputado Juan Pablo Sánchez, que sea en general y en particular en un solo acto y por signos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora si a consideración del Cuerpo.

SR. DIPUTADO PUENTE.- ¿Ahora puede ser nominal? Por el pedido que hicimos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley, en general y en particular en un solo acto -el proyecto cuenta de un solo artículo-.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de ley, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Ahora corresponde iniciar el expediente 740-2025, proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores -Origen Poder Ejecutivo Provincial-. Aprobación del Acuerdo Modificado del Acta de Farallón Negro.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del despacho.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señor presidenta.

A los fines de solicitar la omisión de la lectura...

-Pausa prolongada del señor diputado Juan Carlos Ledesma, presenta problema para expresarse-

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Y se pase al miembro informante, perdón.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ah, gracias.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho de comisión solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 097-2025 emitido por la comisión de Minería, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra... ¡Que le pasó!
El miembro informante el señor diputado Damián Brizuela.

-Los diputados en el recinto observan la descompensación del diputado Juan Carlos Ledesma y solicitan un cuarto intermedio-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio -sepan entender-.

-Así se hace siendo la hora 19:08 minutos-

-Siendo la hora 19:29 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Retomamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de hacer la moción me tomo dos segundos para agradecer a las diputadas y diputados por la preocupación. Fue un mareo, un dolor de cabeza, pero bueno, ya estoy bien, eso quería agradecer.

Y quería solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasemos al miembro informante, el diputado Damián Brizuela.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias señor diputado, habíamos quedado justamente en eso.

El Cuerpo aprobó la omisión de la lectura solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma. En consecuencia, tiene la palabra el señor diputado Damián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Muchas gracias, señor presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a los integrantes de la comisión de Minería y de Hacienda y Finanzas por el trabajo conjuntamente que se hizo en la comisión -ya lo mencionó el presidente de la comisión de Hacienda y Finanzas.

En este punto, me voy a referir al proyecto 740-2025, proyecto de Ley que ya cuenta con media sanción del Senado, mediante el cual se ratifica el "Acuerdo Modificador del Acta de Farallón Negro", suscripto el pasado 15 de diciembre entre el Estado Nacional, nuestra provincia y la Universidad Nacional de Tucumán.

Estamos ante un momento histórico para la minería de Catamarca y lo que hoy ponemos a consideración no es un simple trámite administrativo, es la recuperación de la autonomía plena sobre uno de los recursos más emblemáticos de nuestra provincia.

Es importante destacar y remarcar que la Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que la empresa YMAD nacida en base al acuerdo del Acta de Farallón Negro, es considerada una empresa interestadual y que, de ninguna manera, forma parte de la Administración Pública Nacional.

La Ley N° 14.771, que creó YMAD, en el año 1959 estableció una estructura interestadual con participación nacional. Sin embargo, la realidad ha cambiado y el Estado Nacional

voluntariamente expresa su iniciativa de concretar su desvinculación definitiva de la gestión y funcionamiento de YMAD.

En ese sentido, YMAD pasa a estar conformada exclusivamente por dos socios: la provincia de Catamarca con un 60% y la Universidad Nacional de Tucumán con un 40%.

En este nuevo directorio que se configura; el presidente de YMAD anteriormente era designado por el Poder Ejecutivo Nacional y, a partir de la aprobación de este acuerdo, el directorio estará integrado por 5 miembros, y el presidente será designado por la provincia de Catamarca, sumándose dos vocales provinciales y dos vocales por la Universidad de Tucumán.

Claramente esto nos otorga, por primera vez, la conducción política y estratégica de la empresa.

La autonomía conlleva responsabilidad. La provincia y la Universidad de Tucumán asumen la obligación de mantener indemne al Estado nacional frente a futuros reclamos, garantizando la seguridad jurídica necesaria para operar.

Hay un punto que quiero ser muy claro, señora presidenta, que es la cuestión ambiental. Este traspaso se hace con seriedad técnica y en el acuerdo se deja constancia expresa de que YMAD ha contratado a una firma internacional de primer nivel, para ejecutar una auditoría socioambiental, administrar los planes de cierre de mina y remediación. No estamos improvisando, estamos garantizando estándares internacionales.

Este acuerdo cierra un ciclo y abre uno nuevo de madurez política. Recuperamos el control de la presidencia de YMAD para Catamarca.

Hay un punto que me gustaría traer a este tema que es la designación que hubo hace un tiempo de un presidente catamarqueño, donde ahí cambió el eje de lo que venía pasando. En la presidencia del catamarqueño se priorizó reinvertir las regalías, autorizando la responsabilidad social empresaria, el financiamiento de 2.000.000.000 para obras, buscando ampliar así la vida útil de la empresa. Claramente en esa gestión se investigó nuevos sitios para buscar nuevos frentes de trabajo, ampliar la vida útil de la mina es garantizar darles estabilidad laboral a casi 500 empleados. Se invirtió en maquinarias y mejorando condiciones para los empleados y la empresa.

Desde ya entendemos que tener la mayoría del directorio priorizará la defensa de los recursos en pos del desarrollo y bienestar de todos los catamarqueños.

Señora presidenta, antes de terminar quisiera solicitar por medio de la Secretaría Parlamentaria se proceda a corregir un error de tipeo advertido, aclarando que donde dice "Fallarón Negro" -en el extracto del expediente digital y del despacho- deba decir "Farallón Negro", sin perjuicio de que sea igualmente remitido así a la Honorable Cámara de Senadores.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, solicito el acompañamiento de todo el Cuerpo a este importante proyecto, solicitando que se vote en general y en particular en un solo acto y por signos -con la modificación propuesta-. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Téngase presente por Secretaría Parlamentaria lo solicitado por el diputado -miembro informante-.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Así se hará señora presidenta, se procederá conforme a lo indicado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias por sus palabras diputado Ledesma, esperamos que se encuentre muy bien y que no afecte esto a una feliz Navidad y los festejos que corresponden.

Dicho eso, adentrando un poco en el tema, señora presidenta, sí claro que el tratamiento de este asunto tiene trascendencia. Entendemos que sin la envergadura ni la ética que le ha dado el oficialismo, casi intentando instalar en la opinión pública, como si fuera que se está conquistando la Luna, a partir de capturar una mayoría o una presencia preponderante en el directorio de la empresa YMAD.

Quiero simplemente, para aterrizar o para aportar en esta conversación, referirme a lo trascendente que es la empresa. Una empresa minera, señora presidenta, no es importante por sí misma, por el solo hecho de su existencia, sí en el caso de Yacimiento Mineros de Aguas de Dionisio, en cuanto es una empresa que tiene propiedades mineras -valga la redundancia- de enorme envergadura, de enorme importancia y de enorme potencial de acuerdo lo ha demostrado a lo largo de su historia por el desarrollo del proyecto minero Bajo La Alumbraera, que a través de una UTE -que se conformó con minera Alumbraera- es que YMAD percibió el 20% de las utilidades del desarrollo de ese proyecto y siendo que la provincia de Catamarca percibe el 60% de las utilidades de YMAD, es que más del 10% de las utilidades del proyecto de minera La Alumbraera fueron a parar a las arcas provinciales. Incluso, ha sido un monto mayor que las regalías que devengó ese proyecto. Lo cual, por supuesto, pone a Catamarca en un escenario

desafiante y, por supuesto, a la empresa YMAD; tan es así, que hace pocos días la Empresa Glencore ha anunciado la puesta en marcha -nuevamente- del proyecto minero La Alumbraera, que estaba -digamos- agotado o frenado -presuntamente- desde el año 2018 y que va a permitir que en el primer semestre de 2028 se puedan producir 75.000 toneladas de cobre, que está gozando actualmente a nivel internacional de un buen precio, y más de 300.000 onzas de oro, lo cual podría arrojar para la República Argentina, en rigor, más de USD 700.000.000 de exportaciones, que es muchísimo más de lo que exporta actualmente la provincia de Catamarca. Incluso, creo que sirve lo que estoy planteando para tomar dimensión de lo trascendente que es este proyecto, sin perjuicio de lo que en el futuro se acuerde.

Y digo, que no estamos conquistando la Luna, porque el dinero o los recursos futuros que perciba la provincia de Catamarca, en virtud de los acuerdos que se han celebrado y que hoy estamos tratando, van a ser exactamente los mismos. O sea, Catamarca si bien va a tener mayor preponderancia y va a tener la posibilidad -que no quiere decir que ocurra, ojalá que sí- la posibilidad de tener mayor injerencia en el directorio, no así mayores ganancias, mayores utilidades o mayor dinero.

Sí creo presidenta -y no hay que dejar de decirlo- que hay un gran ganador en este debate y en este acuerdo que se ha celebrado, que se llama Universidad Nacional de Tucumán. Porque la verdad, presidenta, si bien eso no come recursos de la provincia de Catamarca, es que los términos que se han planteado en este acuerdo son un tanto disparatados a la luz de los intereses de la Universidad Nacional de Tucumán, que percibe 20%, que debería percibir el 20% de las utilidades y que va a percibir 40 en función que hace 60 años se suscribió el Acta de Farallón Negro, se aprobó por ley de la nación y se planteó como asignación específica y objetiva de ese 40% de la Universidad Nacional de Tucumán, a la conclusión y a la construcción de una ciudad universitaria, y resulta ser que a 60 años vista, del desarrollo y del acuerdo que derivó en la Ley de YMAD, venimos hoy a reinterpretar el alcance del Artículo 18 de la ley y decir que equivale hacia el futuro ¿350.000?...

-Le informan al diputado Francisco Monti que es 135.000-

SR. DIPUTADO MONTI.-...135.000 m² -perdón- de construcción, por lo cual, si nosotros vemos para atrás, quiere decir que le estamos pagando -no sé si- la quinta ciudad universitaria de la provincia de Tucumán, porque todos los recursos que van a ser asignados hacia el futuro -si es que ese fuera el costo de la ciudad universitaria- ya han sido devengados y pagados. Y la verdad que este acuerdo se puede celebrar -y hay que decirlo- porque también se plantea que esto le pone fin a una litigiosidad. Fin a la litigiosidad desde el punto de vista de los intereses de la provincia de Catamarca, que ha actuado en este acuerdo; de los intereses de la Universidad Nacional de Tucumán; de los intereses del Poder Ejecutivo Nacional, que se retira de una empresa en la cual no tiene absolutamente nada que hacer, pero acá hay una cuarta pata que está interesada en este tema, que no ha participado, que son el resto de las universidades de la Argentina, que tendrían derecho a un 20% de las utilidades de YMAD cuando se concluya una ciudad universitaria que está recontra harta pagada.

Entonces eso explica, de alguna manera, algo que no se ha planteado por parte del miembro informante, en la constitución de un fondo de garantía del 8% para alguna contingencia futura que claramente va a existir. O sea, se está terminando con un litigio, pero se está abriendo la puerta a otro, porque claramente, por ejemplo, la Universidad Nacional de Catamarca podría iniciar algún tipo de acción reclamando derechos o intereses legítimos que tenga. Y no hay una sola universidad en el país que tenga derechos sobre YMAD.

Señora presidenta, segundo punto, y de nuevo con el tema del árbol y el bosque. En la discusión de los fondos fiduciarios planteamos que la provincia de Catamarca no cumple con el Artículo 7º de la Ley de Regalías Mineras del plan estratégico para el diseño y la estrategia de la ejecución de obras en la provincia.

En el caso de YMAD la situación es mucha más gravosa y no es de este gobierno, es de todos los gobiernos y esto hay que decirlo, porque no existe ninguna asignación específica que obligue a que con los recursos de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, que va a participar en la asociación futura del proyecto MARA o actuamente o en los próximos años con la expansión de Minera La Alumbraera, no existe ninguna asignación específica que le garantice a los catamarqueños que esos fondos van a ser invertidos para el desarrollo productivo, para un fondo anti cíclico o para cualquier interés que le garantice a las generaciones futuras una garantía de que los recursos no renovables de la provincia, van a ser inteligentemente puestos en el lugar que corresponde, no hay absolutamente nada de eso y eso está ausente en este debate; está ausente en este debate también la opacidad con la que ha transcurrido y más toda su historia, que tan es así que en el año 2016, cuando se puso una auditoría externa en YMAD, en el gobierno del presidente Mauricio Macri, arrojó como resultado la presunta defraudación a la propia empresa que derivó en denuncias penales e imputación a directivos por fraude en perjuicio de la empresa, en la comercialización de oro, en la adquisición de cianuro -y otras yerbas-, eso no aparece en este debate, entonces ya tenemos dos temas que son asignaturas pendientes.

Y tercera cuestión, que es la más grave que tengo que traerla acá, el solo hecho de que el gobierno de Catamarca ponga el presidente, no es garantía, nosotros esperamos y hacemos votos de que el futuro de YMAD sea grande, que sea grande para todos los catamarqueños, pero también tenemos que decir que Catamarca tiene otra empresa minera, que es CAMYEN nacida en el año 2011, en el inicio del gobierno de la doctora Corpacci y se ha utilizado el patrimonio de CAMYEN que es una empresa catamarqueña, que todo el directorio es catamarqueño, que no ha podido explicar hasta hoy, que hace más -o casi- un año o un poco más que han transferido 18 minas de oro y cobre a un señor que se llama Mario Cirigliano en una empresa fantasma que así había sido creada hacia nada más que un mes, que no es una empresa minera, ni tiene ningún tipo de antecedente, para que vayan a hacer no sé qué negocio espurio, que le presentamos pedidos de informe, que nunca respondieron adecuadamente y nosotros nos preguntamos si el hecho de que la provincia de Catamarca tenga posiciones en empresas públicas con patrimonio minero son garantía, y lamentablemente, los antecedentes no ayudan.

Entonces, señora presidenta, asignación específica, litigiosidad futura y fundamentalmente transparencia en la gestión, son temas que no aparecen en esta conversación. Sí hay un avance, un avance en concluir un largo litigio y también un avance en poder consolidar el hecho de que el Poder Ejecutivo Nacional salga de una posición de la cual ya no tiene absolutamente ningún sentido hace muchos años.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy este Cuerpo tiene la responsabilidad de expedirse sobre decisiones de enorme trascendencia institucional para la provincia de Catamarca. No estamos ante trámites aislados ni ante simples adecuaciones administrativas. Estamos analizando acuerdos que, en conjunto, redefinen el marco jurídico, político e institucional de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio y, con ello, el modo en que la provincia se vincula con un recurso estratégico ubicado en su territorio.

El eje central de este debate está dado por el acuerdo que sustituye integralmente el Acta del Farallón Negro, vigente desde 1958. Un acuerdo que formaliza la desvinculación del Estado nacional de YMAD y coloca a la provincia de Catamarca en un rol claramente protagónico en la gestión del ente. Este cambio no es menor. Marca el cierre de una etapa histórica y la apertura de una nueva, en un contexto profundamente distinto al de hace más de seis décadas.

Catamarca hoy no es la misma provincia que en 1958; tenemos mayores responsabilidades, por eso, este debate debe darse con seriedad, con madurez política y con una mirada estratégica de largo plazo.

Este acuerdo abre una oportunidad concreta para la provincia de Catamarca. La salida del Estado nacional de la gestión de YMAD fortalece la autonomía provincial y nos devuelve la capacidad real de decisión sobre un recurso que impacta directamente en nuestro desarrollo económico, social y territorial.

Al mantener la provincia una participación mayoritaria en la distribución de las utilidades, sabemos que estos recursos pueden transformarse y deben transformarse en infraestructura, en desarrollo regional, en empleo y en mejores condiciones de vida para nuestra comunidad. Pero para que eso ocurra, no alcanza solo con tener participación, es imprescindible una gestión eficiente, transparente y responsable.

Ahora bien, asumir un rol protagónico también implica asumir mayores responsabilidades. El acuerdo establece que la provincia y la Universidad Nacional de Tucumán asumen en forma solidaria la totalidad de las obligaciones, pasivos y contingencias vinculadas a YMAD, incluyendo aquellas de naturaleza ambiental, judicial y patrimonial.

Este es un aspecto sensible que no puede ser minimizado y que exige un compromiso firme y con una muy buena administración. Por ello, pedimos insistentemente que, el Ministerio de Minería de la provincia tome un rol fiscalizador implacable para que no tengamos que admitir pasivos ambientales que terminen siendo una hipoteca a futuras generaciones de nuestra provincia.

Por eso, cuando analizamos este Acuerdo, hay una palabra que debe atravesar todo el debate y esa palabra es 'control'. Control entendido no como desconfianza, sino como responsabilidad institucional, control como garantía de transparencia, control como herramienta fundamental para cuidar el patrimonio de todos los catamarqueños.

Hablar de control no implica hablar de trabas ni de restricciones innecesarias a quien tiene la función del Ejecutivo, muy por el contrario, un buen sistema de control es una herramienta de gestión. El control bien concebido no debilita, fortalece una gestión.

Señora presidenta, la minería, sin lugar a duda, es una oportunidad para Catamarca, pero no cualquier minería ni a cualquier costo. Creemos firmemente que la minería será con

perspectiva social o no será, estamos hablando de recursos no renovables, lo que hoy se extrae no podrá recuperarse mañana. Por eso, cada decisión que tomemos hoy debe estar orientada a transformar esa riqueza en desarrollo sostenible en beneficios reales para esta generación y para las que vendrán.

Acompañar este proyecto implica también asumir un compromiso político e institucional, estar atentos, exigir información, cuidando los recursos que pertenecen absolutamente a todos los catamarqueños.

Los recursos que hoy previenen de la minería son valiosos, pero también son finitos, aportan ingresos en el presente, pero no estarán disponibles de manera permanente. Por eso, nuestra responsabilidad como representantes de la comunidad, es convertir esa renta transitoria en obras, en infraestructura y en capacidades duraderas, que sienten las bases de una nueva matriz productiva para sostener el desarrollo de Catamarca.

Cuando la actividad minera ya no sea la fuente principal del ingreso, cuando estos recursos ya no estén es cuando verdaderamente se valorarán las decisiones que hoy se están tomando. No se trata solamente de aprovechar una oportunidad, sino de hacerlo con planificación, con un control efectivo y con una visión estratégica orientada hacia el futuro.

Básicamente es, por esta generación, pero fundamentalmente es por todas las que vendrán. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado José Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Voy a hacer una reflexión -sin tecnicismo- de lo que he podido leer. No veo para nada que esto beneficie a Catamarca, sigue más de lo mismo, los mismos porcentajes.

Me cuesta, lógicamente, entender que desde 1958 estemos pagando una universidad que ni siquiera la gente que está alrededor de donde se explota la minería pueden llegar. No le podemos decir a alguien anda a Tucumán a estudiar, creo que la universidad tiene que estar adonde ellos la necesitan. Obviamente, esta discusión en tiempo acelerado me muestra que por detrás sigue existiendo la desconfianza que tiene la gente de cómo se maneja la política.

Y por ahí escuché que ya se están repartiendo cargos, aproximadamente 80 cargos de YMAD, y los felicito que puedan pasar una muy buena Navidad, siendo que la gente que está afuera de este lugar no tiene un pan dulce en la mesa, los felicito por eso.

Y seguramente que a mi compañera también le ha llegado algo de esos cargos, porque levanta la mano en consonancia, yo la consideraría una 'Judas' de la rama femenina. Lamento a todos aquellos que han votado, porque yo me sentaba con ella a hablar de poner un freno, de ponerle un freno al avance de una familia y de los amigos de la familia. Está claro que cuando abrí una apertura en las redes sociales -muchos se quejaron de mi forma de manejarme en las redes sociales- he podido tener el contacto con mucha gente, que a esa gente no le derrama la minería, y me doy vuelta hacia los empresarios de Catamarca y son multimillonarios, ya se la gastaron, hicieron un viaje y gastaron U\$S 600.000.000 en maquinarias. Cuando un Jalil estaba al frente de YMAD utilizó los recursos para investigar nuevas explotaciones mineras y ya lo compraron, utilizaron recursos para desarrollar nuevos proveedores y los proveedores son 'sus proveedores' y son testaferros, toda la ingeniería que hacen pueden poner lo que quieran de corrupción, pueden hacer toda la documentación jurídica que quieran, pero la ingeniería que hay de testaferros es impresionante. Los felicito por eso, porque hay varios acá que va a pasar una muy buena Navidad, no así los que están afuera.

Es increíble que detrás de YMAD haya tanta corrupción, porque hay gente que está imputada por haber vendido el oro a precio irrisorio, por haber contaminado el dique frontal de Las Termas de Rio Hondo, y todo eso quedó ahí, no se discutió, no se discutió nada de eso, no se invitó a extrabajadores, no se invitó a ambientalistas en esta discusión, lo quieren sacar así como si fuera una escribanía y directamente no nos paguen a todos los que estamos acá porque somos muy caros para los catamarqueños, directamente vayan a una escribanía y firmen los papeles a Jalil. Creo que sin desmerecer a la educación en todo el país estamos pagando una universidad que nuestros jóvenes no pueden utilizar, le vamos a dar el 20% a las universidades del resto del país siendo que hemos votado que se recorten los presupuestos de las universidades, o sea, hoy le vienen a meter la mano en el bolsillo a los catamarqueños y los catamarqueños no estamos bien, solo unos pocos están bien.

Yo diría: qué pasaría si vamos a Tucumán y le decimos que su industria está más desarrollada, que nos den un porcentaje para hacer más grande nuestra universidad, llegar al interior de la provincia para que nuestros jóvenes puedan estudiar ¿Qué pasaría si le pedimos eso a Tucumán? ¿Tucumán nos daría un porcentaje de su industria para desarrollarnos? ¿No es injusto acaso lo que estamos votando?

Creo que esto nos llama a la reflexión de que está claro que la minería es importante, pero el problema es en manos de quién está la minería. Creo que se habla de Catamarca hacia

afuera de federalismo y en Catamarca solamente centralizan y siguen acostumbrados a gobernar con el látigo y la chequera. Los intendentes tienen que ir a someterse cada vez que necesitan algo y acceder porque sino, no les queda otra. Creo que han avanzado y siguen avanzando.

Así que como le prometí a toda la gente que me votó, lamento por la traición que tuve por el caudal de esos votos, lo lamento muchísimo, no va a volver a suceder, confié mucho porque se habla mucho de Dios, de la palabra de Dios, pero creo que ahí está el gran problema, no lo supe ver, y vamos a seguir trabajando para que esto crezca, porque sino, así con la mayoría sale por un tubo todo lo que va a ser un problema para nosotros. Claramente la nación en esto dijo, seguramente que le pidieron porque calculo que un Jalil estará al frente de YMAD, si es que me adelanto, la nación no se lo dio al acceso, eso prácticamente el presidente lo hubiese podido decidir, y en este caso, está diciendo: 'avancen ustedes, no me importa Catamarca, avancen como quieran, pero no me hagan responsable de la corrupción, no me hagan responsable de los daños que van a hacer en el medio ambiente, no me hagan cargo de nada, yo me salgo de este juego y no defiendo para nada a los catamarqueños. Hagan lo que ustedes deseen hacer'.

Esa es la forma en que lo veo y lo quiero transmitir a todas aquellas personas que han confiado y que voy a seguir trabajando para ponerle un freno, ponerle un freno al avance del poder, porque es de público conocimiento y todos andamos en la calle, el crecimiento exponencial que tienen algunas personas y me lo quieren hacer ver como que son empresarios exitosos satisfaciendo la necesidad de la gente y es netamente utilizar los recursos del Estado para hacerse multimillonario y a los amigos.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Si el Cuerpo me permite, diputado Galán le voy a pedir que por favor tenga mucha precaución cuando se refiera a las mujeres, porque tiene muchas compañeras mujeres y una presidenta también mujer. La violencia política no está permitida en este recinto y no me haga utilizar el Artículo 127 y 122 del Reglamento Interno, después léalos, para que no incurra en ningún tipo de personalismos ni insultos hacia ningún compañero y menos de las mujeres.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Gracias señora presidenta.

Lamento mucho que se tenga que distorsionar esta Sesión Especial ya que en el día de ayer no hemos podido dar cumplimiento con estos temas tan bajos. No le voy a permitir al señor Galán que tenga este atropello, por lo tanto, pido una cuestión de privilegio para él.

Él no es quien para que me venga a seguir acusando, ya demasiado lo hizo por los medios. Hice una denuncia penal por asociación ilícita, por extorsión y también por maltrato de género.

Por lo tanto, en estas instancias él ya se tiene que ubicar en el lugar que estamos. Este es un lugar muy privilegiado, hay que respetar las instituciones y con respecto a mí ideología de religión sigo creyendo en el Señor Jesucristo y le voy a reiterar a él, por segunda oportunidad, que mi abogado es el Señor Jesucristo y no se olvide que lo bueno que él tiene que nunca pierde.

Así que Dios lo guarde a usted señor Galán, porque confió en la Justicia y creo que la Justicia está actuando como corresponde. Usted ni nadie me va a venir a ensuciar la dignidad, ni mucho menos dejarme expuesta a que yo levanto la mano por levantar. Sé muy bien a donde estoy y creo que usted no lo sabe dónde está. Usted no es mi compañero, yo por algo me he separado de bloque y mi bloque se llama Fuerza Catamarca, justamente, para contener a todas aquellas personas -ayer estuve en Chumbicha- y pido disculpas, señora presidenta, si me extiende.

Ayer estuve en Chumbicha con gente que usted ha dejado a la deriva, ha mentido a destajo, usted es un mitómano y no se lo voy a permitir.

Es por tal motivo, que acá -repito- pido cuestión de privilegio y ya no tolero más estos atropellos.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

En el mismo sentido, le vamos a pedir que tengan prudencia en cuanto a los términos que utilizan para los colegas diputados.

Vamos a girar su pedido a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alba Aguirre.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Buenas tardes, señora presidente.

Bueno, ahí quiero aportarle a Javier Galán, soy del interior y soy vecina de este proyecto YMAD, quiero aportarte que yo sí -como muchos estudiantes- sí participamos en la Universidad Nacional de Tucumán, por una cuestión de distancia que no lo hicimos acá, en la Universidad Nacional de Catamarca. Muchos santamarianos, de Belén, andalgalenses compañeros estudiamos ahí.

Quiero aprovechar este momento para dejar una posición clara y responsable sobre el rol del Estado, la administración de lo público y la necesidad de decir la verdad, aun cuando incomode.

Cuando hablamos de entes y empresas públicas, no estamos hablando de consignas ni de discursos románticos. Estamos hablando de gestión, resultados, responsabilidad con los recursos de todos los argentinos.

Un ejemplo claro es YMAD, creado en 1958 por la Ley N° 14.771 como un ente interestadual entre nación, Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán, con un esquema de distribución de utilidades del 60% para Catamarca y 40% para la UNT.

A lo largo de estos años, y especialmente desde el conflicto de 2007, este organismo fue más parte del debate político que de una gestión eficiente y transparente.

Lo mismo ocurrió con muchas empresas públicas a nivel nacional, AySA fue deficitaria durante 17 años. Y no es casualidad que hoy, con una gestión seria, austera y responsable, haya logrado revertir esa situación y mostrar un superávit.

Tampoco es casualidad lo que empieza a verse en Aerolíneas Argentinas, cuando se deja de usar lo público como un refugio político y se lo administra como lo que es, una empresa que debe rendir cuentas.

Esto demuestra algo muy simple, cuando se cuida lo público, los números empiezan a cerrar. Cuando hay orden, control y decisión política, los resultados aparecen.

Cuidar lo público no es hacer una bandera de una agenda social, ni usar el Estado como una herramienta partidaria.

Cuidar lo público es pensar en Catamarca y Argentina, en su sostenibilidad y en su futuro, con estos ejemplos de AySA y Aerolíneas Argentinas el gobierno del presidente Javier Milei ha tomado una decisión clara, poner fin a la improvisación, ordenar las cuentas y administrar con responsabilidad. Y este es el camino que vengo a defender desde esta banca.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy estamos tratando un proyecto que va a impactar directamente en el desarrollo de la provincia y que además es un anhelo histórico para Catamarca, que es la aprobación de este nuevo Acuerdo, del Acuerdo Modificado Farallón Negro.

No me voy a detener a hablar del origen y de las cuestiones históricas, porque ya lo hicieron los diputados preopinantes, pero sí quiero destacar que en el año 2019 después de situaciones de crisis, producto de conflictos judiciales históricos por las partes, por malas administraciones, la empresa estuvo en situaciones complicadas y complejas, que llevó al gobierno de la provincia -en el año 2019- a gestionar la presidencia de YMAD para la provincia de Catamarca.

No era la primera vez que un catamarqueño asumía la presidencia, hubo otros que lo hicieron, pero sí quiero destacar, señora presidenta, las mejoras que se hicieron a YMAD y los logros para la provincia ocurridos durante ese período, esa etapa de 2020 a 2024, cuando Catamarca estuvo al frente de la presidencia de YMAD en la que la empresa alcanzó su ordenamiento administrativo. Se amplió la vida útil de la mina de Farallón Negro por 13 años más de producción. Se avanzó en nuevas exploraciones de vetas, además se hizo una importante inversión en equipamiento y capacitación del personal, poniéndola a YMAD en la vanguardia del uso de las tecnologías mineras.

No menos importante -y lo tenemos que destacar-, son las gestiones que realizaron desde la presidencia de YMAD -el entonces presidente y su equipo- para que las oficinas de la empresa estén funcionando por primera vez en la historia en la provincia de Catamarca. La sede de YMAD se encuentra hoy en Catamarca, lo que contribuyó notablemente al desarrollo de los proveedores mineros locales.

No nos olvidemos también que, en el año 2022, se concluyeron las obras de conexión de energía eléctrica entre las instalaciones de Farallón Negro y La Alumbra, que fue financiada totalmente por YMAD, una obra que estaba siendo solicitada desde el año 1997 -pasaron 25 años- para que esa obra se concretara y de esa manera se pudo liberar más de 2 megavatios de consumo para todo el norte de Belén favoreciendo a la producción de la región.

Otro hecho que no podemos olvidar y dejar de mencionar, son los aportes de utilidades que se hicieron a la provincia provenientes del ejercicio 2022, que realizara YMAD a Catamarca

de aproximadamente novecientos millones de pesos (\$900.000.000,00). Esto, señora presidenta, evidencia que los catamarqueños podemos hacernos cargo de estos entes, de estas empresas y poder salir adelante y estar a la altura de las circunstancias.

El gobierno de Catamarca y la Universidad de Tucumán acordaron una nueva estructura societaria que va a permitir a la provincia tener mayores decisiones sobre la empresa. Y esto se da en el marco de la reactivación del proyecto Alumbreira, de la demanda global y del precio del cobre.

Catamarca recupera una herramienta estratégica de su historia minera, donde el control y las decisiones sobre el rumbo productivo, ambiental, laboral de la provincia deben ser su eje.

Generar más empleo directo e indirecto para los catamarqueños, un control para una minería responsable y abrir un nuevo horizonte en el desarrollo para las próximas generaciones.

Recuperar YMAD para Catamarca después de seis décadas de reclamo, no sólo es histórico para la provincia, sino que se trata de una oportunidad y de un gran desafío. Desafío, porque los logros van a poner en la vidriera a Catamarca, y los errores también van a poner a Catamarca en la vidriera. Por lo tanto, creo, señora presidenta, que nosotros, como legisladores, tenemos que acompañar este proceso y controlar que las decisiones que se tomen en la empresa sean para el bien de todos los catamarqueños y para el futuro de nuestra provincia.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputada Ponferrada.

SR. DIPUTADO MANTI.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Gabriel Manti.

SR. DIPUTADO MANTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

En referencia a los proyectos que nos acontece, sostengo con absoluta convicción -y además me siento tremendamente feliz- que sea el presidente Javier Milei quien, en pleno cumplimiento de la Constitución Nacional, tengamos hoy la presidencia de YMAD. Y no lo digo como una consigna política; lo digo como una verdad jurídica.

El Artículo 124 de la Constitución Nacional es claro, taxativo y contundente: "(...) Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio". Respetar la Constitución no es una opción ideológica, es una obligación republicana.

Todo esto se da también porque hay una decisión política y económica de nuestro presidente, y todo esto también se da en el contexto económico para garantizar, a través del RIGI y todas las políticas públicas que viene dando nuestro presidente.

En este marco, también quiero destacar que el gobierno nacional está haciendo algo que es profundamente positivo para Catamarca. Lo está haciendo dentro de la ley, dentro de la institucionalidad y, al mismo tiempo, fortaleciendo un federalismo real.

En este acto se despejan viejas dudas, pero -esto es lo más importante- nos interpela a todos y nos obliga a dar el siguiente paso. La pregunta es simple, pero profunda: ¿Qué vamos a hacer ahora? ¿Vamos a seguir administrando los recursos mineros con opacidad o vamos, de una vez por todas, a discutir en serio cómo se gestionan, cómo se controla y cómo se transparentan los fideicomisos?

Y aquí también surge otra pregunta que no podemos esquivar: ¿Cómo pretendemos que haya una licencia social para la minería? ¿Cómo le pedimos a las comunidades que acompañen proyectos productivos si en sus propios territorios no ven mejoras reales en su calidad de vida? Hablemos con honestidad, sin eslóganes ni discursos vacíos.

En el caso de Antofagasta de la Sierra, la gente todavía espera un gasoducto; en Belén, los vecinos reclaman un servicio de agua digno; en Andalgalá, los servicios básicos siguen siendo deficientes. Y estos no son casos aislados; no hay mejoras estructurales en salud, educación, energía ni agua. Y sin esos pilares no hay desarrollo posible, no hay progreso real, no hay futuro.

En el caso particular mío, yo vengo de la Villa de Pomán, del oeste de la provincia. He escuchado también decir a varios diputados preopinantes hablar de algunos hospitales públicos que se inauguraron..., son pura cáscara, muchas veces no hay ni gasas y terminan siendo postas derivativas; también, muchos de los que trabajan allí hacen malabares para poder solucionar muchas veces los problemas que tienen en el interior.

Por eso, todos estos casos no son aislados, por eso propongo algo concreto, claro y transparente, que los beneficios de la minería tengan un destino claro y obligatorio, que cada peso tenga la trazabilidad, que sepamos qué obras se van a hacer, dónde, en qué plazo y con qué impacto real en la vida de la gente.

Porque la previsibilidad y la transparencia no son un lujo, son la condición básica para atraer la inversión, generar confianza y construir legitimidad social.

Y quiero cerrar con una pregunta incómoda, pero absolutamente necesaria: ¿Cómo podemos decir que nuestra provincia es minera, cuando el principal ingreso que sostiene a Catamarca sigue siendo la coparticipación nacional?

Seamos honestos con nosotros mismos, el día que los recursos provenientes de la minería superen la coparticipación, recién ahí -con hechos y no con discursos- podríamos decir que somos una verdadera provincia minera.

Ese es el desafío que tenemos por delante como catamarqueños, generar producción, diversificar inversiones, crear trabajo genuino y hacerlo dentro de un marco de honestidad, previsibilidad y transparencia; porque sólo así vamos a construir comunidades más libres, más soberanas y verdaderamente prósperas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado.

SRA. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Rosana Pereyra Reynoso.

SRA. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Gracias señora presidenta.

Señoras y señores diputados: Aquí se ha recordado con acierto la historia de YMAD, creada en 1959, que marcó el inicio de la minería en nuestra provincia. Y también se ha señalado correctamente la importancia de la Reforma Constitucional en 1994, que ratificó el dominio originario, inalienable e imprescriptible de las provincias sobre sus recursos naturales.

Ese dominio no es una concesión, es un título primitivo. Los recursos nos pertenecen por derecho desde el origen. Por eso, el retiro de la participación nacional en YMAD, aunque tardío, debe ser reconocido como un acto de justicia histórica que devuelve a Catamarca lo que siempre fue suyo, nuestro. No podemos dejar de señalar este paso como positivo.

Ahora bien, señora presidenta, hay un dicho popular que viene como anillo al dedo en el momento que estamos viviendo en este país: "Cuando la limosna es grande, hasta el santo desconfía".

Porque, al igual que ocurrió con el RIGI y con la transferencia de Minas Capillitas, el gobierno nacional parece utilizar lo que nos corresponde 'por derecho' como una herramienta de presión o extorsión política. Y esta coincidencia no es casual, se da en paralelo con una agenda de ajuste y desguste de derechos, como la mal llamada 'modernización laboral' o con intentos de profundizar el extractivismo del patrimonio natural, como la intención de modificar la Ley de Glaciares.

La gestión operativa provincial de YMAD es un avance importante, pero, seamos claros, no resuelve el problema estructural de fondo de la minería en Catamarca ni en la Argentina. Ese problema tiene nombre y apellido: la obsoleta Ley Nacional de Inversiones Mineras.

Un régimen que establece que las provincias no podrán cobrar un porcentaje superior al 3 % sobre el valor boca mina, además de descuentos y deducciones que dejan migajas para las provincias, mientras garantiza beneficios extraordinarios para grandes corporaciones.

Por eso sostenemos que cualquier reforma debe estar acompañada por una revisión profunda de todas las normas nacionales que regulan la actividad minera.

Y también debemos mirar hacia adentro. Catamarca necesita con urgencia una reforma de su Ley de PyMes, para crear un marco jurídico que potencie la capacidad productiva de nuestros pequeños proveedores locales, asegurando que prevalezcan frente a los grandes proveedores y prestadores de servicios mineros.

Por último, pero sin ser menor, es importante que esta reforma esté acompañada por una perspectiva de género. Por lo que propongo que se respete la paridad de género en el directorio de la empresa y, por lo menos, para la provincia de Catamarca, se modifique la integración, y que uno de los vocales sea mujer.

Sólo así podremos construir una minería que no sea únicamente sustentable en términos ambientales, sino también social y económicamente sostenible, y que cuente con la licencia social indispensable para una actividad de alto impacto en nuestra provincia.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada.

SR. DIPUTADO LECINA.- Pido la palabra, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias, señora presidente.

Por ahí, venía escuchando de la diputada preopinante que la salida del gobierno nacional fue tardía, pero quiero decirle a la diputada preopinante que no fue Cristina, no fue Alberto Fernández, fue Milei, que decidió correrse de la presidencia de este organismo, está claro, relación con la modificación del directorio de YMAD -que todos sabemos, ya lo vienen mencionando los diputados preopinantes-, en sus inicios era prácticamente que ponía dos vocales la Universidad de Tucumán en el directorio, dos ponía también la provincia de Catamarca y el restante -el presidente- lo ponía el gobierno nacional. Y el gobierno nacional ha decidido

correrse para darle la posibilidad, de manera correcta, como corresponde a la provincia de Catamarca de poder presidir dicho directorio.

Y -como ya lo mencioné- el gobierno nacional decidió correrse de la toma de decisiones y es por eso que, ahí, nosotros hacemos hincapié, y me parece totalmente correcto que nuestro gobierno haya decidido -y como ya le contesté a la diputada- no fue ni Cristina, ni Alberto y demás.

Porque los recursos pertenecen y son de nuestra provincia por la cual la mayoría del directorio lo debe tener la provincia de Catamarca, pero también es importante mencionar -y me parece de suma relevancia- que YMAD ya tiene antecedentes bastante gravísimos, que tienen larga data, porque hay años de falta de controles, falta de auditorías, cosa que nuestro gobierno nacional avala, se quejan de la auditoría y no la quieren hacer acá, hay que empezar a hacerla también, es muy importante y también decisiones muy poco transparentes.

No son versiones periodísticas, señores diputados. Acá hay hechos que fueron investigados por la Justicia Federal, como ya lo han mencionado algunos diputados preopinantes, venta de oro mediante licitaciones privadas, direccionadas, concentradas en un pequeño grupo de empresas sin antecedentes, sin espalda económica, pero con vínculos evidentes entre sí, mismos directores, mismos apoderados, mismos domicilios, y sí, si hay que poner nombre y apellido hay que decirlo con todas las letras, aunque incomode al Cuerpo o a un sector del oficialismo Ángel Mercado por ejemplo, expareja de Lucia Corpacci.

En aquel entonces era el titular YMAD -en aquel momento- y está siendo investigado por la Justicia. Pero más allá de todo esto -que hemos mencionado-, nosotros consideramos muy importante y relevante que el gobierno nacional, como ya lo he dicho anteriormente, se corra del directorio, es importante para la provincia, estoy de acuerdo completamente con la decisión del presidente Javier Milei. Pero esto que no signifique, y creo que el compromiso lo debemos tener todos aquí, en esta Cámara -oficialistas y oposición- de que el control tiene que ser total y permanente -y que quede claro-, total y permanente por esta Legislatura provincial y tiene que ser el compromiso de todos los legisladores que están aquí presentes. Porque YMAD no puede ser conducida para el gobierno o beneficio del gobierno de turno, tiene que ser conducida para el beneficio del pueblo de Catamarca, y eso que quede bien en claro, no tiene que ser una caja para el gobernador.

Ahora bien, pasando al tema del acuerdo conciliatorio entre la Universidad Nacional de Tucumán y la provincia de Catamarca; esto prácticamente es años de desidia política, fue prácticamente consecuencia directa de no defender los intereses de la provincia de Catamarca.

Los gobiernos anteriores no defendieron los intereses de la provincia de Catamarca, y hoy, se paga con plata, se paga con plata de todos los catamarqueños, porque la provincia vuelve a girar fondos para construir una 'nueva ciudad universitaria', ya lo sabemos, ya lo mencionaron los diputados preopinantes 335.000 m² en Tucumán, "numerazo" -así como lo escuchaba a algunos de los diputados decir- "numerazo" que, seguramente estamos hablando de esto que está acá en los papeles, se han perdido planos -ya lo hemos dicho, en el medio- una falta total de responsabilidad, una desidia total -como lo he mencionada recién-.

Y estos fondos, si hubieran ido correctamente, como corresponde, a los intereses provinciales podrían haber ido a la UNCA. Por ahí escucho a los -y los he escuchado- todo el año a los diputados del oficialismo y quizás a un sector de la oposición también, hablar de la Universidad pública, pero ahora no dicen nada o no los escucho decir nada, espero que ahora en más termino de hablar yo y espero escucharlos decir algo, porque se lo pasaron jodiendo con el gobierno nacional, que desfinanciaba la Universidad pública y demás, y no escuché decir nada a favor de la Universidad Nacional de Catamarca que tanto dicen defender, y tampoco escuché a ninguno salir a defender, a arengar, a hacer marchas, vamos a hacer una marcha ahí, porque mira no se incluye a la Universidad Nacional de Catamarca en este acuerdo conciliatorio.

Y espero que quede bien claro esto, porque después no los quiero ver no, no los quiero ver cruzar la calle, ni tampoco haciendo entrevistas ahí, diciendo defiende la Universidad pública, haciendo todas las morisquetas porque es fácil así, cualquiera.

Que quede claro, la posición de nuestro espacio de La Libertad Avanza, de que estamos de acuerdo, porque el gobierno nacional se corra totalmente de las decisiones de este organismo, me parece perfecto y -les vuelvo a responder por si no quedó claro- lo hizo Javier Milei, pero el acuerdo conciliatorio no nos parece favorable a la provincia de Catamarca y menos que menos a la Universidad.

Sin más nada que decir, la verdad que nosotros vamos a seguir defendiendo a nuestro gobierno nacional que tomó una excelente decisión de correrse y no vamos a acompañar el acuerdo conciliatorio. Gracias presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Quintero.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Muchas gracias presidenta.

Como representante del pueblo de Catamarca debemos posicionarnos ante este acuerdo, no desde el rechazo automático por el solo hecho de ser oposición, ni mucho menos desde la celebración sin autocrítica, por ser del oficialismo. Creo que debemos posicionarnos ante este acuerdo desde un interrogante que les importa a los catamarqueños y es si este acuerdo sirve o no para el desarrollo real de Catamarca. Y hablo de desarrollo real, porque lamentablemente, Catamarca es una provincia explotada, pero no desarrollada, se extraen millones de recursos naturales, pero ese esfuerzo no se ve reflejado, no se traduce en infraestructura estratégica ni en empleo sostenido, ni en mejorar la calidad de vida de nuestra gente, nuestros suelos explotados y las obras que deberían de quedar para las generaciones futuras no existen y creo que es una realidad, señora presidenta, que se debe dejar de ocultar.

Es cierto -y como muy bien lo dijeron acá- que, con este acuerdo, Catamarca obtiene el manejo mayoritario de YMAD, lo que representa un avance en términos de soberanía provincial.

Pero también es cierto que obtener ese manejo mayoritario no puede convertirse en un fin en sí mismo, ni en un trofeo político, porque no alcanza a administrar sin transformar, no alcanza a decidir puertas adentro, no alcanza con cambiar el administrador si el resultado final será el mismo. Recursos que se van, pobreza que queda.

Por eso, este acuerdo solo tendrá sentido y va a beneficiar a Catamarca si se traduce en desarrollo concreto y medible para Catamarca; desarrollo que se vea, desarrollo que se toque en rutas, hospitales, en empleo genuino y calificado; en potenciar a nuestros proveedores, en potenciar a nuestras economías regionales. En definitiva, en mejorar la calidad de vida de los catamarqueños, especialmente a quienes viven en la zona de influencia minera.

Si eso no ocurre, entonces con este acuerdo no habremos cambiado nada, no habremos transformado nada y lo único que cambiamos será quien firma los papeles.

Y junto al desarrollo, también hay un tema que no admite negociaciones, que es el de la transparencia. La política minera de Catamarca se caracteriza por la opacidad por decisiones tomadas a espaldas del pueblo, por cifras que no se explican, por beneficios que no se ven reflejados en el territorio. Los catamarqueños tenemos derecho a saber qué se produce, cuánto se gana, cómo se distribuyen esos fondos, en qué se invierte y quiénes toman las decisiones. Y esa información debe dejar de ser un privilegio para unos pocos y tiene que ser una información pública, clara y accesible para el ciudadano común; porque sin transparencia, señora presidenta, no hay confianza; sin confianza, no hay licencia social y sin licencia social, no hay minería sostenible posible.

Y para ir terminando, señora presidenta, como catamarqueña no podemos oponernos a que Catamarca reciba lo que le corresponde, pero sí -desde nuestro rol- vamos a controlar, exigir y garantizar que este nuevo escenario no siga repitiendo los mismos errores de siempre: que se termine con el saqueo silencioso y la opacidad y, que cada peso que surja de nuestros recursos, vuelva a Catamarca en forma de desarrollo tangible, equitativo y sostenible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados: Hoy estamos frente a un momento trascendental para Catamarca. No es solo un dictamen más, es una pieza clave en la evolución institucional de YMAD y en la historia minera de nuestra provincia y desde este Bloque Unión Cívica Radical queremos dejar claro que cuando las decisiones son correctas, las acompañamos, porque nuestra responsabilidad es con Catamarca, no con un gobierno.

La actualización del Acta del Farallón Negro y la redefinición del rol del Estado nacional son pasos necesarios, ordenan, modernizan y fortalecen un esquema que llevaba más de 60 años sin revisarse. Por eso, la oposición, hoy está presente y votará -esta oposición- afirmativamente.

También venimos a decir que hace falta una política de Estado que no se construye sin la oposición, si realmente queremos que la minería sea una política de Estado, no alcanza solo con acuerdos entre el oficialismo, la universidad y nación.

Una política de Estado exige institucionalidad, control plural, transparencia y participación de todas las fuerzas políticas y tal vez esta sea la deuda pendiente, la oposición sigue sin tener esa participación real en el control y fiscalización de YMAD. Sin control cruzado, sin representación opositora en los órganos de decisión, sin auditorías multipartidarias, lo que hoy aprobamos es un avance, pero todavía no es una política de Estado.

El nuevo acuerdo representa un avance formal en la autonomía provincial sobre un ente estratégico vinculado al principal distrito minero de Catamarca, pero consolida esa autonomía trasladando riesgos históricos y futuros también a nuestra provincia, sin una compensación económica, fiscal ni ambiental equivalente.

Catamarca gana en conducción política, pero pierde cobertura federal frente a contingencias patrimoniales, ambientales y judiciales derivadas de décadas de explotación de

recursos no renovables, en un contexto donde proyectos como, por ejemplo, MARA se reactivan gracias, en gran medida, a la infraestructura minera que pertenece a YMAD.

El retiro del Estado nacional como garante se produce luego de haber capturado durante años los principales beneficios fiscales -sea del gobierno nacional que sea- ganancias, retenciones a las exportaciones, tributos cuya eliminación son claves para viabilizar hoy esos proyectos.

La nación se retira cuando el riesgo aparece y el negocio madura.

Políticamente se pudo haber negociado mejor, más beneficios para Catamarca, a cambio de asumir más responsabilidades.

Sin lugar a duda, podríamos haber logrado un mejor acuerdo en beneficio para Catamarca.

La Unión Cívica Radical ya lo había marcado al camino de la provincialización y control de YMAD, se lo había planteado públicamente en una reunión, en el mes de agosto del año 2023, donde el gobernador había convocado a todos los bloques opositores de esta Cámara y, precisamente, quienes eran las autoridades de nuestro bloque en aquel momento -como era Lobo Vergara y Juana Fernández- expresaron públicamente que la oposición estaba dispuesta a trabajar en la provincialización de YMAD y en un modelo de gestión más transparente, equilibrado y representativo. Es decir, esta oposición no solo acompaña este dictamen, viene empujando desde hace muchos años este proceso.

Permítanme agregar algo personal, pero profundamente político. Quien habla, vivió en primera persona el proceso político, económico y social de Bajo La Alumbra. Viví el debate, la resistencia, las expectativas, los aciertos y los errores. Vi cómo la minería transformó departamentos enteros, cómo generó empleo, infraestructura y recursos, pero también cómo la falta de control plural permitió discrecionalidades que no debían repetirse.

Hoy, tengo la responsabilidad de ser protagonista de este nuevo hito en la minería catamarqueña. Por eso, acompaño afirmativamente, pero también exijo que con la misma convicción, la oposición sea incorporada en la gestión, control y fiscalización de YMAD, porque vivimos la historia, sabemos que sin control plural los errores se repiten y sin participación de todos los beneficios no llegan a todos, nuestro voto afirmativo no es un cheque en blanco, acompañamos, porque este acuerdo ordena y moderniza, acompañamos porque la minería es estratégica para el presente y el futuro de Catamarca, acompañamos porque la Unión Cívica Radical ya había marcado este camino y hoy se concreta en parte ese objetivo. Pero también dejamos sentados que sin participación opositora en la gestión y control esto aún no es una política de Estado y hacia allí vamos a seguir trabajando.

Señora presidenta, por estas razones, el Bloque Unión Cívica Radical adelanta el voto afirmativo a los presentes proyectos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Fadel.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

Le solicito la vicepresidenta si puede venir por favor.

-Siendo la hora 20:45 minutos ocupa el estrado presidencial su vicepresidenta, Dip. Josefina Herr-

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buenas tardes nuevamente.

Bueno, hoy estamos tratando el acta de aprobación del acuerdo modificatorio del Acta de Farallón Negro, quisiera, mejor titularlo -como lo dice- una parte del convenio: "la adecuación de la Ley 14.771 a fin de actualizar su régimen conforme a la nueva realidad institucional", eso es lo que dice la modificación; entonces, nosotros estamos adecuando la ley.

Y en ese sentido, creo que es un paso importante que tengamos nuevamente el control, la presidencia -como lo quieran llamar- de Yacimientos Mineros Agua de Dionisio, pero también quiero decir que esa intención del Estado nacional ya había estado dada por el Decreto 70/2023 -que tantas cuestiones había traído- y después, por el Decreto 553/2024, donde se le dan algunas posibilidades a las empresas estatales que son empresas interestadales. Entonces a mí me quedan algunas interrogantes ¿qué va a pasar con la ley con esta readecuación de esta sociedad interestadual en relación al Decreto 70 y en relación al Decreto 553 que debemos transformarlas en sociedades anónimas?, es una pregunta que a mí me queda.

Por otra parte, creo que tener control de YMAD también me trae -en otro artículo- un problema, porque dice que los casos de fusiones, escisión, transformación a la que están sujetas estas empresas mineras las decisiones deben ser tomadas por unanimidad, en ese caso, no estaríamos teniendo la totalidad de la decisión política, pues en caso que decidamos, porque estas empresas -ustedes saben- Río Tinto, Salar del Hombre Muerto y fue cambiando de nombre

en función de las inversiones y una cosa un modalidad muy repetida dentro de lo que son las empresas mineras, por lo tanto -me cabe a mí la duda- cuál es el verdadero control que nosotros tengamos en relación a las grandes decisiones que se deben tomar dentro de YMAD.

También me queda la duda de quién va a efectuar el control de YMAD, porque antes lo hacía el llamado Tribunal de Cuentas o Auditoría General de la Nación ¿ahora quién va a hacer el control de YMAD? Me queda -como duda- el Artículo 21, porque las actividades de YMAD estaban exentas de toda clase de impuestos ¿seguirá así? Creo que nosotros debemos tratar, el gobernador debe tratar de que el Decreto de Necesidad y Urgencia conserve estos beneficios para YMAD, creo que sería muy importante, porque no tan solo estaría reflejando el poder político, sino los beneficios que dieron origen a la creación de YMAD; entonces es muy importante que esto tengamos, pero también me preocupa el carácter de indemnidad que existe entre el gobierno nacional, la Universidad Nacional de Tucumán y la provincia de Catamarca y al final de cuentas, y al cabo, creo que se lo libera al Estado nacional de los pasivos y nosotros los catamarqueños tenemos que asumir su pasivo, pero no obstante, estoy a favor de que los catamarqueños recuperemos el control político de YMAD, pero digamos, creo que deberíamos haber mejorado las condiciones de negociación.

Cuestión aparte, como ya se ha mencionado, el otro convenio que es el acuerdo conciliatorio -para hacerla corta- ¿Qué me preocupa? la forma en que se negoció, porque con Tucumán -como decía un diputado propiamente- la gran ganadora es la Universidad Nacional de Tucumán. Y de vuelta caemos como premio, pago -lo entiendo yo- porque así me parece, recordemos que el control político de YMAD, darle a la Universidad Nacional de Tucumán 135.000 m² construidos -es como si yo me parara en la calle Prado y Sarmiento, fuera hasta Maipú y todas esas dos cuadras hacia el bulevar Belgrano estuvieran construidas- y lo define, la definición que tiene de la nueva ciudad universitaria son: “el conjunto de obras y servicios materiales e inmateriales” algo que no tiene una definición concreta y ese es “el conjunto de obras materiales e inmateriales”, no hay valor por metro cuadrado, no hay índice de actualización, no hay control externo independiente, con el agravante que durante años -como se ha dicho acá- se estuvo dando plata a la Universidad Nacional de Tucumán, y ahora, nos damos cuenta que no tenemos planos aprobados -problema-, también nos damos cuenta que estuvimos construyendo en un bosque nativo -problema-, y ahora para premiarlos les damos 135.000 m² que más o menos para que tengamos una valuación así a U\$S 2.000 el m² más 398.250.000, la inversión real directa en Catamarca fueron 200.000.000 este año, le estamos dando la inversión o más del doble de la inversión que se hizo en un año en Catamarca, me parece algo terrible lo que se está dando. Catamarca la Cenicienta del país, yo no creo que haya caso en el país que una provincia de al Sistema Educativo Nacional parte de sus recursos para que se eduquen todos y tengan posibilidades todos los estudiantes de Catamarca, no existe, no existe y por una vez voy a compartir -hay muchas cosas comparto pero esta- como dijo el Dr. Saadi “(...) me estoy volviendo un poco mezquino, me estoy volviendo un poco..., para mí (...)” -no me acuerdo la palabra que utilizó, si me ayudan- pero creo hay que volverse un poco así para Catamarca, nosotros como catamarqueños estamos dando muchas cosas a la Universidad Nacional de Tucumán y para la Universidad Nacional de Catamarca ¡absolutamente nada, nada! qué ha pasado ahí en esa negociación un 1% ¡algo! No es posible que estemos dando esta cantidad de plata, y por lo tanto, no sabemos si ese acuerdo se va a cumplir, cuándo se va a transferir realmente y quién va a controlar el cumplimiento.

Entonces, a mí me resulta el segundo tema del acuerdo conciliatorio con Catamarca aprobarlo, realmente, como catamarqueño parece que estamos dando mucho sin el pago de tener el control político de YMAD.

YMAD queda blindado, pero Catamarca no queda afuera, porque Catamarca integra el ente, responde políticamente, no tiene control alguno sobre el riesgo y encima creamos ese bendito Fondo de Garantía para librarlos de los daños de un juicio a las personas que integran la Universidad Nacional de Tucumán.

Entonces, creo que al interés público no se renuncia, señora presidenta, no hay que negociar a ciegas y todo sin control -por mantener un control político-.

Esta legislatura no está obligada a aprobarlo, creo que -me estoy refiriendo al acuerdo conciliatorio- podemos aprobarlo parcialmente, podemos rechazar cláusulas, exigir valores claros, controles externos de auditoría, o decir directamente que este acuerdo así planteado no protege a Catamarca.

Esto, no es incumplir con el acuerdo, esto es ser catamarqueño, esto es cuidar nuestros intereses. Creo que debemos defender a la provincia de Catamarca, señora presidenta, por lo tanto, no voy a acompañar este proyecto.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, me es necesario, hablar de la necesidad profunda que los integrantes nuevos y los integrantes que ya tenemos un par de años o más en esta Cámara, leamos el Reglamento para que no caigamos en demoras innecesarias, queriendo voltear una sesión que, claramente, está conforme al reglamento o mucho peor -como pasó en la sesión anterior- queriendo decirles a otros miembros de este honorable Cuerpo qué es lo que tiene que decir y en qué momento. La verdad que es necesario, porque sino, podemos caer en la tentación de querer hablar dos o tres veces cuando no corresponde según Reglamento.

Entonces, señora presidenta, la exhorto a que además de haber entregado -como cada uno de nosotros cuenta con un Reglamento Interno de la Cámara- haga una circular para que lo lean, señora presidenta. Parece broma, pero es realidad.

En segundo término, quiero hablar del nivel de cinismo que hay, cuando se habla de universidad pública. Cuando se habla de universidad pública cuando hemos tenido los mayores ataques desde la década 1990, y sí -como sabrán muchos- no tengo el menor de los reparos en decir que en los 90 se cometían atropellos contra la educación pública -ya lo he dicho en otras veces-. Pero en esta década y en este gobierno, nadie ha cometido más atropellos a la educación pública primaria, secundaria, universitaria y ahora en este último presupuesto contra la educación técnica. Y vienen a decirnos a nosotros que, este acuerdo está mal, porque no beneficia a la Universidad Nacional de Catamarca.

Hace unos días al exrector de la universidad, hoy senador nacional, le preguntaban, le hacían esta consulta, puede ir a ver qué respondía o qué no respondía.

Señora presidenta, qué nivel de cinismo, cuando todos sabemos -y consta- y es información pública, cómo votaron -algunos- el financiamiento universitario y vienen a decirnos ahora que no nos preocupamos ¡Por favor, por favor pongámosle seriedad al asunto, porque estamos viviendo un momento histórico!

Señora presidenta, se hablaba aquí de que esto era una escribanía, la verdad que es más triste aún que algunos pretenden convertirla en circo como han hecho con el Congreso Nacional o con la Casa Rosada o con la investidura presidencial, no vamos a permitir que esta Casa se convierta en circo. Así que se van sacando la camisita roja, porque acá hay catamarqueños y catamarqueñas que están dispuestos a pensar en el progreso y en el desarrollo de la provincia.

Señora presidenta, se habló de que el gobierno quería tener las cuentas en orden, me digo, ¿cómo se puede tener las cuentas en orden? cuanto han quemado -como hemos repasado ya- más de ciento veinte mil millones de dólares (USD 120.000.000.000) en la timba de la bicicleta financiera, señora presidenta, traigo esto a colación, porque no hay que olvidarse que no es como dicen acá, que el señor presidente nos está haciendo un favor. En primer término, le quiso robar a todos los catamarqueños y catamarqueñas la empresa YMAD a través de su Ley Ómnibus, primera versión, privatizando para quemar lo obtenido en esta timba financiera que hacía alusión anteriormente.

No hay que olvidarse de eso que quisieron privatizar empresa de todos los catamarqueños y catamarqueñas y como no lo pudieron hacer, hoy se la quieren sacar de encima para no tener que ser responsables. Luego, como ya se dijo, de haber usufructuado a diestra y siniestra de todos los ingresos -y van a seguir usufructuando-.

Señora presidenta, no quiero extenderme, la verdad que ha sido clara la diputada Ponferrada cuando hablaba recién de las enormes ventajas que es tener un presidente catamarqueño al frente de YMAD, de los progresos reales para la provincia.

Por último, y no menos importante, quería hacer referencia a las capacidades de negociación. Muchos deberían lavarse la boca antes de hablar de la Dra. Corpacci y antes de hablar de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner -vaya para ella un deseo de pronta recuperación que es muy necesaria para estos días en la Argentina-, y digo esto, porque cuando negociaron o les toco negociar, ni siquiera le cobraban el agua, y nos vienen ahora a decir cómo tenemos que negociar.

No querían formar parte de los fideicomisos cuando se le propuso que formaran parte de los fideicomisos mineros y ahora nos vienen a hablar de transparencia ¡señores, por favor seamos serios a la hora de trabajar! porque esto es para el progreso de los catamarqueños y de las catamarqueñas. Porque que Catamarca este al frente de YMAD es un avance -como ya se dijo- pero no es el único avance que tenemos que trabajar.

Entonces, hay que ser serios para que Catamarca de una buena vez y para siempre sea una provincia grande y su pueblo, un pueblo feliz.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muchas gracias diputado Castro.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra señor presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, nosotros antes que nada, dejar en claro que desde el MID -por supuesto- no estamos en conta de la minería, sí quizás, del modelo minero que se sigue empleando en la provincia que es solamente extractivista y a nuestro modo de ver, falta el valor agregado a todos los recursos para que generen puestos de trabajos que sean sostenibles en el tiempo para que nuestros comprovincianos del interior -donde se están explotando las minas- no tengan que irse desde sus lugares o venir a buscar trabajo a la Capital o muchas veces -lo que es peor aún- irse fuera de la provincia. Además, si eso se llevara delante, se generarían puestos de trabajos que serían realmente bien pagados y no, como ahora, en los cuales muchos de ellos, dejan mucho que desear los salarios que perciben, a lo cual, podemos ver -incluso- algunos trabajadores que han estado toda la vida trabajando en la minera Farallón Negro y se han terminado jubilando con la mínima hoy en día, con lo cual, deben seguir trabajando para poder subsistir y llegar a fin de mes. Tampoco estamos en contra, del retiro definitivo al Estado provincial.

SR. DIPUTADO GALÁN.- ¡El Estado nacional!

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Del Estado nacional, perdón -gracias, diputado- de YMAD. Aunque en las condiciones que se hacen la nación se retira y no se va a hacer cargo absolutamente de ningún reclamo ya sea de los juicios pendientes, de los cuales hay, del impacto ambiental negativo -que pueda tener la minería a futuro- de los cuales ya se están viendo, por supuesto, la problemática del agua sobre todo en el oeste provincial. Se estima -incluso- que de acá a 5 años va a ser más grave toda esta cuestión, ni de hablar de acá a 10 años, ni de -por supuesto- la contaminación o del pasivo ambiental que pudiera dejar la explotación minera.

Según este proyecto la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán se van a hacer cargo de toda responsabilidad, tanto en relación con sus empleados como frente también a los acreedores.

Debo decir también que no estamos en contra de que el presidente de YMAD sea designado por la provincia, de hecho, este proyecto al tratarse y al ser votado hoy...

-Siendo la hora 21:04 minutos ocupa el estrado presidencial su titular Noelia Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.-... por mayoría simple, seguramente va a ser aprobado y creemos -en última instancia- que sería lo único positivo para cuando en algún momento cambien los gobiernos, por supuesto más adelante -puede ser 27, no sabemos-, la nueva gestión quizás pueda llevar adelante otro tipo de explotación minera, quizás la nueva presidencia de YMAD que se va a ir renovando, por supuesto, pueda emplear otro modelo también en el cual los recursos no renovables, lo cual debemos resaltar siempre, puedan volver en beneficio de todos los catamarqueños; y por ahí, no como ahora como vemos que, muchas veces, se favorecen a algunos proveedores, a algunos grupos y el resto de los catamarqueños siguen esperando.

De hecho, en la ley de creación de los fondos fiduciarios podemos ver cuál era el espíritu y era que se invierta para generar infraestructura, salud, educación, agua -llevar el agua al interior-, problemas de los cuales, si bien, se han hecho obras, algunas sin los recursos humanos correspondientes -como mucho de los hospitales que hemos visto en el último tiempo-, sigue faltando y esos problemas siguen aún vigentes a pesar de tantos años de explotación minera y de recursos no renovables que, cada vez que se van sacando, los ingresos no sabemos dónde van, pero nunca más los vamos a volver a generar.

Lo que no creemos y lo que no estamos de acuerdo es que la Universidad Nacional de Tucumán deba tener ningún derecho sobre el 40% de la empresa. Además, el acta original, limitaba la participación de la Universidad Nacional de Tucumán al complejo de Farallón Negro; ahora al incorporarlo lo estamos haciendo socios y, por supuesto, que van a recibir también el 40% de cualquier otro proyecto minero que pudiera explotar YMAD, ya que no solamente está a cargo del complejo minero de Farallón Negro.

En lo que se refiere a la Universidad Nacional de Tucumán, que ahí me voy un poquito para el otro proyecto, del acuerdo conciliatorio, al día de hoy, mantienen argumentos falsos para sostener, por supuesto, -desde nuestro punto de vista- esa ilícita participación del 40% de YMAD; es decir, para seguir quedándose con los recursos de todos los catamarqueños. Por ejemplo, alguno de sus argumentos es de que: 'el proyecto de ciudad universitaria estaba desactualizado a los requerimientos de hoy en día'; o 'que se encuentra emplazado en un ambiente natural protegido'; o misteriosamente 'no se encuentran los planos' -a los que hace referencia al Artículo 18 de la Ley 14.771-.

Entonces, desde nuestro punto de vista y desde nuestra mirada, creemos que no podemos permitir que se sigan dilapidando los escasos recursos de la provincia a cambio de negocios y ganancias para unos pocos y que no nos quede ni el agua para los catamarqueños.

Y, por supuesto, con leer -solamente- la Constitución Nacional de 1994, la cual es muy clara en su Artículo 124 establece que: "(...) Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio" ¿Con esto qué quiero decir? ¿Adónde quiero llegar? Que acá he escuchado hablar de 'entusiasmo' o de recuperar YMAD, y solamente lo que

se está haciendo acá es recuperar la presidencia para la provincia y se va a seguir destinando los recursos de los catamarqueños a la Universidad Nacional de Tucumán, que nada tiene que ver para los catamarqueños y que no ha aportado absolutamente en nada para los catamarqueños. De hecho, creo que hizo una analogía similar el diputado Galán, podríamos solamente imaginar si es que la Legislatura de Tucumán votaría algún proyecto para que pase desde sus recursos y desde sus arcas estatales -de la provincia de Tucumán- algún porcentaje -podemos imaginar- a la provincia de Catamarca. Creo sinceramente y no lo veo posible ni factible de que estén autorizando nada de lo que se está por autorizar hoy, dado que estos proyectos van a ser votados por mayoría simple.

Y lo que no entiendo realmente y ahí sí -creo- que estaríamos todos de festejo, creo que estaríamos unidos, todos votando unánimemente es por qué no se provincializa YMAD y razones bastan solamente, incluso, con leer la Constitución Nacional. Eso creo que sería algo totalmente para reivindicar la gestión de cualquier gobernador que esté adelante, incluso si fuera el gobernador actual, creo que todos los diputados aprovechando esta salida del gobierno nacional, creo que todos los diputados estaríamos de acuerdo en provincializar YMAD, que todos los recursos sean para la provincia y, por supuesto, seguramente deberíamos tener también el acompañamiento del pueblo, seguramente.

Así que desde ya adelante, en representación de este bloque, nuestro voto negativo. No vamos a acompañar estos proyectos, incluso, formulo reserva de iniciar acción judicial de nulidad del acuerdo por los graves vicios en su formación, seguramente, gran parte de la sociedad y no tengo duda de que muchos de los diputados de acá también nos acompañarán, y porque el mismo representa una claudicación de nuestra propiedad minera a favor de un tercero extraño al pueblo de Catamarca, que es la Universidad Nacional de Tucumán.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Pensé que solamente íbamos a abocarnos a hablar de este tema, pero no puedo, no quedarme anonadado después de que el diputado pre, preopinante haya descripto prácticamente a la perfección lo que fue el gobierno de Alberto Fernández a cargo de la Presidencia de la Nación, porque con la caradurez que habló de esa institución recién, y no recordar cómo han construido, prácticamente un cabaret, la Casa Rosada su gobierno, es preocupante.

Y con respecto a la interpretación del Reglamento, que también ha hecho mención este diputado, hoy la mayoría la tienen ustedes, nosotros venimos acá a intentar que se cumpla lo que dice nuestro Reglamento. Tienen mayoría e interpretan como quieren, ojo que esto es una rueda, ojo que esto es una rueda y el Reglamento, seguramente, seguirá siendo el mismo. El expresidente a la bancada del oficialismo nos mandó a ganar elecciones, el actual presidente de la bancada del oficialismo, hoy, también nos mandó a ganar elecciones; bueno, somos muy conscientes de que eso tenemos que hacer y nos estamos preparando para que en el 2027 podamos hacerlo, así que ojo con pecar de soberbia que la rueda puede girar y muy rápido.

Pero adentrándome a los temas que hoy estamos tratando, que no son temas aislados, pero que estamos discutiendo el modelo de poder y de minería que el gobernador Raúl Jalil ha impuesto en nuestra provincia. Un modelo que -lo dijimos muchas veces- combina extrativismo sin desarrollo, concentración de decisiones, opacidad en el manejo de los recursos y un desprecio sistemático por el control democrático. Un modelo que no rinde cuentas, que esquiva esta Legislatura y que sin duda gobierna como si el patrimonio de los catamarqueños fuera una caja propia.

No voy a detenerme, me voy a guardar todo lo que tenía para decir con lo que ya convirtieron en ley, de la unificación de los fideicomisos, de esa caja negra de la cual venimos estando en contra desde hace mucho tiempo y vamos a contarles a los catamarqueños, habrá tiempo en el 2026 cuál va a ser nuestro modelo de administración de los recursos mineros y que, seguramente también los pongamos a disposición de esta Legislatura para discutirlo y debatirlo, porque somos conscientes que no era perfecto el modelo de la administración de las regalías mineras que tenía el Frente Cívico y Social, que se han hecho grandes obras en beneficio de los catamarqueños, y que se recuerdan como el Predio Ferial, como el Estadio Bicentenario, como La Maternidad, como rutas, un montón de cuestiones, pero también se mal administró -cuando no se podía- y acá lo dijo la bancada del oficialismo, se pagaban becas -lamentablemente- o se construían cordones cunetas.

Pero se han pasado durante estos 14 años cuestionando ese modelo y resulta que ahora con el modelo que ustedes impusieron hacen lo mismo o peor, porque compran motocicletas y UTV, yo no sé si los municipios de las zonas de afluencia quieren correr el Dakar y por eso compran estas cuestiones con el fondo de regalías mineras, porque sino, no me entra

explicación, no lo ha podido explicar el propio ministro de Hacienda cuando vino a la comisión. Pero es fundamental no mezclar las cosas y ser claros frente a la sociedad.

Y con este tema específico de YMAD, nosotros desde nuestro bloque vamos a acompañar el Acuerdo Modificador del Acta de Farallón Negro, lo vamos a hacer también en conjunto con los bloques aliados: con La Libertad Avanza, con el PRO y nosotros desde Generación del Cambio; porque sin duda, YMAD es una herramienta para los catamarqueños, es una herramienta histórica para los catamarqueños, que tiene participación pública, que tiene reglas claras, que tiene una estructura institucional definida y que tiene un origen legal que garantiza control, previsibilidad y responsabilidad; porque fortalecer YMAD, es fortalecer la presencia de Catamarca en la minería y no para unos pocos, sino para toda la provincia.

Pero con la misma claridad decimos algo distinto sobre el otro proyecto, lo explicó muy bien el diputado Mamerto Acuña y por eso vamos a votar en contra del Acuerdo Conciliatorio y lo hacemos, porque ese proyecto no corrige el modelo de Jalil, lo profundiza. Lamentablemente vamos a seguir regalando dinero a la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Catamarca seguirá esperando y, lamentablemente, quienes conducen hoy la Universidad Nacional de Catamarca sobre este tema, nada van a decir, porque ya son socios del gobernador de turno y me da pena que no defiendan los recursos de los estudiantes catamarqueños como los defienden ante la nación.

Y el problema es que este gobierno no tolera el control legislativo, lo decía recién, les molesta el debate, les incomoda la transparencia y todo esto lo acabamos de presenciar. Por suerte en este proyecto nos han dejado discutir y debatir con profundidad y no nos han puesto una moción de orden para que termine el debate como lo han hecho en el anterior. Que a veces me pregunto, ya tomaron la decisión, nos van a poner los números, van a avanzar como una topadora, mínimamente déjenos decir lo que queremos decir, lo que queremos plantear, lo que queremos debatir, mínimamente escúchenos, porque ya vivimos muchas de estas cosas.

Este año lo planteamos, pasó con TRASNOA cuando se tomaron decisiones ilegales, se perdió representación estratégica y nadie dio explicaciones durante meses, eso no fue un error, fue resultado lógico de gobernar sin límites, en este caso puntual, Catamarca tiene uno de los mayores potenciales mineros del país, pero no logra traducir eso en desarrollo real y este tipo de acuerdo, lo único que hace es profundizar la desigualdad que tiene Catamarca frente a otras provincias, no parece que deberíamos estar debatiendo las condiciones de prestación, de cargas y de beneficios a favor de un Estado y de otro. O de otra forma, en nombre del supuesto desarrollo, estaríamos haciendo una entrega de nuestros recursos naturales.

Miren, mientras otras provincias avanzan con reglas claras y planificación, lamentablemente, Catamarca quedó fuera del ranking internacional de atractivo minero, no lo dice esta bancada, lo dice el informe *Fraser Institute* ¿y por qué lo dice? por la discrecionalidad, por la falta de transparencia, por la inestabilidad institucional, por lo que están haciendo en el día de hoy, por un modelo que prioriza la extracción rápida y la administración cerrada de la renta antes que cualquier desarrollo productivo y social. Lo decía el diputado Monti, no existe un plan a corto, mediano, largo plazo, de inversión de los que nos deja la minería y este gobierno hace obras que responden solamente a las lógicas de las empresas, no a las necesidades de las comunidades. Extrae, exporta y administra un fideicomiso cerrado, sin planificación, sin integración local y sin control legislativo efectivo, por eso, queremos ser absolutamente claros, no estamos en contra de la minería, estamos en contra de este modelo minero, que prioriza el saqueo en lugar del desarrollo genuino de los catamarqueños.

Vamos a acompañar YMAD porque representa institucionalidad, historia y control -como ya lo dije- vamos a rechazar el acuerdo conciliatorio porque profundiza las desigualdades y le decimos sin especulación, no nos vamos a vender, no nos corren y no vamos a mirar para otro lado.

Estamos acá para defender a los catamarqueños y al patrimonio provincial, porque gobernar no es administrar cargos para familiares y amigos, ni mucho menos imponer caprichos llevándose todo puesto, sino que, nada más y nada menos, es garantizar una gestión que promueva el desarrollo real de los catamarqueños. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como legislador y presidente de la bancada del oficialismo, quiero cerrar este debate con la responsabilidad que ello implica, saber que no estamos tomando una decisión menor, el Acuerdo Modificador de Farallón Negro es una definición política de fondo que va a marcar el rumbo de Catamarca en materia de recursos naturales y desarrollo provincial durante los próximos años.

Hoy, no estamos votando una formalidad, estamos votando autonomía, conducción y soberanía provincial. Por primera vez, en más de 70 años -ya como lo dijeron- de historia de

YMAD, Catamarca tendrá la mayoría accionaria y la presidencia del directorio, esto significa ni más ni menos que las decisiones estratégicas sobre nuestros recursos minerales dejarán de tomarse lejos de nuestra provincia, se las van a tomar acá, van a pasar a definirse acá, con mucha responsabilidad política, con una mirada profundamente catamarqueña.

Este Acuerdo, señora presidenta, nos devuelve la capacidad de decisión, nos permite planificar, invertir y controlar; nos permite priorizar el empleo local, fortalecer a nuestros proveedores y exigir estándares ambientales adecuados y garantizar que la minería sea una verdadera herramienta de desarrollo y no una oportunidad perdida. Eso es ejercer el federalismo real, el que se construye con hechos reales y no discursos vacíos.

También estamos dando una señal clara de previsibilidad y seriedad institucional. Este Acuerdo ordena la gobernanza de YMAD, brinda seguridad jurídica y le da al Estado provincial herramientas concretas para pensar el desarrollo minero a largo plazo, con reglas claras y con una conducción alineada al interés público.

Quiero destacar, señora presidenta, que esta decisión no nace de la improvisación ni de una mirada partidaria, es parte de una política de Estado sostenida en el tiempo que distintos gobiernos y distintas gestiones han sabido continuar con una misma convicción, que Catamarca debe ser protagonista del desarrollo minero con control del Estado y con beneficios concretos para su pueblo.

Por eso, señora presidenta, este cierre es también un llamado a la responsabilidad, porque hoy la sociedad espera de nosotros claridad, coherencia y compromiso con el futuro. Aprobar este Acuerdo con un respaldo amplio es enviar un mensaje contundente que Catamarca tiene un rumbo claro, que sabe lo que quiere y está dispuesta a conducir su propio destino. Es en defensa de nuestra autonomía provincial, de nuestro recurso y del futuro de Catamarca que solicito, por ello, señora presidenta, el voto afirmativo al Acuerdo Modificatorio de Farallón Negro.

Decir también, señora presidenta, que bueno, se han dicho muchas cosas en medio de este debate y la exposición y algunos, por ahí, recuerdan que exlegisladores y por ahí, no sé si quien les habla, los mandan a trabajar para hacer una alternativa y ganar elecciones; y si, lo seguimos diciendo, señora presidenta, la sociedad y el pueblo de la provincia de Catamarca de manera contundente nos viene dando ese voto de confianza, porque ese modelo que arrancó en el año 2011 con la compañera gobernadora Lucía Corpacci y luego con el actual gobernador de la provincia Raúl Jalil, es el modelo que se identifica esta provincia, sino, no seríamos los que nos imponemos en cada elección de manera democrática, transparente, seria.

Alguien decía, también por ahí y planteaba sobre los porcentajes entre las universidades y la provincia de Catamarca. Bueno, algunos se habrán ido a Buenos Aires a domar el obelisco y perdieron de vista que tenían que defender los intereses de la provincia de Catamarca, por eso cuando estaban en el Congreso de la Nación no dijeron absolutamente nada, 'no dijeron absolutamente nada', señora presidenta. Y ojalá, porque otro diputado que poco se le entendió lo que expresar y decir, a pesar de que decía a cada rato y repetía: "que quede claro", "que quede claro", bueno no quedaba nada claro, porque poco se le entendía. Y ojalá el presidente Javier Milei en el DNU que va a firmar, seguramente, en los próximos días también lo haga y ponga a la Universidad Nacional de Catamarca en ese DNU. Eso va a ser histórico y ojalá lo haga en beneficio de la universidad pública.

Gracias, señora presidenta. Y voy a pedirle que se vaya a lo solicitado por el diputado Damián Brizuela, que ha pedido que la votación sea en un solo acto y por signos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, lo pedido por el diputado Damián Brizuela respecto del mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto y por signos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley en tratamiento en un mismo acto ya que cuenta de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de ley y se gira al Senado para su protocolización.

Ahora, corresponde tratar el expediente 741/2025, proyecto Ley iniciador: Cámara de Senadores. Origen: Poder Ejecutivo de la Provincia. Extracto: Aprobación del Acuerdo

Conciliatorio suscripto por Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y la Universidad Nacional de Tucumán.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasar a la miembro informante, la compañera diputada María Argerich. Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Único 098/2025 emitido por la comisión de Minería, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, la diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

Entramos en tratamiento del último tema y si bien habíamos acordado que la discusión anterior iba a ser en conjunto porque se trataba de YMAD.

En este caso, vamos a tratar el Acuerdo Conciliatorio por un conflicto que había surgido entre la Universidad Nacional de Tucumán contra YMAD sobre la nulidad del acto que obraba en expediente N° 21.996 del año 2017, tramitado en el Juzgado Federal de Catamarca.

Esta Acta Acuerdo, esta Acta Conciliatoria lo que busca, en primer término, es poder dejar de lado las diferencias y las controversias que existían para poder recrear las condiciones de concordias y entendimiento en base a la ley, digamos, a lo que existía en base a la Ley 14.771.

El Artículo 18 que es el que se dio en torno a esta interpretación nueva y las conversaciones para este Acuerdo Conciliatorio establecía que las utilidades de YMAD se distribuían en un 60% para la provincia de Catamarca y en un 40% para la Universidad Nacional de Tucumán. Dichos porcentajes iban a ser distribuidos hasta cuando se concluya la ciudad universitaria en los ámbitos de la Universidad Nacional de Tucumán, una vez concluida esa obra las utilidades asignadas originalmente a la Universidad Nacional de Tucumán que eran del 40% iban a pasar a ser el 20% para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Tucumán y el 20% restante para la constitución de un Fondo Nacional destinado a todas las universidades del país.

En el año 2007, el entonces rector de UTN firmó un convenio que reconocía que las utilidades percibidas hasta ese momento eran suficientes para concluir la obra de la ciudad universitaria y asimismo, en forma coincidente YMAD en febrero del 2008, dictó una resolución que reconocía exactamente la misma situación en torno a las utilidades y se dispuso que las utilidades debían distribuirse en adelante, el 20% para la UTN y el 20% para las universidades nacionales. Años más tarde, la UTN presentó una demanda pidiendo la nulidad absoluta de ambos instrumentos alegando que el rector y los representantes de YMAD no tenían facultades para dictar actos que estaban contenidos dentro de la nueva distribución de las utilidades. La causa que se encontraba en el Juzgado N° 2 -sin sentencia- tenía tres aspectos principales: la primera era, la excepción de fondos por prescripción interpuesta por YMAD; la segunda, si la nulidad que afectaba el acto era de nulidad absoluta o de nulidad relativa y la tercera, si los actos eran o no nulos. El planteo que surgió para llegar a este Acuerdo Conciliatorio es que habiendo transcurrido más de 67 años desde la sanción de la Ley 14.771 la Universidad Nacional de Tucumán manifestó que la condición establecida por la cláusula mencionada, no se había podido cumplir y que el proyecto de infraestructura resultaba desactualizado conforme a los requisitos funcionales que necesitaba la Universidad Nacional de Tucumán y que además, la misma se encontraba emplazada en un ambiente natural protegido.

La Universidad Nacional de Tucumán también manifestó que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y que se comprobó que los planos que hacía referencia el Artículo 18, no se constituyeron ni se encontraban en ninguna dependencia del Gobierno nacional ni en la provincia, ni en la universidad y que tampoco se registraba una resolución alguna que disponga la aprobación en ninguna de dichas sedes.

Para resolver el conflicto, lo que se buscó con fecha 18 de junio del año 2024 entre la universidad y el Gobierno de la provincia de Catamarca fue la suscripción de un acta interpretativa en la que establecieron que las parte -digamos- sin reconocer hechos ni derechos y al solo efecto de interpretar este Artículo 18, le daban el derecho a la Universidad Nacional de

Tucumán de volver a percibir el 40% de las utilidades líquidas realizadas en los plazos que aprobara el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán. Y que, en virtud de esa Acta, el Artículo 1° lo que decía era que, era necesario implementar esta Acta Acuerdo -que estamos tratando ahora- para dar por finalizada la controversia judicial asegurando así la aplicación de las disposiciones acordadas conforme a la Ley N° 14.771. Ambas partes dejaron establecidas que las utilidades generadas por YMAD tienen que alcanzar el monto estimado de 135.000 m2 construidos para poder -una vez alcanzado eso- sí volver al acuerdo anterior.

Este proceso -digamos- que se realizó en el Acuerdo Conciliatorio, justamente, lo que se buscó es considerar superado este conflicto y llegar a un acuerdo, reconocerle a la Universidad Nacional de Tucumán este 40%, que es el equivalente hasta que hagan la construcción de los 135.000 m2 y que a partir de ahí las utilidades de la UTN para su funcionamiento quedarían en un 20% y un 20% para la constitución del fondo destinado a las universidades de todo el país.

Los fondos que a la fecha han sido depositados -cuando se interpuso esta demanda- quedaron en un plazo fijo. Entonces, esos fondos podrán ser retirados previa autorización del Juez competente, una vez firmada la sentencia de homologación del presente convenio entre la Universidad de Tucumán y la provincia de Catamarca.

A su vez, la provincia para cuidar, justamente, los fondos de todos los catamarqueños, para que se entienda que no vamos nosotros a perder ni hacernos cargo de absolutamente ningún hecho judicial, crea una cláusula de indemnidad adonde la Universidad Nacional de Tucumán va a mantener indemne a YMAD y va a crear un fondo de garantías, con un porcentaje del 8% de las utilidades que le correspondan a la Universidad Nacional de Tucumán.

Mire, señora presidenta, acá dijeron que no estaban de acuerdo con este acuerdo porque perjudicaba a los catamarqueños y la verdad que la cláusula de indemnidad y el fondo de garantías, son específicamente aplicable a la Universidad Nacional de Tucumán. La provincia de Catamarca queda indemne e YMAD queda indemne de absolutamente toda causa judicial que pueda existir por las universidades que van a dejar de percibir el 20%.

Se ha dicho mucho en estos debates, señora presidenta, y la verdad no quise tomar la palabra en la discusión anterior, porque era la miembro informante de este tema, pero me parece bueno aclarar algunas cuestiones de fondo de esta discusión.

La discusión versó sobre tres temas principales que dijo un diputado preopinante, sobre la litigiosidad de los procesos -que creo que ha quedado aclarada- que va a ser totalmente absorbida por la Universidad Nacional de Tucumán sobre la disponibilidad de los recursos que tenga YMAD y sobre la transparencia.

Sobre eso, señora presidenta, me parece fundamental aclarar, en materia de transparencia, la provincia de Catamarca viene trabajando fuertemente en la actualización del portal que ya existe adonde además de la rendición que se hace de manera semestral y que está a disposición de todos los diputados y diputadas en esta Cámara, porque ingresa a la comisión de Hacienda y Finanzas. Existen también muchas plataformas -no solo en el Portal del Gobierno de la provincia de Catamarca- sino también en el Portal de Minería, en el mismo Portal de YMAD y después también de CAMYEN -que fue una de las que se nombró-, todas las obras que se alcanzaron tanto con el Fideicomiso del Salar del Hombre Muerto y el Fideicomiso de Regalías Mineras.

Nosotros estamos convencidos de que este modelo adonde la constitución de un solo Fondo Fiduciario de Regalías Mineras es el adecuado, porque se ven invertidas las obras en la zona de influencia primaria, no como era anteriormente que se repartían para todos los municipios y también quedaba parte para el gobierno de la provincia, es el correcto; que las utilidades que van a ingresar por YMAD por el Proyecto de Bajo La Alumbra que se va a poner en funcionamiento -como fue anteriormente- seguramente serán de libre disponibilidad, pero el gobernador tiene en claro de que necesitamos el consenso social y se ha trabajado fuertemente en demostrar que la minería puede ser futuro, puede ser progreso y también puede ser sostenible.

Nosotros en el Artículo 5° de la Ley N° 5898 y en el Artículo 18 -que es nuestra Ley de Presupuesto aprobada por esta Cámara para el ejercicio venidero- hemos aprobado, no solo la constitución de cuántas regalías vamos a obtener, sino también hemos aprobado cómo va a ser el mecanismo de la rendición y que deben tener todo un asiento contable.

Entonces, realmente no quería dejar pasar esto, señora presidenta, porque me parece que nuestro gobernador y todo el proyecto de quienes formamos parte del oficialismo, tenemos en claro hacia dónde queremos ir, queremos una minería grande, queremos una Catamarca grande, queremos que todas las personas se sigan beneficiando de las obras que va a dejar una vez que se termine esta minería, que se vienen años muy buenos y que necesitamos encontrar los consensos necesarios para que todos los catamarqueños y todas las catamarqueñas estén un poco mejor.

Por último, señora presidenta, el gobernador días pasados estuvimos conversando y él encargó que empecemos a estudiar la creación de un proyecto anticíclico con las utilidades que vamos a recibir de YMAD y las regalías mineras, porque considera fundamental que las Arcas de la provincia cuenten con ese fondo. Así que vamos a trabajar fuertemente para presentar ese proyecto.

Dicho esto, y entendiendo que la discusión de este Acuerdo se dio en tratamiento conjunto con el proyecto anterior, voy a pedir que por Artículo 82, inc. 5) se dé por cerrado el debate de este proyecto, que se vote en general y en particular y por signos en un solo acto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada Argerich.

Vamos a poner a consideración, en primer lugar, lo solicitado por la diputada María Argerich para hacer uso del Artículo 82, inc. 5).

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, vamos a poner a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación del presente proyecto para que sea en general y en particular en un solo acto y por signos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, vamos a someter a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley en tratamiento en un mismo acto ya que cuenta de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

No habiendo más asuntos que tratar, se invita a la diputada Cecilia Barros y al diputado Eduardo Andrada a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 21:43 minutos damos por finalizada la presente sesión.

Muchísimas gracias a todo el personal de la Cámara de diputados y diputadas ¡Tengan ustedes muy Felices Fiestas! y muy buenas noches.

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de diciembre de 2025



SRA. PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SU DESPACHO:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de solicitar tenga a bien convocar a Sesión Especial conforme al artículo 45 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Con el objeto de dar tratamiento a los proyectos de Ley incluidos en la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias, remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial, los cuales cuentan con media sanción de la Cámara de Senadores, con despacho favorable de comisión y en periodo de observación.

La presente solicitud se formula y refrenda conforme lo dispuesto por los artículos 84 y 85, inciso 1), del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

1. **Expediente N° 738-2025.** Proyecto de Ley, Iniciador: Cámara de Senadores- Origen Poder Ejecutivo Provincial.

Extracto: Apruebase la "Adenda al Contrato de Modificación a los acuerdos del Proyecto Fénix".

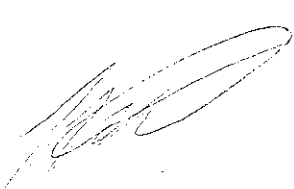
2. **Expediente N° 740-2025.** Proyecto de Ley, Iniciador: Cámara de Senadores- Origen Poder Ejecutivo Provincial.


Extracto: Aprobación del Acuerdo Modificado del Acta de Fallarón Negro.

3. **Expediente N° 741-2025.** Proyecto de Ley, Iniciador: Cámara de Senadores- Origen Poder Ejecutivo Provincial.

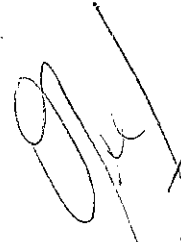
Extracto: Aprobación del Acuerdo Conciliatorio suscripto por Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (Y.M.A.D) y la Universidad Nacional de Tucumán

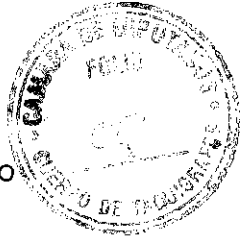
Es necesario resaltar que el pedido se encuentra dentro del plazo fijado por el Decreto del Poder Ejecutivo que convoca a Sesiones Extraordinarias. DECRETO G.S. y J. N°1669.


Dr. EXEQUIEL MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


HUGO CORPECCI
DIPUTADO PROVINCIAL


María Foyeich


Gabriela Eyzaguirre



Motiva esta solicitud la necesidad de otorgar pronto tratamiento legislativo a iniciativas relevantes para la Provincia,

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta consideración.

[Signature]
JUAN CARLOS LEDESMA
PRESIDENTE DEL
BLOQUE FRENTE DE TODOS

[Signature]
C.P.N. JUAN PABLO SANCHEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Alvarez Solano, Germán
Dip. Provincial

[Signature]
Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Rosina Noemí Pereyra Reynoso

[Signature]
MARÍA GECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Téc. HERNÁN FACUNDO DÍAZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
Armando Lopez Rodríguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

[Signature]
Perez, Stella

[Signature]
Prof. Yanina Luna
Diputada Provincial
Cámara de Diputados

[Signature]
RUBÉN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Eduardo Cerezo Andrade
Diputado

[Signature]
GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Nota de Contraste

[Signature]
Hern. Josejir
Diputado Provincial

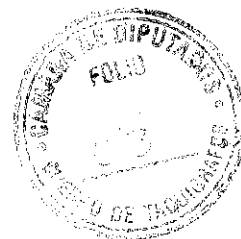
[Signature]
Roberto Castro

[Signature]
Nicolas Zarleta

[Signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

La solicitud presentada mediante nota por los Diputados y Diputadas de este cuerpo, recibida el día 22 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada solicitud invoca al artículo 45 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, requiriendo Sesión Especial cumpliendo con los requisitos legales y formales, con el objeto de dar tratamiento a los siguientes proyectos **Expediente N° 738-2025**, **Expediente N° 740-2025** y **Expediente N° 741-2025**;

Que, para determinar la procedencia o no de la pretensión corresponde examinar el argumento legal esgrimido por los Diputados y Diputadas conforme a la Constitución Provincial y los usos y prácticas de nuestra legislatura que sirven de precedentes al momento de resolver la cuestión;

Que, nuestra constitución no contempla la modalidad de Sesiones Especiales, la misma se encuentra prevista únicamente en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, es por ello que debe interpretarse nuestra normativa interna de manera armónica y coherente a la carta magna provincial, cumplimiento con el principio fundamental de jerarquía constitucional;

Que, teniendo en consideración lo antes expuesto, el artículo 44 y 45 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados faculta la solicitud de Sesión Especial en periodo ordinario pudiendo en tal caso su objeto ser amplio, o durante el periodo de sesiones extraordinarias o prórroga de sesiones, en cuyo caso el objeto de la solicitud debe ser conforme al temario de la convocatoria a las mismas, ello en cumplimiento a la Constitución Provincial;

Que, conforme a la interpretación arribada, la totalidad de las sesiones especiales llevadas a cabo por esta legislatura solicitadas fuera del periodo ordinario, tuvieron como objeto abordar o concluir el temario de convocatoria a sesiones extraordinarias o de prórroga de sesiones ordinarias. En igual sentido, el Decreto P.C.D.P N° 168 de fecha 29 de marzo de 2023 de manera clara fundamenta lo solicitado;

Por ello, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento Interno de esta Cámara;





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA PRESIDENCIA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE y CÍTASE a los señores Diputados y Diputadas a Sesión Especial, para el día Martes 23 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas; a los efectos de tratar los Expedientes:

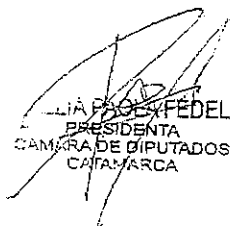
- Expediente N° 738-2025. Proyecto de Ley, Iniciador: Cámara de Senadores- Origen Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Apruebase la "Adenda al Contrato de Modificación a los acuerdos del Proyecto Fénix".
- Expediente N° 740-2025. Proyecto de Ley, Iniciador: Cámara de Senadores- Origen Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Aprobación del Acuerdo Modificado del Acta de Fallarón Negro.
- Expediente N° 741-2025. Proyecto de Ley, Iniciador: Cámara de Senadores- Origen Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Aprobación del Acuerdo Conciliatorio suscripto por Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (Y.M.A.D) y la Universidad Nacional de Tucumán

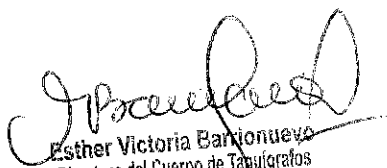
ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras y Señores Legisladores que integran este Cuerpo, a Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones, Cuerpo de Taquígrafos Cumplido, ARCHÍVESE.

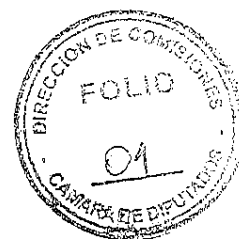
DECRETO P.C.D.P. N° 1230


Dra. LAURA LIZ REYNOSO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




MARÍA JOSÉ FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA


Esther Victoria Barjonuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



N.º DE ORDEN:

DU-96/25

EMITIDO:

18-12-25

EXPTE N.º: 738/2025

VENCIMIENTO: 29-12-25

EX-2025-00059471- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025, se constituye la Comisión **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, MEDIA SANCIÓN CÁMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º 738/2025, caratulado: "APRUEBASE LA "ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN A LOS ACUERDOS DEL PROYECTO FENIX", DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LIVENT USA CORPORATION Y MINERA DEL ALTIPLANO S.A., QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la "Adenda al Contrato de Modificación a los Acuerdos del Proyecto Fénix", de fecha 13 de noviembre de 2025, suscripto entre la Provincia de Catamarca, Livent USA Corporation y Minera del Altiplano S.A., que como Anexo forma parte integrante de la presente.





ARTÍCULO 2º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO JUAN PABLO SANCHEZ.**

[Signature]
JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
JUAN PABLO SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
MARÍA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
LIC. JOSEFINA DEL V. HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

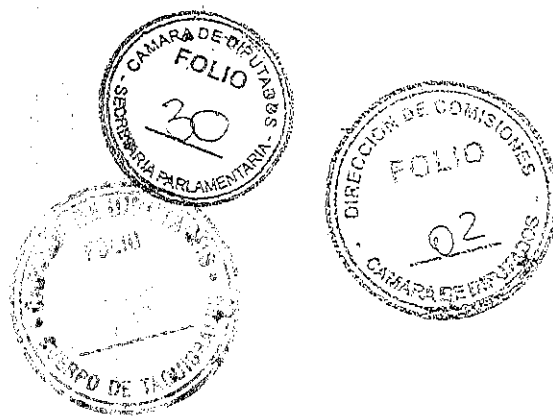
[Signature]
ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MARIA ARGERICH
SECRETARIA DE LA COMISION
DE HACIENDA Y FINANZAS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 738/05	Letrado 96/25
Entró: 18/12/25	Hs.: 18:40
Salió: / /	Hs.: / /
A: / /	Folios: (40)
Recibido por: /	
Registrado por: /	

[Signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



ARTÍCULO 2º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO JUAN PABLO SANCHEZ.**

[Signature]
JUAN CARLOS LEDESMA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dra. STELLA NIEVA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
JUAN PABLO SANCHEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISION
 DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
MARÍA CECILIA BARROS
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
LIC. JOSEFINA DEL V. HERR
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
GLADYS DEL V. MORO
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

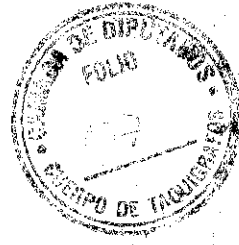
[Signature]
EDUARDO ANDRADA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MARIA ARGERICH
 SECRETARIA DE LA COMISION
 DE HACIENDA Y FINANZAS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>708/25</u> <u>Letrado 96/25</u>	
Entró: <u>18/12/25</u>	Hs.: <u>18:40</u>
Salió: <u> / / </u>	Hs.: <u> / / </u>
A: <u> / / </u>	Folios: <u>(40)</u>
Recibido por: <u> / / </u>	
Registrado por: <u> / / </u>	

[Signature]
Esther Victoria Barronuevo
 Directora del Cuerpo de Taquígrafos
 Cámara de Diputados de Catamarca



ANEXO

El Poder Ejecutivo Provincial



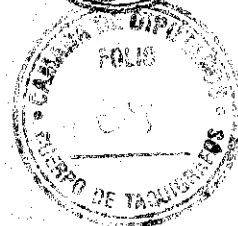
ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN A LOS ACUERDOS DEL PROYECTO FÉNIX

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los 13 del mes de noviembre de 2025, se suscribe la presente adenda al Contrato de Modificación de los Acuerdos del Proyecto Fénix (suscripto en fecha 25 de enero de 2018) en adelante la **ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN**, a ser suscripta, entre:

- a) La Provincia de Catamarca, representada en este acto por el señor Gobernador, Lic. Raúl Alejandro Jaill, DNI N° 18.283.466, constituyendo domicilio en Avenida Presidentes Castillo, esquina Viuda de Varela de esta ciudad capital, en adelante "LA PROVINCIA",
- b) Livent USA Corporation, continuadora de FMC LITHIUM USA CORPORATION, cesionaria de FMC Corporation - Lithium Division, representada en este acto por el José Ignacio Costa, DNI N° 28.887.041, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio especial a los fines de este contrato en Av. Intendente Lascano N° 2100, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (en adelante LIVENT CORPORATION),
- c) Minera del Altiplano S.A., representada en este acto por los Sres. Luciano Antonio Mancuso, DNI N° 21.528.582, y José Ignacio Costa, DNI N° 28.887.041, ambos en su carácter de apoderados, con domicilio legal y especial a los fines de este contrato en Av. Intendente Lascano N° 2100, San Fernando del Valle de Catamarca (en adelante MDA y junto con LIVENT CORPORATION y LA PROVINCIA, las PARTES):

CONSIDERANDO:

- A. LIVENT CORPORATION es una compañía existente en virtud de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América que se dedica al negocio de litio, siendo líder en este negocio a nivel mundial.
- B. MDA es una compañía existente en virtud de las leyes de la República Argentina actualmente controlada por LIVENT CORPORATION a través de su subsidiaria MDA Holdings LLC, una compañía existente en virtud de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.
- C. LIVENT CORPORATION y MDA mantienen una relación de más de 30 años con LA PROVINCIA con motivo del desarrollo del Proyecto Fénix en el Salar del Hombre Muerto.
- D. Que con fecha 13 de octubre de 2015, LA PROVINCIA, BAPRO Mandatos y Negocios S.A. como FIDUCIARIO (actualmente Banco de la Nación Argentina), y MDA celebraron el Contrato de Fideicomiso Salar del Hombre Muerto, el cual fuera modificado mediante la Enmienda No. 1 de fecha 1 de agosto de 2016, la Enmienda No. 2 de fecha 25 de enero de 2018 y Enmienda No. 3 de fecha 27 de mayo de 2020 (en adelante el "CONTRATO DE FIDEICOMISO SHM"), con la finalidad de destinar y aplicar de manera exclusiva el patrimonio fideicomitido a financiar el desarrollo de obras de infraestructura física dentro del territorio de LA PROVINCIA, principal y preferentemente obras destinadas a las necesidades de las comunidades involucradas en las zonas de influencia directa o indirecta del Proyecto Fénix, incluyendo obras hídricas, salud, educación, agricultura y minería.

El Poder Ejecutivo Provincial

- E. Que con fecha 30 de noviembre de 2015, el Poder Ejecutivo Provincial dicta el Decreto Acuerdo N° 2097/2015, a través del cual ratifica y aprueba el Memorando de Entendimiento de fecha 29 de mayo de 2015 y el Acuerdo Transaccional de fecha 13 de octubre de 2015 suscripto entre la PROVINCIA y MDA.
- F. Que conforme lo previsto por la Ley Provincial N° 5842 de "Distribución de Regalías Mineras" y por el Decreto Acuerdo N°1055 de fecha 05 de mayo de 2022, se creó el "Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de la Provincia de Catamarca", con la finalidad de destinar y aplicar de manera exclusiva los bienes fideicomitidos, al financiamiento de obras de infraestructura, adquisición de bienes de capital, proyecto de inversión y desarrollo productivo dentro del territorio de la Provincia de Catamarca, a beneficio de las comunidades de los departamentos donde se encuentran los desarrollos mineros, su zonas de influencia y en LA PROVINCIA. Asimismo, se crea un Comité de Administración y aprueba su Reglamento.
- G. Que, habiéndose cumplido la manda fiduciaria previsto por LA PROVINCIA, MDA y el FIDUCIARIO, al suscribir el CONTRATO DE FIDEICOMISO SHM, y habiéndose realizado innumerables obras y aportes en los términos y condiciones pactados, LA PROVINCIA dispuso la disolución del FSHM mediante lo establecido en el Decreto Provincial N° 1509 de fecha 05 de noviembre de 2025 y el consecuente traspaso del patrimonio fideicomitido del Fondo Fiduciario Salar del Hombre Muerto a favor del "Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de la Provincia de Catamarca".
- H. Para llevar a cabo el traspaso del patrimonio fideicomitido del Fondo Fiduciario Salar del Hombre Muerto a favor del "Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de la Provincia de Catamarca" y de las obligaciones de MDA en el marco del Contrato de Modificación a los Acuerdos del Proyecto Fénix, las Partes desean modificar ciertas cláusulas del mismo según los términos previstos en la presente ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN.
- I. La presente modificación se realiza ad referendum de la aprobación por la Legislatura de la Provincia de Catamarca.

En razón de las consideraciones antes expuestas, las Partes convienen celebrar la presente Adenda, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo se suscribe ad referendum de la aprobación definitiva por parte de la Legislatura de la Provincia de Catamarca.

SEGUNDA: Sustitúyase la definición del Art. 3.2.1 del CONTRATO DE MODIFICACIÓN por el siguiente:

3.2 Contribuciones al Fideicomiso de Regalías Mineras

3.2.1 Destino, Monto, Liquidación y Pago de las Contribuciones al FFRM

- a) Destino de las Contribuciones al FFRM. Las Partes acuerdan modificar el destino de las Contribuciones al FSHM, definida en los términos previstos por el Contrato de Modificación, de modo que, con efectos a partir de la entrada en vigor de la Adenda al Acuerdo Transaccional, los aportes comprometidos por MDA en concepto de

El Poder Ejecutivo Provincial



Contribuciones al FSHM sean pagados al FFRM en la misma proporción, porcentajes y plazos e los efectos del pago cancelatorio de las Contribuciones al FSHM oportunamente comprometidas en el Contrato de Modificación.

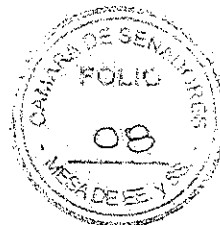
b) Monto de las Contribuciones al FFRM. El monto total de los aportes comprometidos por MDA por la explotación del PROYECTO FENIX estarán destinados al FFRM y serán equivalente al 1,2% del Valor de Ventas Anual de MDA (las "Contribuciones al FFRM").

c) Liquidación y pago de las Contribuciones al FFRM. Las Partes acuerden que la determinación y liquidación del monto de los adelantos mensuales correspondientes a las Contribuciones al FFRM se realizarán considerando el valor promedio real ex - factory F.O.B. de precio de factura del carbonato de litio o cloruro de litio (según sea el caso) por kilogramo. Las comparaciones de los valores que permiten la determinación del Valor Ventas Anual de MDA, en los términos definidos por el Contrato de Modificación, serán realizadas por MDA el momento de recibir la información referente a los valores de los distintos productos que la misma exporte en el mercado internacional, la cual es provista por una consultora especializada a nivel internacional, y que, en caso de existir diferencias a favor de la PROVINCIA se realizará un aporte complementario del respectivo adelanto del aporte mensual correspondiente a las Contribuciones al FFRM.

El pago de las Contribuciones al FFRM será realizado en la cuenta bancaria del FFRM denominada "Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de la provincia de Catamarca" Banco Nación Argentina, CBU 0110486440046610790126 de titularidad del FFRM o en la que la Provincia instruya al Fiduciario abra a tal fin.

3.2.2. En caso que por cualquier causa: (a) se aplicaran los aportes comprometidos por MDA para un objeto o finalidad distintos que aquellos previstos en la Ley Provincial N° 5642 de "Distribución de Regalías Mineras" y/o la que en el futuro la modifique o reemplace, el Decreto Acuerdo N°1055 de fecha 05 de mayo de 2022, y/o el que en el futuro lo modifique o reemplace y/o este acuerdo; (b) MDA tenga pruebas de que los aportes comprometidos fueron directa o indirectamente ofrecidos, prometidos, entregados y/o utilizados para beneficio personal de un funcionario o empleado público (incluyendo, sin limitación, funcionarios y empleados de organismos internacionales y empresas estatales), partido político, autoridad de un partido político, candidato a un cargo público, o cualquier otra persona que los anteriormente mencionados designen o indiquen; y/o (c) si cualquier investigación o procedimiento se inicia contra LA PROVINCIA, el FFRM o sus respectivos representantes alegando un incumplimiento de las normas anti-corupción que se encuentran vigentes en las jurisdicciones en las cuales LAS PARTES o cualquiera de sus Afiliadas desarrollan sus negocios (todos y/o cada uno de los eventos estipulados en los puntos (a), (b) y (c) de esta cláusula, un "Evento de Incumplimiento"); entonces MDA tendrá derecho a suspender sus obligaciones de realizar los aportes comprometidos en el Artículo 3.2 del CONTRATO DE MODIFICACIÓN hasta tanto se remedie el Evento de Incumplimiento a satisfacción de MDA y dentro del plazo de sesenta (60) días desde que MDA notifique el acaecimiento del Evento de Incumplimiento. Si dentro de dicho plazo, no se remediara el Evento de Incumplimiento a satisfacción de MDA, la obligación de MDA de realizar los aportes comprometidos en el Artículo 3.2 del CONTRATO DE MODIFICACIÓN quedará extinguida de pleno derecho, sin perjuicio de las acciones legales que le correspondan a MDA y sin perjuicio de sus derechos adquiridos en virtud de la Cláusula Tercera del Acuerdo Transaccional (incluyendo, sin limitación, el reconocimiento de su exención de pago de Canon de

El Poder Ejecutivo Provincial



Agua) La suspensión de la obligación de realizar los aportes comprometidos en el Artículo 3.2 del CONTRATO DE MODIFICACIÓN de conformidad con esta cláusula no constituirá un incumplimiento del Contrato por parte de MDA.

TERCERA: Sustitúyase el Art. 3.3, 3.3.1 y 3.3.2 del CONTRATO DE MODIFICACIÓN por lo siguiente:

3.3 Presupuesto de RSE

3.3.1 MDA acuerda ajustar su Presupuesto Actual de RSE para que, con efectos a partir de la fecha de firma de este Contrato de Modificación, el monto total del Presupuesto de RSE desembolsado en cada Año Calendario sea equivalente al 0,3% del Valor de Ventas Anual de MDA.

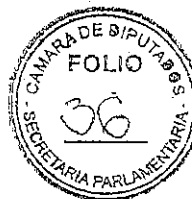
3.3.2 El Presupuesto de RSE será preparado, aprobado y desembolsado por MDA, conforme los siguientes lineamientos: (a) MDA preparará, el Presupuesto de RSE y el plan de inversiones del mismo en forma conjunta con la PROVINCIA y la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, cada Año Calendario a partir de la fecha de firma de este Contrato de Modificación y siguiendo los lineamientos del Programa de Tres Pilares. En consecuencia, MDA presentará el Presupuesto de RSE a la PROVINCIA y la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra a los fines de coordinar los proyectos e iniciativas que aborden las necesidades de los vecinos de la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto Fénix, sin perjuicio de que la decisión final sobre el Presupuesto de RSE y el plan de inversiones del mismo recaerán sobre MDA; (b) desembolsará el monto comprometido en la Cláusula 3.3.1, previendo que si en un Año Calendario determinado MDA desembolsa una cantidad inferior que el monto comprometido en la Cláusula 3.3.1 ese monto deberá adicionarse a la Contribución al Fideicomiso FFRM próxima a devengarse, previendo que ante el incumplimiento de pago de ese adicional al FFRM, MDA deberá abonar un interés punitivo equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina a devengarse desde la fecha de mora hasta el efectivo pago, sin que fuere necesario interposición previa por parte de la PROVINCIA; y (c) preparará, dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada Año Calendario, un informe escrito resumiendo el estado de cumplimiento con el Presupuesto de RSE del Año Calendario recientemente finalizado.

CUARTA: Sustitúyase el Art. 3.4 del CONTRATO DE MODIFICACIÓN por el siguiente:

3.4 Estabilidad de las Regalías, Contribuciones al FFRM y Presupuesto de RSE

No obstante cualquier modificación futura a la Ley (incluyendo la Ley de Regalías), y no obstante cualquier disposición en contrario, o en conflicto con, los Acuerdos del Proyecto Fénix y/o sus respectivas adendas, el Contrato de Modificación y/o sus respectivas adendas (incluyendo, sin limitación, las disposiciones de la Sección 3), las Partes acuerdan que:

El Poder Ejecutivo Provincial



(a) las obligaciones de pago y desembolso de MDA en concepto de Regalía, Aporte Mensual Adicional, Contribuciones al FFRM y Presupuesto de RSE se registrarán por los porcentajes y las formas de determinación establecidos en el Contrato de Modificación y en esta Adenda, se mantendrán estables e inalteradas y no podrán ser modificadas sin el acuerdo previo y por escrito de las Partes; y

(b) la estabilidad tributaria, arancelaria y cambiaria y los beneficios obtenidos por MDA bajo la Ley de Inversiones Mineras No. 24.196, la cláusula 19.9 del Contrato de 1991 y el artículo 3.1 del CONTRATO DE MODIFICACIÓN no se verán afectados en modo alguno y se mantendrán inalterables.

QUINTA: Vigencia de cláusulas no expresamente modificadas.

Las PARTES acuerdan que todas aquellas cláusulas vigentes en los Acuerdos del Proyecto Fénix que no sean expresamente modificadas permanecerán con plena vigencia. En caso de conflicto entre cualquiera de las cláusulas de ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN, por un lado, y las cláusulas vigentes de los Acuerdos del Proyecto Fénix, por otro lado, las PARTES acuerdan que prevalecerán los términos y condiciones de esta ADENDA AL CONTRATO DE MODIFICACIÓN.

Previa lectura, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 13 días del mes de noviembre de 2025 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

[Signature]
Raúl A. Jallí
Provincia de Catamarca

[Signature]
J. Ignacio Costa
LIVENT USA CORPORATION

[Signature]
J. Ignacio Costa
Minera del Altiplano S.A.

[Signature]
Luciano A. Mancuso
Minera del Altiplano S.A.

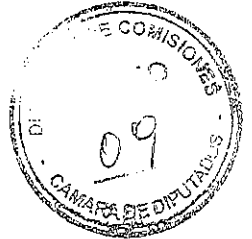
CERTIFICACION EN EL
FOLIO 04390

Foja/s de Aducción Especial
para certificación/es de Firmas:
Nº: E. 00671080 - F. 0671081
Salta, 11 de Diciembre de 2025

[Signature]
Esc. MARIA BELEN SANDI BRIZUELA
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA
CONTRAL DE GOBIERNO
SALTA

[Signature]
JOSEFINA OVEJERO CORNEJO
ESCRIBANA
IIT, REG. 2 SALTA

El Poder Ejecutivo Provincial

097381-CA
1991

FOJA DE ACTUACION ESPECIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



2004-0000671080

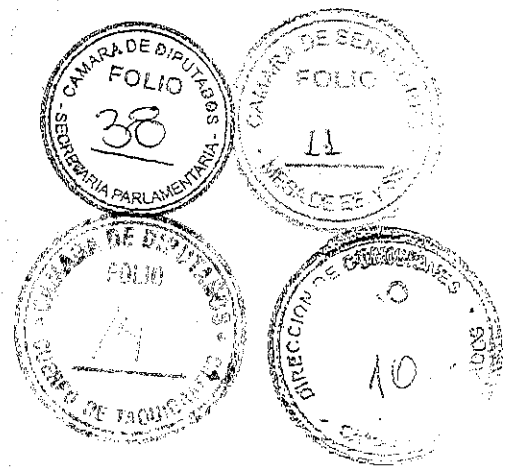
E 00671080
CE LE SE SI UN CE OC CE

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, en mi carácter de Escribana Titular del Registro Notarial número Dos, JOSEFINA OVEJERO CORNEJO, CERTIFICO: Que dos de las tres

firmas estampadas en el instrumento que agregó a la presente: Adenda al Contrato de Modificación a los Acuerdos del Proyecto Fénix, son auténticas del señor y del señor JOSÉ IGNACIO COSTA, D.N.I. n° 28.887.041 y LUCIANO

ANTONIO MANCUSO, D.N.I. n° 21.528.582, conforme Documentos Nacionales de Identidad que en sus originales tengo a la vista, Artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación, quienes firman en nombre y representación de la empresa "MINERA DEL ALTIPLANO S.A.", CUIT n° 30-64279606-9, con domicilio social en calle Intendente Lascano n° 2.100 de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca y con domicilio especial en Manzana 5, Lote 6, Ciudad Oeste, San Lorenzo Chico, Departamento Capital de esta Provincia, en su carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, con facultades suficientes para este acto, lo que acredita con: 1) Contrato Constitutivo, el que se otorgó mediante escritura N° 123 de fecha 22 de Marzo de 1.988, al Folio 343; 2) Escritura Complementaria N° 250 de fecha 22 de Junio de 1.988, al Folio 747; 3) Reforma de Constitución de Sociedad de "Minera del Altiplano S.A.", la que se otorgó mediante escritura N° 358 de fecha 31 de Octubre de 1.990, al Folio 1093, todas autorizadas por el escribano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de esta República, doctor Juan Antonio Maciel Titular del Registro Notarial n° 132, e inscriptas en la Inspección General de Justicia, bajo N° 9.901 del Libro N° 108 Tomo "A" de S.A. el día 28 de Diciembre de 1.990; 4)

El Poder Ejecutivo Provincial



en representación

E 00671081
CE. CE. SE. SE. UN. CE. UN.

a la calle Intendente Lascano n° 2.100 de la Ciudad de San Fernando de Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, inscrita en la Dirección Provincial de Sociedades - Secretaría de Inspección General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Catamarca el 18 de Diciembre de 2.024; 12) Acta de Directorio n° 294 de fecha 29 de Agosto de 2.024, donde en su Punto Segundo se los designa en los cargos mencionados y aceptan los mismos, documentos que en sus originales tengo a la vista, y se encuentran en plena vigencia, doy fe; haciéndolo también el señor José Ignacio Costa en nombre y representación de la empresa LIVENT USA CORP., compañía vinculada a Minera del Atiplano S.A y continuadora de FMC LITHIUM USA CORPORATION, con domicilio especial en Avenida Intendente Lascano n° 2.100 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca y con domicilio especial en 1.818 Market St. Suite 2.550, Filadelfia, Pensilvania 19.103, Estados Unidos de América, en su carácter de Apoderado, con facultades suficientes para este acto, lo que acredita con: Poder Especial, de fecha 14 de Noviembre de 2.025, autorizado por la Notaria Pública del Estado de Carolina de Norte, Ciudad de Charlotte, Estados Unidos de América Olivia Beaver, documento que se encuentra en Trámite de Apostilla (Convención de La Haya), el cual se adjuntará a la brevedad, doy fe; las que han sido puestas en mi presencia, en el instrumento mencionado y en mi Libro de Registro de Firmas n° 2, Folio n° 167; Actas n° 998 y 999, doy fe.-



Josefina Ovejero Cornejo
 JOSEFINA OVEJERO CORNEJO
 ESCRIBANA
 III. REG. 2 SALTA

47.
48
49
50

El Poder Ejecutivo Provincial



LEGALIZACIONES
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA



Salta, 20 de Noviembre de 2025

LEGALIZACIÓN N° **R 00573674**
CE DE CI SI TR SE SI CU

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 5343, CERTIFICA que la firma y sello del escribano:

JOSEFINA OVEJERO CORNEJO

Obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

ESCRIBANO JOSE BOCANERA
VOCAL SUPLENTE CUARTO



Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

El Poder Ejecutivo Provincial



PROVINCIA DE CATAMARCA

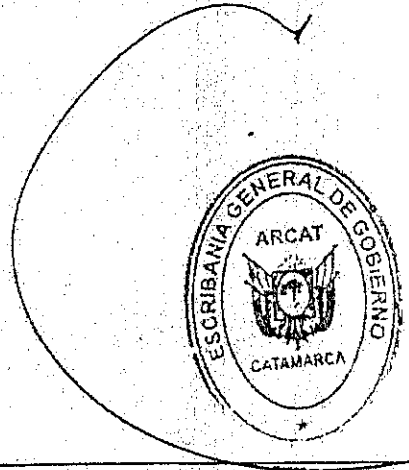
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

LEY N° 3425

N° 04390

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a signature or initials.

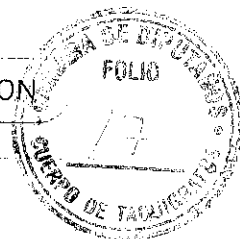
1 **CERTIFICO** que las firmas que obran en el instrumento adjunto, han
 2 sido puestas en mi presencia por el GOBERNADOR, Lic. RAUL
 3 **ALEJANDRO JALIL**, DNI 16.283.466, por el **ESTADO DE LA**
 4 **PROVINCIA DE CATAMARCA**, CUIT 30-63651135-4, con
 5 domicilio en calle María Aideé Varela de Varela esq. Av. Pte.
 6 Castillo de esta ciudad, en su calidad de BENEFICIARIO del
 7 "**FIDEICOMISO SALAR DEL HOMBRE MUERTO**", CUIT 30-
 8 71512010-7, con domicilio en calle Sarmiento N° 589 piso 6° de esta
 9 ciudad, acreditando la existencia del fideicomiso, caracteres invocados
 10 y facultades suficientes para este acto con: a) Acta de Proclamación de
 11 cargos N° 03 del Tribunal Electoral Provincial del 28 de Noviembre de
 12 2019, de donde surge su carácter de representante del Estado Provincial
 13 y b) Contrato de Fideicomiso del 13/10/2015, inse. en Reg. Pco. De
 14 Ccio. de esta provincia, bajo el Tomo N° 43, Orden N° 250, Folios N°
 15 1642/1661 con fecha 28/12/2016, de donde surge que el Estado
 16 Provincial, reviste el carácter de "beneficiario" del fideicomiso.- Los
 17 instrumentos de mención, en legal forma, tengo a la vista para este
 18 acto, manifestando el requirente, a quien conozco conf. art. 306 inc b)
 19 CCCN, que los mismos se encuentran plenamente vigentes.-
 20 San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de noviembre de 2025.-



Handwritten signature of Escribana María Belev Saadi Brizuela

ESCRIBANA MARIA BELEV SAADI BRIZUELA
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
C. DE SAN FERNANDO
CATAMARCA

Handwritten signature of Esther Victoria Barrionuevo
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Trends Evangelina Anderson, Ian Lucas Juan Román

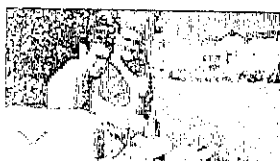
SOCIEDAD >

La Justicia procesó a Minera del Altiplano y a su ex presidente por presunto contrabando de exportación de litio

El juzgado penal económico ordenó la inhibición de activos y la continuidad de la investigación por 146 operaciones a valores inferiores al mercado internacional, lo que generó un perjuicio fiscal millonario

+ Seguir en

22 Ago, 2025 03:39 p.m. AR



El último verano de "El Potro" Rodrigo: el dolor por la muerte de su papá, el amor a Maradona y los sueños que no



Ahorrá al mango en...

infobae.com

Conocé Mas >



Murieron dos jubilados tras caer el auto en el que viajaban por un barranco cerca de Bariloche



Advirtieron que el riesgo por incendios en Río Negro será



incendios en Río Negro será
"muy alto" esta semana y
llamaron a extremar las
medidas



La Justicia embargó bienes por cien mil millones de pesos a la empresa y a Mancuso, acusados de subfacturación en 146 exportaciones de carbonato de litio (REUTERS/Brendan McDermid/File Photo)

El **Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4** dictó el procesamiento de la empresa **Minera del Altiplano S.A.**, conocida previamente como **Livent** y hoy bajo control del grupo minero internacional **Río Tinto**, junto a su expresidente **Luciano Antonio Mancuso**. La decisión judicial los acusa como coautores del presunto delito de **contrabando de exportación**, en el marco de la causa «**Sales de Jujuy S.A. y otros s/ Infracción a la Ley 22.415**».

Te puede interesar:

El último verano de "El Potro" Rodrigo: el dolor por la muerte de su papá, el amor a Maradona y los sueños que no llegó a cumplir

En la resolución, el magistrado ordenó un **embargo preventivo de cien mil**



millones de pesos sobre los bienes de cada uno de los imputados. La medida alcanza tanto a la compañía como a Mancuso en forma solidaria y se fundamenta en la magnitud de las operaciones cuestionadas y en la necesidad de asegurar la eventual percepción de multas y costas.

La imputación describe que, entre **junio de 2022 y octubre de 2023**, la minera habría efectuado **146 exportaciones de carbonato de litio** a precios **"significativamente inferiores"** a los valores internacionales de mercado. Según el expediente, estas operaciones se documentaron con facturas consideradas **"ideológicamente falsas"**, lo que habría permitido declarar un valor de venta menor y, en consecuencia, pagar menos tributos al Estado argentino.

Te puede interesar:

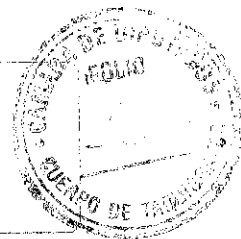
La salud de Cristina Kirchner: qué dice el primer parte médico tras la operación de apendicitis

En un breve comunicado, la compañía aseguró que "reconoce y respeta la normativa aplicable a este tipo de procesos judiciales en Argentina y tiene el compromiso de cumplir plenamente con ella".

Sin embargo, aseguraron: **"consideramos que estos cargos carecen de fundamento y sostenemos firmemente que no se ha cometido ninguna irregularidad.** Los cargos se basan en planteos realizados por una persona sin vínculos directos con nuestra compañía, y no por las autoridades aduaneras, fiscales o cualquier otra autoridad. Hemos tomado las medidas legales y procesales pertinentes para defender nuestra posición y estamos trabajando para resolver este asunto lo antes posible".

Te puede interesar:

Tragedia en Catamarca: el ex intendente de Londres perdió el control de su camioneta, chocó contra un árbol y murió



Detalles del fallo

El fallo explica que las diferencias entre los valores declarados y los precios internacionales quedaron en evidencia al confrontar la documentación presentada ante la **Dirección General de Aduanas** con las referencias de publicaciones especializadas.

En algunos casos, las operaciones habrían sido registradas con montos entre un 30% y un 45% por debajo del valor de mercado. Esa brecha, de acuerdo con los cálculos de la pericia, representó un perjuicio fiscal estimado en más de **200 millones de dólares**.

La **defensa de la empresa** argumentó que las operaciones fueron canalizadas a través del **Sistema Informático María (SIM)** y debidamente controladas por la Aduana sin objeciones en el momento de realizarse.

También sostuvo que los precios correspondían a **contratos de largo plazo** celebrados con clientes vinculados y no vinculados, en línea con la estrategia global de la entonces controlante Livent.

El tribunal, sin embargo, descartó estos planteos al señalar que la validación administrativa no descarta la comisión posterior de un delito aduanero y que la fijación de precios corporativos no justifica la elusión de impuestos nacionales.

En lo que respecta a la responsabilidad individual, el juez se detuvo en la figura de **Luciano Mancuso**. En el expediente se incorporó copia de un poder especial, otorgado en **mayo de 2022**, que lo autorizaba a actuar en representación de la empresa en cuestiones aduaneras.



A criterio del magistrado, ese rol convierte al directivo en **coautor penalmente responsable** de la maniobra de subfacturación junto con la sociedad. La defensa intentó sostener que las decisiones de política de precios eran adoptadas por la casa matriz en el exterior y que su participación era meramente formal, pero esos argumentos no fueron admitidos.

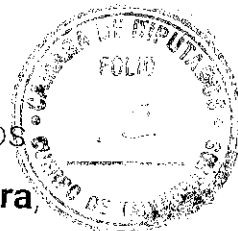
El documento judicial recuerda además que, aunque la empresa ya había abonado **más de 5.300 millones de pesos en multas** ante la AFIP por subfacturación, esa sanción administrativa no extingue la acción penal. El proceso penal tiene un cauce independiente y apunta a determinar responsabilidades por el presunto delito de contrabando de exportación.

El fallo también ordena la **prohibición de salida del país** para los imputados, comunicando la medida a la **Dirección Nacional de Migraciones**. En paralelo, se libraron oficios al **Banco Central**, a la **Inspección General de Justicia** y a los registros de la propiedad inmueble y automotor para hacer efectiva la inhibición de bienes. El embargo alcanza inmuebles, vehículos, cuentas bancarias y participaciones societarias detalladas en anexos del expediente.

El origen de la causa remite a una denuncia presentada por **Pablo Rutigliano**, quien se presenta como presidente de la **Cámara Latinoamericana del Litio**. Esa presentación fue acompañada por publicaciones periodísticas, en particular de **El Ancasti**, medio de la provincia de Catamarca que realizó un extenso seguimiento del tema durante 2023. Aquella cobertura periodística visibilizó el caso y precedió a la actuación de la AFIP y la Justicia.

En la parte resolutive, el juzgado concluyó: **“Decretar el procesamiento de Minera del Altiplano S.A. y de Luciano Antonio Mancuso como coautores penalmente responsables del delito de contrabando de exportación, en concurso con la utilización de documentación ideológicamente falsa”**.


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



También dispuso mantener las medidas cautelares y comunicarlas a los organismos pertinentes, entre ellos la **Unidad de Información Financiera**, para el seguimiento en sus respectivas competencias.

Finalmente, la resolución establece que la investigación continuará en etapa de instrucción, con posibilidad de ampliación de pruebas y declaraciones indagatorias, hasta que el caso llegue a juicio oral y público.



Seguí todas las noticias de Infobae.com en Google News



Seguí todas las noticias de Infobae.com en WhatsApp



Cafeter

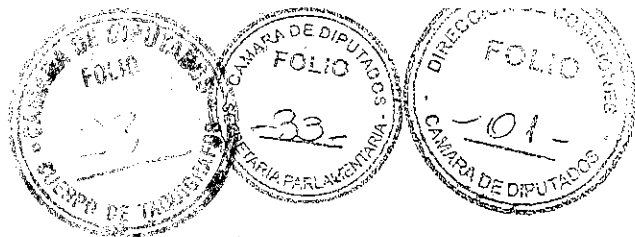
Cafetera Oster Latte 4 en 1 Con Espumador Integrado

\$164.774,25 ~~\$219.800~~

Precio sin impuestos nacionales
\$136.177,065

Hasta 6 cuotas sin interés

Comprar



N.º DE ORDEN: DU - 97 / 25

EMITIDO: 18/12/25

EXPTE N.º: 740/2025

VENCIMIENTO: 29/12/25

EX-2025-00060958- -HDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025, se constituye la Comisión **MINERÍA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, **media sanción CÁMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. **N.º 740/2025**, caratulado: **"APROBACIÓN DEL ACUERDO MODIFICADO DEL ACTA DE FALLARON NEGRO"**.-----
Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el "Acuerdo Modificatorio del Acta de Farallón Negro" suscripto por Poder Ejecutivo Provincial de Catamarca, el Estado Nacional y la Universidad Nacional de Tucumán, con fecha 15 de diciembre de 2025, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO DAMIAN BRIZUELA**.

DAMIAN BRIZUELA
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE MINERIA

GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

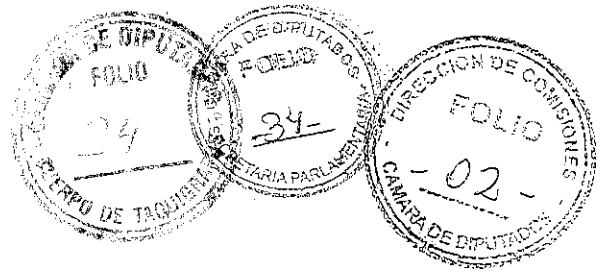
NICOLAS ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

LIC. MARIA ARGENT
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

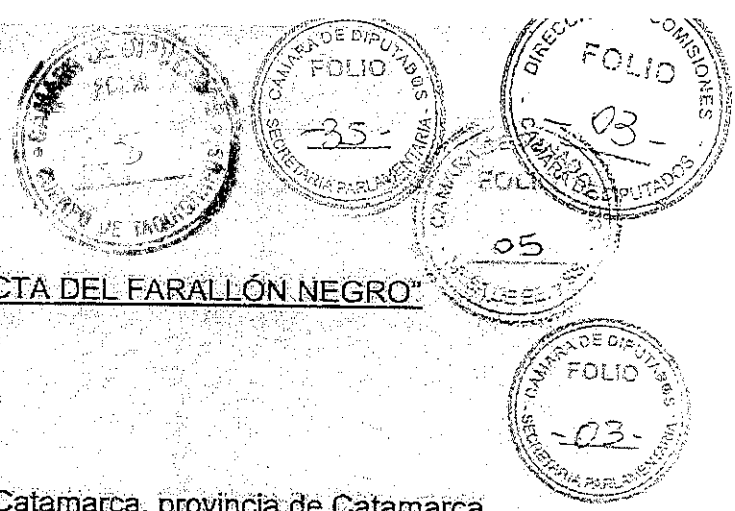
JUAN PABLO SANCHEZ
SECRETARIO DE LA COMISION
DE MINERIA

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



ANEXO


DAMIAN BRIZUELA
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE MINERIA



ACUERDO MODIFICATORIO DEL "ACTA DEL FARALLÓN NEGRO"

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a los 15 días del mes de Diciembre de 2025, entre (i) el ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el Licenciado Daniel Cristian González Casartelli (D.N.I. N° 21.178.432) en su carácter de Secretario de Coordinación de Energía y Minería del MINISTERIO DE ECONOMÍA, designado mediante Decreto N° 811/2024, habilitado para este acto; (ii) la provincia de Catamarca (en adelante "la Provincia"), representada en este acto por el Licenciado Raúl Alejandro Jalil (D.N.I. N° 16.283.466), en su carácter de Gobernador de la provincia de Catamarca; y (iii) la Universidad Nacional de Tucumán (en adelante "la Universidad"), representada en este acto por el Ingeniero Sergio José Pagani (D.N.I. N° 13.338.981), en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, en ejercicio de la competencia conferida por los artículos 15 y 24 inciso 1º de su Estatuto; todas ellas en adelante las "Partes", convienen en celebrar el presente ACUERDO conforme los siguientes términos y condiciones.

DECLARAN:

Que con fecha 7 de junio de 1958, en el Senado de la Nación se suscribió el "Acta del Farallón Negro" entre el ESTADO NACIONAL, la provincia de

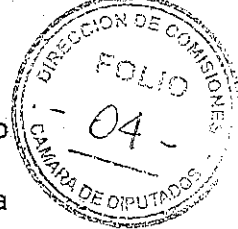
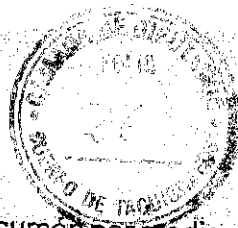
[Handwritten signatures]

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ESPACIO DE GABINETE
SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán por medio del cual se sentaron las bases para la sanción de la Ley N° 14.771.

Que la Ley N° 14.771, sancionada el 16 de octubre de 1959, fue el resultado superador a las divergencias suscitadas entre la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán sobre los Yacimientos del área Agua de Dionisio, ubicados en el distrito de Hualfín, departamento de Belén, provincia de Catamarca.

Que, a través de la ley referida, se creó YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) con el objeto de realizar el cateo, exploración y explotación de los minerales de cualquier categoría existentes en la zona minera de Agua de Dionisio, ubicada en el distrito de Hualfín, departamento de Belén, provincia de Catamarca, así como la comercialización e industrialización de sus productos.

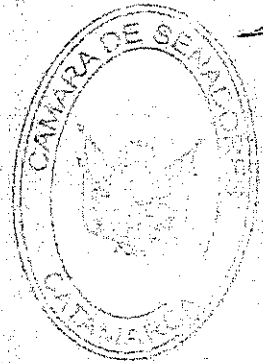
Que, desde enero de 1936, hasta octubre de 1959 que se sancionó la Ley N° 14.771, se produjeron en forma simultánea la inversión y desarrollo de los depósitos mineralizados del distrito Hualfín, bajo la dirección académica y científica del Dr. Abel Peirano y sucesivas e intensas negociaciones para dar certezas de derechos, tanto a la Universidad Nacional de Tucumán como a la provincia de Catamarca.

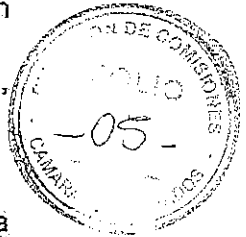
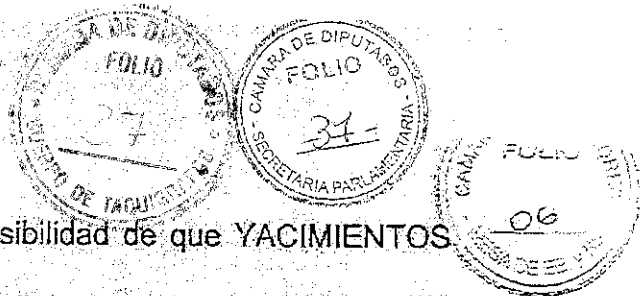
Que la citada ley le confiere al PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN la facultad de designar al presidente de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), así como su participación en la gestión y funcionamiento del referido ente.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature





Que, el marco normativo vigente prevé la posibilidad de que YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) reciba contribuciones del ESTADO NACIONAL lo que implica un potencial compromiso financiero por parte del TESORO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Decreto N° 70/2023 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que "...La empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) nacida sobre la base del pacto Acta de Farallón Negro, que suscribieron la provincia de Catamarca, la Universidad de Tucumán y el Estado Nacional, y a través de cuyas estipulaciones se definieron las características de esa persona jurídica (...) en principio, no integra la Administración Pública Nacional ni tampoco le son aplicables las leyes nacionales en materia de Empresas del Estado..." (conf. Dict. 84:292; 170:443; 195:164), agregando que "La empresa Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) constituye una persona jurídica de carácter interjurisdiccional o interestadual..." (conf.: PTN, Dictámenes:236-525).

Que del párrafo precedente se desprende que YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) no forma parte de la Administración Pública Nacional.

Que los motivos que en su momento justificaron la presencia del ESTADO NACIONAL en YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) han desaparecido, debido a la evolución del marco institucional y financiero de la

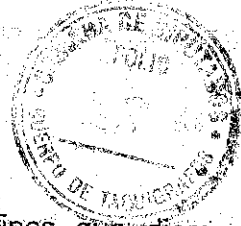
Handwritten signature/initials.

Handwritten signatures.

Handwritten signature.

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEPARTAMENTO DE GABINETE
SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





entidad, así como al cumplimiento de los fines que dieron origen a su participación.

Que, en el marco de la emergencia vigente, se torna imprescindible adoptar medidas inmediatas que viabilicen el retiro definitivo del ESTADO NACIONAL de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), en concordancia con la necesidad de reducir la estructura estatal y avanzar en el fortalecimiento del equilibrio fiscal, eje central del plan económico del gobierno nacional.

Que dicha desvinculación permitirá garantizar la continuidad operativa de la empresa sin implicar erogaciones para el TESORO DE LA NACIÓN, contribuyendo a una gestión más eficiente y sostenible de los recursos públicos.

Que, en consecuencia, resulta necesario establecer los instrumentos normativos pertinentes para concretar la desvinculación del ESTADO NACIONAL de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), lo que exige la adecuación de la Ley N° 14.771 a fin de actualizar su régimen legal conforme a la nueva realidad institucional.

Que por ello y entendiendo el modelo económico del actual gobierno nacional que pregona la reducción del sobredimensionamiento estatal, las Partes aceptan la desvinculación total del ESTADO NACIONAL en el funcionamiento de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD).

Que la Provincia y la Universidad dejan constancia de que YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) ha contratado a una empresa internacional de primer nivel especializada en materia ambiental (Golder Associate Argentina S.A. - WSP), mediante el expediente N° 1282/2024 por el que tramitó la Licitación N° 30/24 para la ejecución del servicio de auditoría socio-

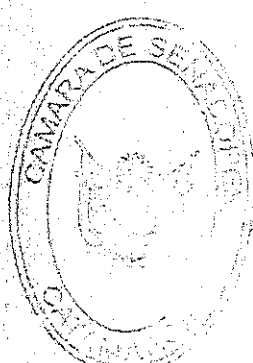
Handwritten initials

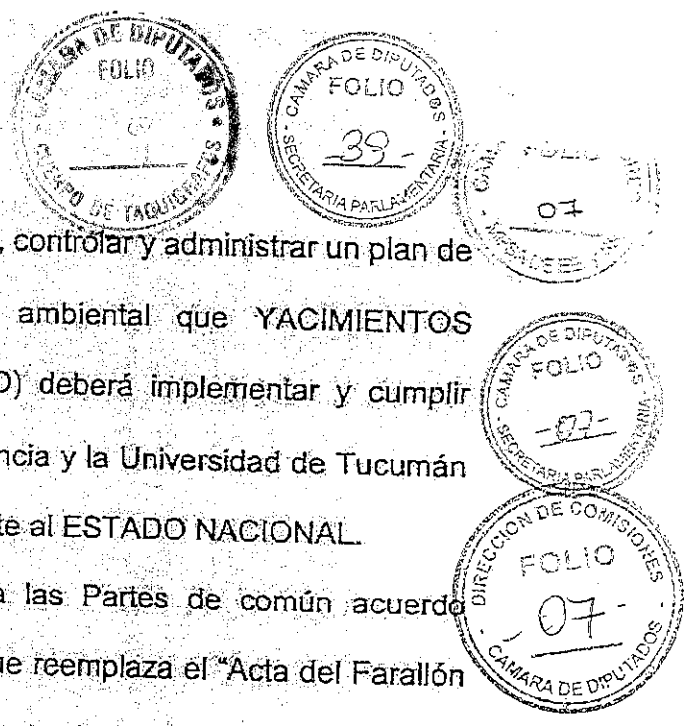
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





ambiental, la cual es responsable de elaborar, controlar y administrar un plan de cierre de establecimiento y remediación ambiental que YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) deberá implementar y cumplir estrictamente, siendo conjuntamente la Provincia y la Universidad de Tucumán garantes solidarios de dicho compromiso frente al ESTADO NACIONAL. Que, en atención a ello, en esta instancia las Partes de común acuerdo convienen celebrar el presente ACUERDO que reemplaza el "Acta del Farallón Negro" antes referido, la cual queda íntegramente sin efecto.

Por todo lo expuesto las Partes, ACUERDAN:

PRIMERA. Disponer el cese de la participación del ESTADO NACIONAL en la gestión y funcionamiento de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), en concordancia con su desvinculación definitiva y la eliminación de cualquier obligación que pudiera comprometer los recursos del TESORO DE LA NACIÓN a partir de la firma del presente.

La provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán prestan conformidad con la referida desvinculación del ESTADO NACIONAL y declaran que no tienen más nada que reclamarle en relación con YACIMIENTOS MINEROS AGUA DE DIONISIO (YMAD).

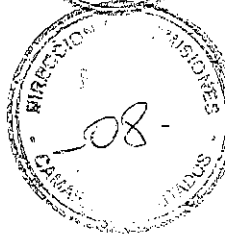
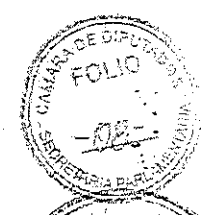
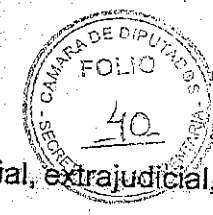
SEGUNDA. La Universidad y la Provincia asumen solidariamente la obligación de mantener indemne al ESTADO NACIONAL y a los funcionarios que el mismo hubiera designado para que actuaran en YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) en cualquier capacidad:

Handwritten initials 'Mg'

Handwritten signatures and initials

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESPACHO DE GABINETE
SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





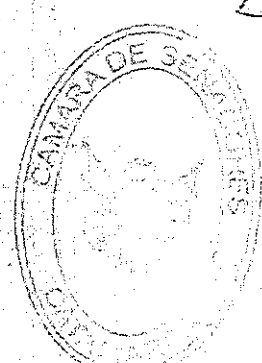
- (i) frente a toda pretensión, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial, arbitral o de cualquier naturaleza; interpuesto en jurisdicción nacional, internacional, multilateral, provincial o municipal;
- (ii) que tengan como fundamento pretensiones, acciones o reclamos de daños ambientales, de remediación ambiental o vinculadas a pasivos ambientales de cualquier índole fundados en responsabilidad del Estado y, en general, emergentes de cualquier causa o título;
- (iii) vinculados a hechos, actos u omisiones imputables a YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) o a sus funcionarios y empleados bajo cualquier factor de atribución de responsabilidad, tanto objetivos como subjetivos, tales como dolo, culpa, responsabilidad objetiva, hecho del Príncipe o cualquier supuesto regido por los artículos 1721 a 1725 del Código Civil y Comercial de la Nación o las normas sobre responsabilidad del Estado.
- (iv) En particular, la Universidad y la Provincia se obligan solidariamente a mantener indemne al ESTADO NACIONAL y a los funcionarios que el mismo hubiera designado por (a) pretensiones, acciones y reclamos fundados en la responsabilidad emergente de la concesión minera de la que YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) es titular, que se formulen a partir de la firma del presente instrumento y (b) pretensiones, acciones y reclamos por pasivos ambientales incluyendo a título enunciativo daños al medio ambiente o al ecosistema, obligaciones de remediación, responsabilidad por residuos de cualquier naturaleza, responsabilidades derivadas del cierre del establecimiento minero o del inicio de nuevas exploraciones o explotaciones mineras de la zona de Agua de Dionisio, distrito de Hualfín, departamento Belén, incluyendo pero no

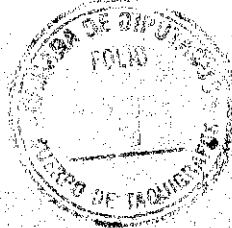
ng

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





limitado al del Complejo Minero Industrial Farallón o Yacimiento de Oro y Plata Farallón Negro y Alto la Blenda, ambos de la provincia de Catamarca, que se formulen a partir de la firma del presente instrumento. En ambos casos se entiende que la indemnidad otorgada es por hechos de causa o título posterior a la firma del presente. La Provincia se compromete a mantener indemne a la Universidad Nacional de Tucumán en los mismos términos que el párrafo anterior.

(v) También en particular, la Universidad y la Provincia se obligan solidariamente a mantener indemne al ESTADO NACIONAL y a los funcionarios que el mismo hubiera designado en YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) por pretensiones, acciones y reclamos fundados u originados con motivo de: (a) la distribución de utilidades prevista en el artículo 18 de la Ley N° 14.771, sea que se trate de utilidades devengadas o a devengarse en lo sucesivo, incluyendo los reclamos judiciales o extrajudiciales de terceros en relación con el inciso c de dicho artículo, que se formulen a partir de la fecha del presente ACUERDO o (b) cualquier hecho o causa vinculada de cualquier forma a las utilidades de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), su destino, finalidades, distribución o falta de distribución, que se formulen a partir de la fecha del presente ACUERDO.

Asimismo, la Universidad se obliga a mantener indemne a la Provincia, a YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) y a los funcionarios que hubiera designado en este último, por pretensiones, acciones y reclamos fundados u originados con motivo de: (a) la distribución de utilidades prevista en el artículo 18 de la Ley N° 14.771, sea que se trate de utilidades devengadas o

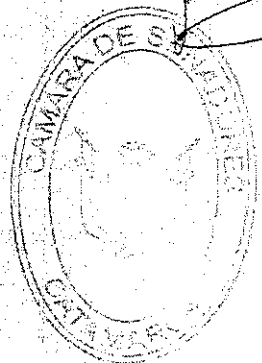
Handwritten mark

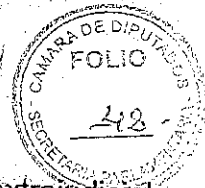
Handwritten signatures

Handwritten signature

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE COORDINACION Y DESARROLLO DE GABINETE
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





a devengarse en lo sucesivo, incluyendo los reclamos judiciales o extrajudiciales de terceros en relación con el inciso c de dicho artículo, que se formulen a partir de la fecha de suscripción de este ACUERDO o (b) cualquier hecho o causa vinculada de cualquier forma a las utilidades de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), su destino, finalidades, distribución o falta de distribución que se formulen a partir de la fecha de suscripción de este ACUERDO.

(vi) La Universidad y la Provincia aceptan expresamente que el ESTADO NACIONAL no responderá por los pasivos no cubiertos de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) referidos en el artículo 20, último párrafo, de la Ley N° 14.771. Cualquier pretensión, acción o reclamo que posea este fundamento quedará asimismo cubierto por la indemnidad solidaria a que se obligan la Universidad y la Provincia en beneficio del ESTADO NACIONAL.

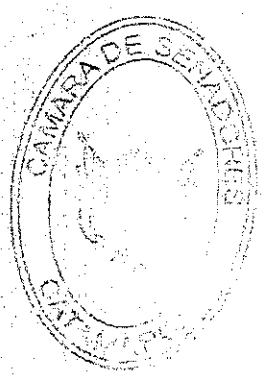
(vii) La obligación solidaria que la Provincia y la Universidad asumen de mantener plenamente indemne al ESTADO NACIONAL, cubrirá la totalidad de los costos que las pretensiones, acciones y reclamos referidos en esta cláusula ocasionen al ESTADO NACIONAL, incluyendo a título enunciativo montos de indemnizaciones, sentencias de condena, acuerdos extrajudiciales y costas y gastos de la actuación en juicios, arbitrajes y procedimientos judiciales o administrativos, incluyendo los honorarios regulados judicialmente y los honorarios de contratos de servicios jurídicos que el ESTADO NACIONAL deba celebrar para su defensa, en tanto contengan valores razonables de la jurisdicción donde tales servicios deban prestarse.

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



(viii) Las obligaciones solidarias de indemnidad que asumen la Provincia y la Universidad en beneficio del ESTADO NACIONAL bajo la presente cláusula, se extenderán desde la fecha de firma del presente ACUERDO y hasta la fecha de prescripción de todas y cada una de las pretensiones, acciones y reclamos que pudieran interponerse en contra de este último o del ESTADO NACIONAL.



(ix) Una vez notificado del presente ACUERDO, YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) asumirá también el mismo rol de obligado a mantener indemne al ESTADO NACIONAL que se prevé en esta cláusula, en solidaridad con la Provincia y la Universidad.



TERCERA. La Provincia y la Universidad se comprometen a confeccionar y aprobar el estatuto de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) de conformidad con las previsiones establecidas en el presente ACUERDO y en la Ley N° 14.771 o normas que la sustituyan.

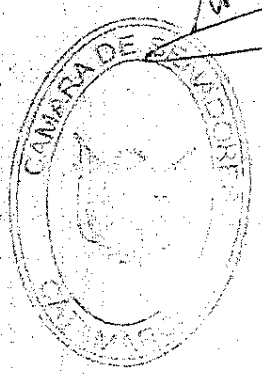
CUARTA. YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) estará conformado en un SESENTA POR CIENTO (60%) por la provincia de Catamarca y en un CUARENTA POR CIENTO (40%) por la Universidad Nacional de Tucumán quienes podrán acordar su retiro del ente, la incorporación de nuevos integrantes, adecuar y redefinir el alcance de la ciudad universitaria a los efectos de la adecuada ejecución de lo previsto en el artículo 18 de la Ley N° 14.771. Estará regido por las disposiciones de la Ley N° 14.771 o normas que la sustituyan y por las normas que se establezcan en su respectivo estatuto, entre otras, conforme a las modificaciones referidas en la cláusula OCTAVA.

QUINTA. YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) estará dirigido y administrado por un directorio integrado por CUATRO (4) vocales y UN

Handwritten initials 'WJ'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE COORDINACION Y DESPACHO DE GABINETE
SECRETARIA DE ESTADO DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA



(1) presidente, este último ejercerá la representación legal del ente. El presidente y DOS (2) vocales serán designados por la provincia de Catamarca y DOS (2) vocales por la Universidad Nacional de Tucumán.

SEXTA. Cuando se trate de la fusión, escisión, transformación, disolución o cambio fundamental del objeto de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), así como de la incorporación de socios; reforma de estatuto; aumento o reducción de capital; venta, cesión o gravamen de activos estratégicos; toma de deuda relevante o constitución de garantía o planes de inversión que excedan el giro comercial ordinario o asociaciones estratégicas con terceros, las resoluciones que adopte YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) deberán ser por unanimidad.

SÉPTIMA. La fiscalización de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) será ejercida por TRES (3) Síndicos titulares y por TRES (3) Síndicos suplentes por el término de DOS (2) ejercicios, quienes reemplazarán a los titulares en caso de remoción, vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo, según el orden de su elección.

La Universidad Nacional de Tucumán designará DOS (2) síndicos titulares y DOS (2) síndicos suplentes, y la provincia de Catamarca designará UN (1) síndico titular y UN (1) síndico suplente. Actuarán como cuerpo colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora.

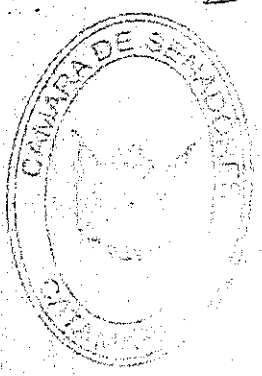
Inicialmente, la Comisión será presidida por UNO (1) de los Síndicos elegidos por la Universidad Nacional de Tucumán.

Handwritten initials

Handwritten signatures

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten letter 'M'



Transcurridos DOS (2) ejercicios, la Comisión Fiscalizadora se integrará con DOS (2) síndicos titulares por la provincia de Catamarca, ejerciendo uno de ellos la presidencia, y UN (1) síndico titular por la Universidad Nacional de Tucumán, manteniéndose esta alternancia cada dos ejercicios. Los Síndicos tendrán las obligaciones y responsabilidades que resulten del estatuto de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) que al efecto se dicte de acuerdo con lo establecido en las cláusulas TERCERA y OCTAVA del presente ACUERDO.

OCTAVA. El estatuto organizativo de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) deberá contener al menos las siguientes previsiones:

- a) Organización de la administración, de su fiscalización y de las reuniones de socios;
- b) Duración en los cargos;
- c) Fecha de cierre del ejercicio;
- d) Las cláusulas necesarias para que puedan establecerse con precisión los derechos y obligaciones de las partes que conforman YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) y respecto de terceros; y
- e) Las cláusulas atinentes al funcionamiento, disolución y liquidación del ente.

NOVENA. Hasta tanto se apruebe el estatuto de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) acordado en la cláusula TERCERA del presente ACUERDO, el ente se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 14.771 y sus modificatorias.

ng

[Handwritten signature]

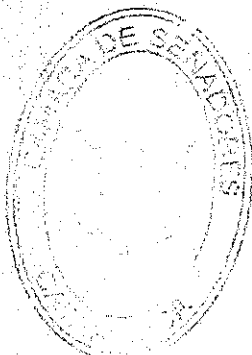
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARIA FERNANDA ARIAS
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESPACHO DE GABINETE
 SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





El ESTADO NACIONAL iniciará las gestiones a fin de que se adecúe la normativa, manteniendo la vigencia de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 21, 24 y 25 de la Ley N° 14.771, y los artículos 1º, 6º, 13, 14 y 16 en su parte pertinente.

DÉCIMA. El ESTADO NACIONAL se compromete a gestionar los instrumentos normativos pertinentes para concretar la desvinculación del ESTADO NACIONAL de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), así como la adecuación del régimen normativo vigente, a fin de actualizar el régimen legal instituido por la Ley N° 14.771 conforme a la nueva realidad institucional y a los términos acordados por el presente.

DÉCIMO PRIMERA. El presente ACUERDO se someterá a aprobación de la legislatura de la provincia de Catamarca, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán y del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

DÉCIMO SEGUNDA: El presente ACUERDO reemplaza al Acta del Farallón Negro, que por ende queda íntegramente sin efecto.

No habiendo otros temas a tratar, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados.

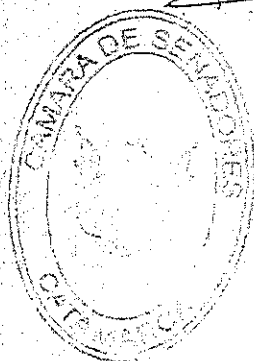
[Handwritten signature]
RAQUEL JALIC

[Handwritten signature]
DANIEL GONZALEZ CASARELLI

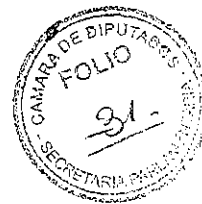
[Handwritten signature]
Sergio Fagani

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



N.º DE ORDEN: DU 98/25

EMITIDO: 18/12/25

EXPTÉ N.º: 741/2025

VENCIMIENTO: 29/12/25

EX-2025-00060980- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

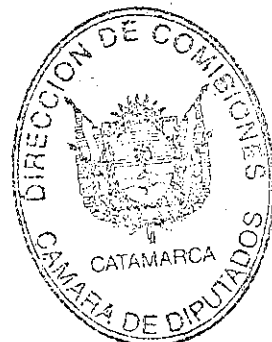
En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025, se constituye la Comisión **MINERÍA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, media sanción CÁMARA DE SENADORES, que se tramita por expte. N.º 741/2025, caratulado: "APROBACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITO POR YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN".

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1º.- Apruébese en todas sus partes el "Acuerdo Conciliatorio" suscripto por Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D) y la Universidad Nacional de Tucumán, con fecha 15 de diciembre de 2025, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA MARIA ARGERICH.**

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA Expediente N.º 741-25 Fecha: 18/12/25 Hora: 19:28 A: [Signature] Recibido por: [Signature] Registrado por: [Signature]

DAMIAN BRIZUELA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE MINERIA

CELESTIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NICOLAS ZAVALA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

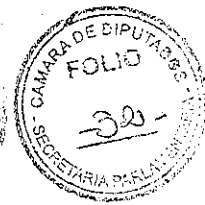
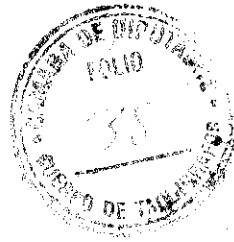
JUAN PABLO SANCHEZ
SECRETARIO DE LA COMISION DE MINERIA

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

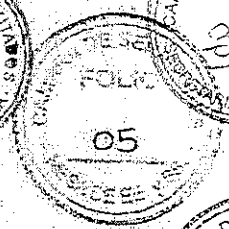
Lici MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MADYS DE V. MORENO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



ANEXO


DAMIAN BRIZUELA
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE MINERIA



ACUERDO CONCILIATORIO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**, con domicilio en Ayacucho N° 491, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representada en este acto por el Ingeniero Sergio Pagani, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del HCS de la UNT DGAC N° 19296/2025, otorgada con las debidas formalidades y de la cual surgen facultades suficientes para el acto, constituyendo domicilio a los fines de este acuerdo en calle Ayacucho N° 491 (en adelante, la "UNT"), por una parte, y **YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO**, con domicilio en calle Salta N° 1.127, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, representada en este acto por el Licenciado Ángel de Jesús Mercado, quien acredita su representación para este acuerdo mediante la Resolución de su Directorio N° 054/25 adjunta, otorgada con las debidas formalidades y de la cual surgen facultades suficientes para el acto (en adelante, "YMAD"), por la otra parte, en presencia del Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, Licenciado Raúl Jaíl, quien también rubrica el presente, convienen celebrar el presente acuerdo transaccional y conciliatorio conforme los términos y condiciones que se expresan seguidamente (en adelante, el "Acuerdo"):

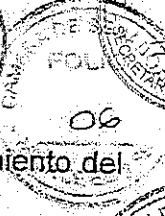
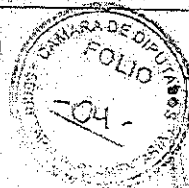
CONSIDERANDO:

Que las partes han meritado los antecedentes fácticos y jurídicos de la controversia y, en el estado procesal en que se encuentra la causa caratulada "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN c/ YMAD s/ NULIDAD DE ACTO " Expte. N° 21.996/2017 que tramita en el Juzgado Federal de Catamarca, resolvieron dejar de lado las diferencias y recrear las condiciones de concordia y entendimiento que existían con anterioridad. Ello posibilitará destinar todos los esfuerzos en la construcción de un futuro compartido en base a productividad y nuevos emprendimientos compatibles con la Ley 14.771.

Este entendimiento, se ha resuelto en base a la reconsideración del esencial principio de la affectio societatis y en la voluntad de reafirmar el buen vínculo como elementos primordiales en cualquier emprendimiento conjunto, cuya presencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE COORDINACION Y SERVICIO DE GABINETE
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE



constituye un requisito imprescindible e insoslayable para lograr el cumplimiento del objeto y finalidad del legado del Dr. Abel Peirano.

Que, desde la promoción del juicio las únicas partes son las originarias (actora y demandada) sin que se haya producido una intervención legítima de terceros

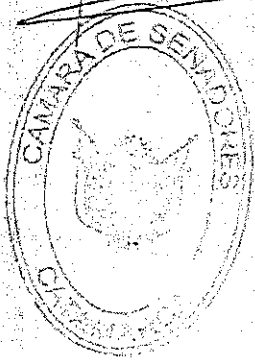
En este sentido, la UNT manifiesta que a los fines de efectuar una interpretación armónica y razonable de la normativa de la ley convenio 14771, que establece las bases de la relación recíproca entre las partes que conforman la empresa interestadual Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, es necesario tener en consideración diversos hechos y documentación que han modificado de modo sustancial la plataforma fáctica y jurídica vigente al momento de su sanción en el año 1958.

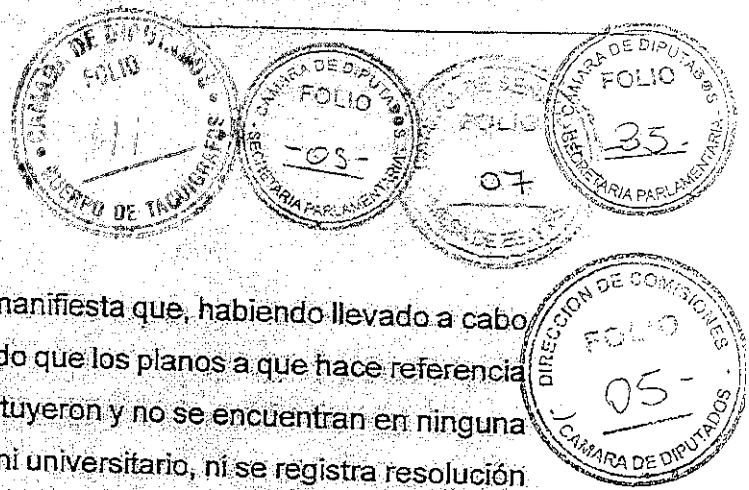
Que, resulta menester recordar que la Ley N° 14.771 dispuso la creación de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) estableciendo, en su art. 18, cómo se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances, fijando que "a) El sesenta por ciento (60%) para la provincia de Catamarca. Hasta el 7 de junio de 1968, o antes si se concluyera en menos tiempo la ciudad universitaria, el porcentaje establecido se reducirá al 50% del total general, destinándose el 10% restante a la referida construcción emprendida por la Universidad Nacional de Tucumán; b) El cuarenta por ciento (40%) restante será destinado para la terminación de la ciudad universitaria, conforme a los planos ya aprobados; c) Una vez cumplidos los propósitos señalados en el punto anterior, de ese porcentaje del cuarenta por ciento (40%) se destinará el cincuenta por ciento (50%) a la Universidad Nacional de Tucumán y el cincuenta por ciento (50%) restante a la formación de un fondo nacional que será distribuido entre las demás universidades del Estado".

En la actualidad, habiendo transcurrido a la fecha más de sesenta y siete (67) años desde la sanción de la Ley N.º 14.771, la Universidad Nacional de Tucumán manifiesta que la condición establecida por la cláusula mencionada, ha devenido en imposible cumplimiento, por cuanto refiere a un proyecto de infraestructura que resulta desactualizado conforme a los requerimientos funcionales de una universidad cuyas dimensiones y complejidad se han incrementado, y que además se encuentra emplazada en un ambiente natural protegido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE





La Universidad Nacional de Tucumán manifiesta que, habiendo llevado a cabo una exhaustiva investigación, se ha comprobado que los planos a que hace referencia el artículo 18° de la Ley N°14.771, no se constituyeron y no se encuentran en ninguna dependencia del gobierno nacional, provincial ni universitario, ni se registra resolución alguna que disponga su aprobación en ninguna de dichas sedes.

Que, en tal sentido, la Comisión de Expertos creada por Resolución N° 0944/2023 examinó 2.821 láminas y otros documentos, concluyendo que la documentación analizada "...sólo ofrece desarrollo y certidumbre en lo efectivamente construido, mientras que del Proyecto General sólo existen parcialidades, sin una definición concreta del resto de los elementos. De la idea original de "Ciudad Universitaria" —según dicha Comisión— "solamente se encontraron "directrices", sin llegar a la conclusión de un diseño acabado y concreto

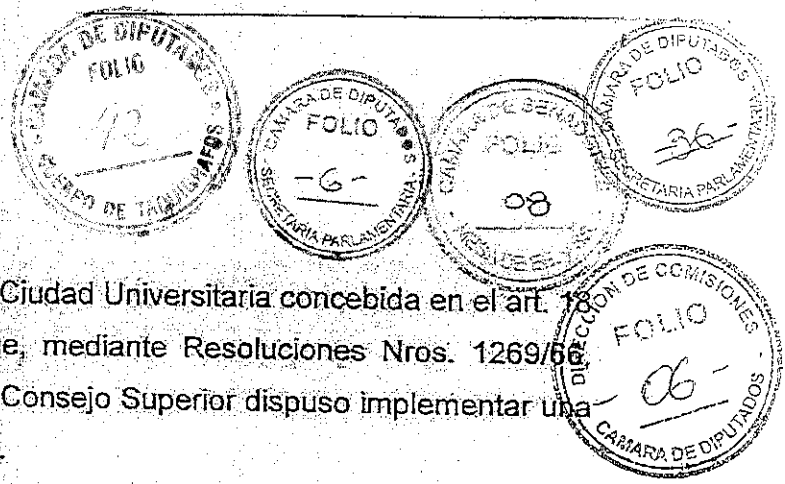
La Universidad Nacional de Tucumán manifiesta que, por Resolución N° 137/64, de fecha 26/02/1964, su Honorable Consejo Superior determinó que la localización de los servicios universitarios se realizaría en el área urbana, dejándose de lado el proyecto originario situado en la zona de la Sierra de San Javier y que, mediante Resolución 2733/15 del 25/11/2015 se dispuso que los fondos de YMAD se utilicen "...para la construcción de la Ciudad Universitaria conforme los proyectos edificios que oportunamente se aprobarán por este Consejo Superior" y agrega que se destinarán al "mantenimiento y equipamiento de la misma y mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de esta Casa de Estudios ya existente".

Asimismo, la UNT manifiesta que la Asamblea Universitaria, máximo órgano de voluntad de la UNT, aprobó el nuevo texto de su Estatuto Universitario, convalidado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación y publicado en el Boletín Oficial del 31/03/2025. El nuevo Estatuto, en el Capítulo XXVI, constituye el "Fondo Universitario Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio" (YMAD), fijando en su artículo 166° como destino primordial del mismo la "...adquisición, construcción, refacción y mantenimiento de inmuebles" y disponiendo que "El presupuesto de las obras ejecutarán con esos recursos, así como la prioridad en la ejecución será dispuesto por el Consejo de decanos aprobado por el Honorable Consejo Superior".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE





Con relación a la construcción de la Ciudad Universitaria concebida en el art. 18 de la Ley N°14771, la UNT declara que, mediante Resoluciones Nros. 1269/66, 1030/73, 50/74 y 3280/00, su Honorable Consejo Superior dispuso implementar una reconversión ambiental institucionalizada.

En tal sentido, la UNT manifiesta que, según su interpretación y antecedentes normativos, la mayor parte de la Sierra de San Javier se encuentra alcanzada por las disposiciones de la ley N°26.331 de 2007, que establece los presupuestos mínimos para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Asimismo, en el año 2010, la Provincia de Tucumán sancionó la ley N°8.304 mediante la cual se zonifica las distintas áreas boscosas, quedando la mayor parte de la propiedad universitaria (14.345 Has) incluida dentro de la Categoría 1 (zona roja), Alto Valor de Conservación que no deben transformarse y que textualmente indica: "Incluirá áreas que, por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad..." y "...ser objeto de investigación científica.". Es decir, que se prohibió todo cambio de uso de suelo, salvo para investigación o comunidades indígenas, estableciendo presupuestos de protección ambiental.

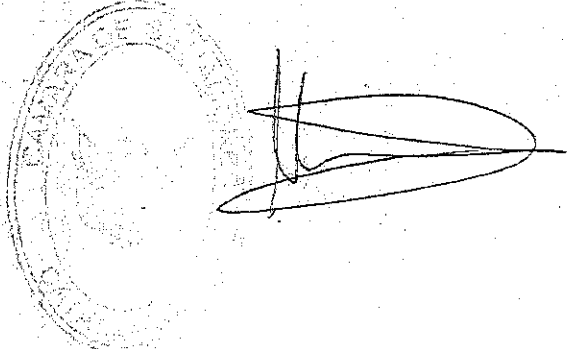
En estas circunstancias, con fecha 18 de junio de 2024 la UNT y el Gobierno de la Provincia de Catamarca suscribieron la denominada Acta Interpretativa, en la que establecieron que: " Las partes sin reconocer hechos ni derechos y al sólo efecto de interpretar el alcance adecuado del Art.18 de la ley 14771, convienen SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA INTERPRETATIVA Y RECONOCIENDO el derecho a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN de percibir el 40% de las utilidades líquidas y realizadas, en los términos, condiciones, plazos y modalidades que las partes resuelvan, sujeto a convalidación del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FERNANDA ARIU
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO



En tal sentido, corresponde destacar que la firma del Acta Interpretativa se realizó en ejercicio pleno de legitimidad institucional y jurídica, emergente de ser signatarios originales del Acta de Farallon Negro y en su carácter de titulares de los derechos políticos y patrimoniales en proporción a su porcentaje de participación en Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio. Todo ello, de acuerdo con la Ley N°14.771. En tal carácter, se ejercieron las facultades conforme a los artículos 6º, 7º, 10º, inciso f), j), 18º, 20º, 22º y concordantes, desplegando en toda extensión sus derechos y decisiones que toman obligatorio su cumplimiento y ejecutoriedad.

Que concordante con lo dicho más arriba se expresa, "Que esencialmente se ha decidido, con carácter complementario al Acta Acuerdo que fuera homologado por la ley N°14.771, precisar los alcances del artículo 18 de la citada normativa, específicamente en lo referido al inciso b) que establece que el 40% de las utilidades liquidadas y realizadas de la empresa será destinado a la Universidad Nacional de Tucumán para infraestructura de esa institución, lo que lógicamente incide en la controversia que dio origen a la causa caratulada "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN C/MAD S/NULIDAD, Expte. 21996/2017, correspondiendo actuar en consecuencia".

Que, en virtud de lo establecido en el artículo PRIMERO de dicha Acta Interpretativa, los directores designados por cada parte signataria fueron instruidos a realizar los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Acta Acuerdo y dar por finalizada la controversia judicial mencionada, asegurando la aplicación de las disposiciones acordadas conforme a la Ley N°14.771 y a la normativa vigente.

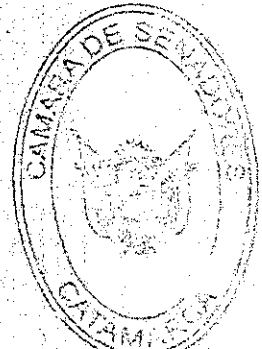
En el marco de una lectura contextual y funcional del artículo 18º de la Ley N°14.771, resulta pertinente considerar una reinterpretación operativa que permita adecuar su aplicación a las circunstancias fácticas y jurídicas actuales. En tal sentido, puede sostenerse que la finalidad última perseguida por el legislador al establecer la asignación del 40% de las utilidades de YMAD a la Universidad Nacional de Tucumán fue la de fortalecer el sistema de educación pública universitaria en la provincia, mediante el financiamiento de un proyecto institucional como lo era la creación de una ciudad universitaria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

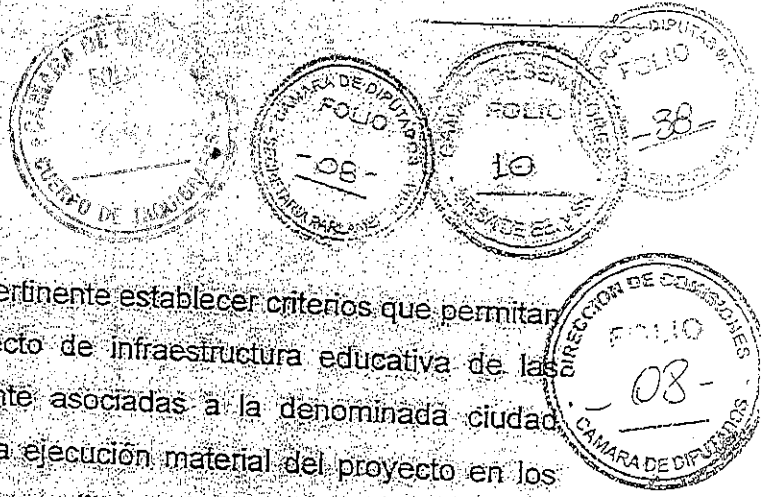
MARIA FERNANDA ARIAS
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL GOBIERNO DE TUCUMÁN
 SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Con sustento en ello, se considera pertinente establecer criterios que permitan estimar el valor actualizado de un proyecto de infraestructura educativa de las características y dimensiones originalmente asociadas a la denominada ciudad universitaria. Esta estimación no implica la ejecución material del proyecto en los términos originalmente concebidos, sino que constituye una herramienta de referencia para delimitar el alcance económico del beneficio legal y del cumplimiento de la condición establecida.

En el marco del análisis conjunto de los alcances del artículo 18 de la Ley N° 14.771, y con arreglo a lo aprobado por el H. Consejo Superior de la UNT mediante Resolución N° 2262/2021, de fecha 29/12/2021, ambas partes dejan establecido que, una vez que las utilidades generadas por YMAD alcancen un monto estimado en ciento treinta y cinco mil (135.000) metros cuadrados construidos, se dispondrá la afectación de una porción de dichas utilidades a la conformación de un fondo nacional destinado a ser distribuido entre las demás universidades del Estado, conforme lo previsto en la norma.

Por todo lo expuesto, las partes ACUERDAN CONCILIAR:

PRIMERA: Objeto:

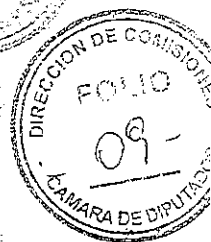
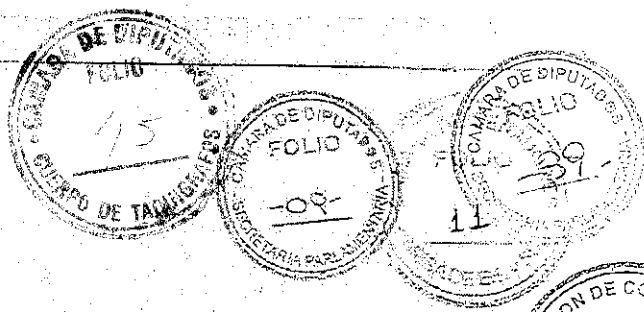
Las partes, sin reconocer hechos ni derechos y al solo efecto conciliatorio, deciden de común acuerdo dar por finalizado el juicio tramitado en el Juzgado Federal de Catamarca, Expte. N° 21.996/2017, caratulado "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN c/ YMAD s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO", solicitando que las costas sean impuestas por su orden.

Como consecuencia de lo manifestado en los considerandos del presente, LAS PARTES, declaran que, en virtud del acuerdo alcanzado, los instrumentos y actos administrativos previamente suscriptos o dictados por las partes integrantes del Ente Interestadual, que establecían criterios de distribución de las utilidades distintos a los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE ESTADO DE GOBIERNO





aquí acordados, han quedado superados por el nuevo entendimiento operativo del artículo 18 de la Ley N° 14.771.

En virtud de lo convenido precedentemente, las partes solicitarán la homologación judicial del presente acuerdo ante el Juzgado Federal de Catamarca, en el marco del expediente mencionado, estableciendo expresamente que dicha homologación constituye condición esencial para la validez y ejecutoriedad del acuerdo, como expresión de voluntad conjunta orientada al cumplimiento efectivo de la Ley N° 14.771, conforme a una interpretación operativa acordada por las partes, en armonía con los principios de legalidad, razonabilidad, equidad y sustentabilidad institucional

SEGUNDA: Acuerdo de Distribución de Utilidades:

En mérito a lo aquí acordado y a lo dispuesto en "Acta Interpretativa" del 18/06/2024, convalidada por Resolución del HCS de la UNT N° 7936, de fecha 25 de Junio 2024, las partes de común acuerdo resuelven interpretar que "Ciudad Universitaria" en los términos del Artículo 18 de la Ley 14.771, es el conjunto de obras o servicios, tangibles o intangibles que se proyecten o ejecuten en el marco de las disposiciones estatutarias vigentes de la Universidad Nacional de Tucumán. Las mismas serán aprobadas por el Honorable Consejo Superior de esa casa de estudios.

A tales efectos, y de conformidad con lo determinado por dicho cuerpo mediante Resolución N° 2262/2021, las partes reconocen que el crédito destinado a la "Ciudad Universitaria" de la UNT, será el equivalente a ciento treinta y cinco mil (135.000) metros cuadrados.

La UNT percibirá el porcentaje correspondiente al 40% de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances de la empresa, hasta tanto se haya dado íntegro cumplimiento al cometido aquí establecido.

La percepción y afectación de los fondos serán controlados y auditados de acuerdo con la normativa aplicable a las Universidades Nacionales.

[Handwritten signature]

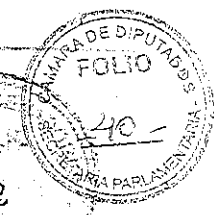
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 MARIA FERNANDA ARIAS
 SECRETARIA DE COORDINACION Y DESPACHO DE CABINETE
 SECRETARIA DE ESTADO DEL CABINETE



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Una vez satisfecha la finalidad que se establece en los párrafos precedentes, las utilidades se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Sesenta por ciento (60%) para la Provincia de Catamarca.
- b) Veinte por ciento (20%) para la Universidad Nacional de Tucumán.
- c) Veinte por ciento (20%) para la constitución de un fondo destinado a las Universidades Nacionales.

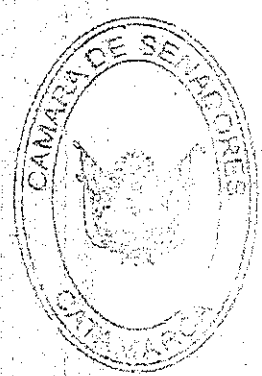
Los fondos que a la fecha han sido depositados o se depositaren en la cuenta constituida a la orden del Juzgado Federal de Catamarca en cumplimiento de la medida cautelar ordenada por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán en sentencia de fecha 27/05/2017 en los autos, caratulados "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN c/ YMAD s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO" -Expte. N° 21.996/2017 (inc. N° 2), colocados a plazo fijo, serán retirados, previa autorización del juez competente, una vez firme la sentencia de homologación del presente convenio y entregados a la Universidad Nacional de Tucumán, con el objeto de ser aplicados a los fines aludidos en el primer párrafo de esta cláusula.

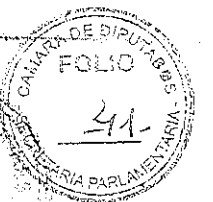
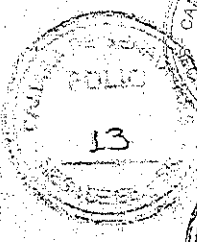
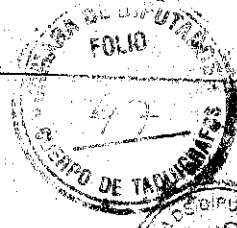
TERCERA: Renuncias recíprocas:

Las partes, YMAD y UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, renuncian y se liberan recíprocamente de todos los reclamos, recursos, demandas, derechos, acciones y/o procedimientos, de cualquier naturaleza, ya sea efectuados o pendientes de ser efectuados, que cada una tenga en contra de la otra con respecto a las pretensiones esgrimidas en el mencionado juicio, y a su vez expresan que nada tienen que reclamarse por ningún concepto como consecuencia de los actos ya ejecutados por YMAD que sean producto de lo establecido en el Convenio suscripto el 2 de enero de 2008 y de la Resolución de Directorio expresada en el Acta N°498 de fecha 27 de Diciembre de 2007, ni como resultado de la ejecución de ésta. De este modo, ambas partes quedan liberadas de toda responsabilidad por las consecuencias de los acuerdos aprobados oportunamente. Todo ello sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula siguiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE GABINETE
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE





CUARTA: Indemnidad

La UNT mantendrá indemne a YMAD y a sus respectivos Directores, Gerentes y/o empleados de y contra todo reclamo judicial y/o extrajudicial, acción, responsabilidad, obligación, pérdida, daño, penalidad, multa, acción legal, sentencia, transacción, costo o gasto de cualquier naturaleza, incluido honorarios de abogados y tribunales, que hayan ocurrido o se deriven de, o estén relacionados con la firma del presente Acuerdo y su ejecución. Esta indemnidad incluye el deber de indemnizar, de adelantar cualquier suma de dinero a pagar y a compensar y/o reembolsar cualquier suma de dinero pagada por YMAD, sus Directores, Gerentes y/o empleados incurridos con motivo de lo precedente. Los importes que pudieran resultar reclamados, como así también, honorarios, y todos los demás costos y costas de los procesos, de virtuales sentencias firmes o cautelares contra YMAD y/o sus Directores y/o Gerentes y/o empleados intervinientes, en razón de la distribución de utilidades prevista en la Cláusula Segunda que hayan sido incoadas por terceros, públicos o privados y/o universidades, serán soportados íntegramente por la UNT. Para recurrir a la aplicación de esta cláusula YMAD deberá acreditar la notificación fehaciente y oportuna del primer reclamo ya sea extrajudicial, administrativo o judicial (Acta de Intimación de Mediación, Medidas Preparatorias o Embargos) según el procedimiento acordado en Cláusula SEXTA.

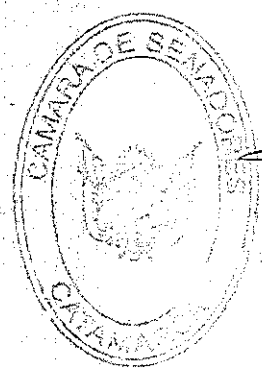
QUINTA: Fondo de garantía

A los fines de lo previsto en la Cláusula precedente, la UNT constituirá un fondo de garantía a satisfacción de YMAD, con el destino específico de responder frente a los reclamos que se pudieran suscitar por los motivos aquí citados, el cual se integrará mediante un porcentaje del ocho por ciento (8%) de las utilidades que le correspondieran a la UNT. El mismo se detraerá y depositará en oportunidad de cada eventual distribución de fondos que efectúe YMAD. La obligación asumida por la presente cláusula mantendrá su vigencia durante el período fijado para la prescripción de las acciones a que dieron lugar los reclamos de terceros interesados, conforme a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

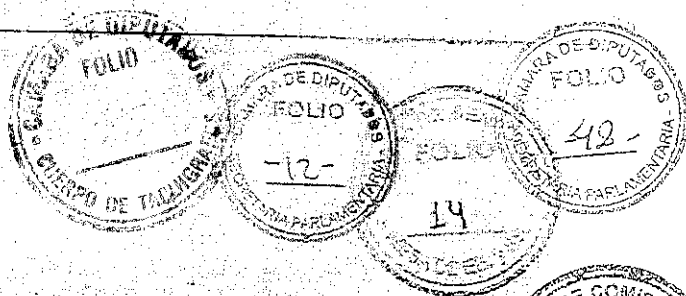
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

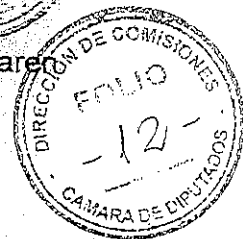


[Handwritten signature]

FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE ESTADO DE GASTETE



normativa del Código Civil y Comercial de la Nación o leyes especiales que resultaren aplicables.



SEXTA: Notificación de evento: Reclamos o procesos judiciales.

Si una de las partes fuera notificada o tomara conocimiento del inicio de un reclamo que pudiera dar lugar a la obligación de indemnidad prevista en la Cláusula Cuarta, deberá notificar dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionada, a la UNT y/o YMAD, la existencia de ese reclamo y poner a disposición el escrito de reclamo y toda la documentación respaldatoria pertinente. Las partes acuerdan que, por los reclamos mencionados en la Cláusula CUARTA, ninguna parte podrá llegar a un acuerdo transaccional sin la conformidad expresa de la otra.

SÉPTIMA: Costos, gastos y honorarios:

Las partes acuerdan que, en materia de honorarios, gastos y costas, inclusive del incidente que tramita por cuerda "Expte. N° 21.996/2017 Incidente N° 2 Actor: Universidad Nacional de Tucumán Demandado: YMAD s/Inc. Apelación", serán por el orden causado. Se acompañan cartas de pagos de los abogados intervinientes.

OCTAVA: Aprobación Ad Referéndum

El presente acuerdo se suscribe *ad referendum* de la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados y de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, quedando su plena vigencia y ejecutoriedad supeditada a la convalidación formal por dichos cuerpos legislativos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

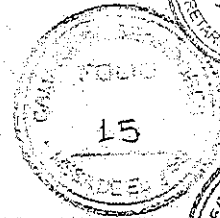
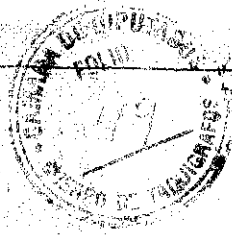
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 MARIA FERNANDA ARIAS
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



NOVENA: Jurisdicción:

Para toda cuestión derivada del presente Convenio, las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a todo otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Acuerdo en tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Fernando del Valle de Catamarca, a los Quince días del mes de Diciembre de 2025.

Suscribe también el presente Acuerdo, el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca. -

[Signature]
RAÚL A. JALIL

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

[Signature]
LIC. ANGEL DE JESUS MERCADO
DIRECTOR CATAMARCA
Y.M.A.D.
A cargo de Presidencia

[Signature]
Sergio Pagani

[Signature]
Dr. JOSE ROBERTO TOLEDO
DIRECTOR
Y.M.A.D.

[Signature]
Dr. DOMINGO MARIO MARCHESI
DIRECTOR
Y.M.A.D.

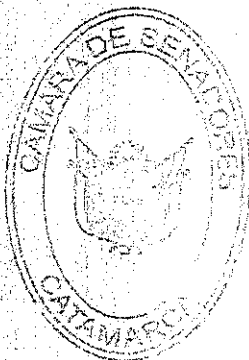
[Signature]
José Perdomo

[Signature]

[Signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

[Signature]
MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE COORDINACION Y DESPACHO DE GABINETE
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]